

Página 1 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PN UPRES SA SI 004 2026

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES

OBJETO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO (INCLUYE SERVICIO INTERNO DE CAFETERÍA PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS), LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MUEBLES, ENSERES, ZONAS COMUNES, ÁREAS EXTERNAS, FACHADAS, ZONAS VERDES Y JARDINERÍA, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE PERSONAL, INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO DEATA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PRIMARIO (ESPRI) BARRANQUILLA, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.

UNIDAD EJECUTORA. UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

BARRANQUILLA, 21 de OCTUBRE DE 2026

Elaboró:  CPS MARLYN MONTENEGRO BARRIOS Abogada-Analista de Contratos UPRES	Revisó:  SE. YESMITH ELENA RIAZA MERCADO Jefe Grupo Contratos (E)	Revisó:  IT. GUSTAVO ADOLFO GUERRA AQUILAR Jefe Área logística y financiera (E)	Revisó:  CPS. YENNY PAOLA ORTIZ HERNANDEZ Asesor Jurídico UPRES
--	--	--	--

Página 2 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES.

El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección abreviada de subasta inversa ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el proyecto de pliego y el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.
3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.
5. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.
6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.
7. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
8. Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.
9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.



10. Tenga presente el lugar, la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, señalado en la Plataforma del SECOP II, las propuestas después de la hora del cierre en ningún caso serán objeto de verificación, entendiéndose que no se tendrán como presentadas. En todo caso la hora oficial será la señalada en la página del SECOP II.
11. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
12. Toda consulta debe formularse por escrito en la plataforma del SECOP II. **En ningún caso la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales.** Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.
13. Los proponentes deberán verificar permanentemente la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. **Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.**
14. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.
15. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO** identificada con NIT. 901.362.090-4, además:
 - Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
 - El valor asegurado deberá ser el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del proceso.
 - El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
 - Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado.

1. CONDICIONES BÁSICAS.

DESCRIPCION GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO (INCLUYE SERVICIO INTERNO DE CAFETERÍA PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS), LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MUEBLES, ENSERES, ZONAS COMUNES, ÁREAS EXTERNAS, FACHADAS, ZONAS VERDES Y JARDINERÍA, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE PERSONAL, INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO DEATA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PRIMARIO (ESPRI) BARRANQUILLA, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76111501	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicio de limpieza de edificios

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado en el literal c) del numeral 1.1 del Capítulo III del Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014, actualizado, modificado y complementado mediante la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, sus apéndices y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen o complementen:

Página 4 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"

Por lo anterior, y teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen, así como el Decreto 1082 de 2015 y atendiendo las características técnicas del servicio objeto de contratación, la modalidad de selección aplicable al presente proceso corresponde a:

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA. Reglada por el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del Capítulo II del Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014, actualizado, modificado y complementado mediante la Resolución No. 00090 de 2018, sus apéndices y demás disposiciones vigentes, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

- Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

JUSTIFICACIÓN DE LA NATURALEZA DEL SERVICIO COMO SERVICIO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

Página 5 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

	Para el presente proceso contractual, cuyo objeto corresponde a la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO (INCLUYE SERVICIO INTERNO DE CAFETERÍA PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS), LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MUEBLES, ENSERES, ZONAS COMUNES, ÁREAS EXTERNAS, FACHADAS, ZONAS VERDES Y JARDINERÍA, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE PERSONAL, INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO DEATA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PRIMARIO (ESPRI) BARRANQUILLA, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8", la Entidad determinó que los servicios requeridos pueden ser definidos mediante especificaciones técnicas uniformes, requisitos mínimos de calidad y patrones de desempeño objetivos, verificables y exigibles de manera homogénea a todos los oferentes, razón por la cual resulta procedente su adquisición mediante el procedimiento de Selección Abreviada por Subasta Inversa. Si bien el objeto contractual comprende diferentes componentes, entre ellos aseo de áreas administrativas, aseo y desinfección hospitalaria, intervención de áreas críticas, semicríticas y no críticas, cafetería, suministro de insumos, disponibilidad de equipos y maquinaria, talento humano, diferentes horarios y frecuencias de atención y la prestación del servicio en múltiples establecimientos de sanidad policial, dichas circunstancias corresponden principalmente al dimensionamiento, cobertura y condiciones de ejecución del servicio, sin que comporten diferencias técnicas que impidan definir previamente condiciones homogéneas y objetivamente comparables. La especialidad del servicio hospitalario, por sí misma, no impide su estructuración como servicio de características técnicas uniformes, en la medida en que la Entidad establezca previamente las condiciones mínimas que deberán observar todos los oferentes y que estas no sean objeto de competencia durante el procedimiento de selección. En efecto, la Dirección de Sanidad establece previamente, a través de las fichas y especificaciones técnicas, las actividades que deben ejecutarse, tipos de áreas a intervenir, frecuencias de limpieza y desinfección, jornadas, perfiles mínimos del personal, procedimientos, equipos, maquinaria, insumos, elementos de protección personal, condiciones de bioseguridad, protocolos aplicables y demás requerimientos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio. En consecuencia, todos los proponentes deben estructurar sus ofertas sobre una misma base técnica, sin que puedan reducir, sustituir o modificar las condiciones mínimas establecidas por la Entidad con el propósito de obtener una ventaja económica durante la subasta. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la ficha técnica del bien o servicio debe contener, entre otros elementos, su clasificación de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios, la identificación adicional requerida, la unidad de medida, la calidad y los patrones mínimos de desempeño. Para el presente proceso, dichos elementos se materializan de la siguiente manera: 1. Características homogéneas del servicio: las actividades de aseo, limpieza, cafetería y desinfección se encuentran previamente identificadas y definidas por la
--	--

Página 6 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

Entidad de acuerdo con el tipo de área, nivel de intervención, frecuencia, jornada y demás condiciones mínimas de prestación, las cuales resultan de obligatorio cumplimiento para todos los posibles oferentes.

2. **Estándares objetivos de calidad:** la Entidad determina previamente los requisitos mínimos relacionados con los procedimientos de limpieza y desinfección, protocolos de bioseguridad, características de los insumos, equipos y maquinaria, perfiles del talento humano, elementos de protección personal y demás condiciones técnicas necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual.

3. **Patrones mínimos de desempeño:** se establecen parámetros objetivos y verificables relacionados con las frecuencias de intervención, cobertura de las áreas, cumplimiento de turnos y jornadas, disponibilidad de personal, equipos e insumos, ejecución de protocolos, oportunidad del servicio y demás niveles de desempeño que permitan verificar objetivamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

4. **Elementos variables del servicio:** aspectos como el número de personas requerido, jornadas y turnos, extensión y cantidad de áreas, ubicación de los establecimientos, cantidades de insumos y número o tipo de equipos necesarios constituyen variables de dimensionamiento previamente determinadas por la Entidad, las cuales no modifican los estándares mínimos de calidad ni los patrones de desempeño exigidos.

5. **Comparabilidad objetiva de las ofertas:** al encontrarse previamente definidos los requisitos técnicos mínimos, todos los proponentes participan bajo condiciones equivalentes y presentan sus propuestas respecto de una misma necesidad, alcance y estándar de calidad. Por consiguiente, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las condiciones técnicas establecidas, las ofertas económicas pueden ser comparadas objetivamente.

6. **Protección de la calidad del servicio hospitalario:** la utilización del mecanismo de subasta inversa no implica disminución, flexibilización o negociación de las condiciones técnicas, sanitarias o de calidad establecidas por la Entidad. La competencia económica se desarrolla exclusivamente entre oferentes que previamente hayan acreditado el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes y de la ficha técnica, por lo que los lances económicos no podrán afectar las condiciones mínimas de prestación del servicio.

De esta manera, las diferencias existentes entre áreas administrativas, hospitalarias, críticas, semicríticas y no críticas no constituyen factores de competencia entre los oferentes, sino condiciones previamente determinadas por la Entidad para la ejecución del contrato. Por tanto, tales variables no afectan la posibilidad de efectuar una comparación objetiva de las ofertas económicas, toda vez que todos los proponentes deberán presupuestar y ejecutar el servicio bajo las mismas condiciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.

FICHA TÉCNICA Y PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA

De conformidad con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 aplicables a la subasta inversa, la Entidad deberá establecer previamente la ficha técnica del servicio y las reglas bajo las cuales se desarrollará la competencia económica.

En este sentido, las especificaciones técnicas, niveles mínimos de calidad, condiciones sanitarias, protocolos de bioseguridad, personal, equipos, insumos, frecuencias,

Página 7 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

jornadas, niveles de servicio y demás condiciones requeridas no constituyen factores susceptibles de modificación durante la subasta, sino requisitos mínimos e inmodificables que deberán ser acreditados y cumplidos por todos los oferentes.

Así, la competencia económica se realizará únicamente respecto del precio, sin que la reducción efectuada durante la subasta pueda representar disminución de cantidades, frecuencias, personal, equipos, insumos, procedimientos, protocolos o estándares de calidad.

La regulación vigente dispone que los pliegos de condiciones deben establecer, entre otros aspectos, la fecha y hora de inicio de la subasta, la periodicidad de los lances y el margen mínimo para mejorar la oferta. Por consiguiente, la subasta inversa resulta compatible con las particularidades del presente servicio, en la medida en que la calidad se establece previamente como condición mínima obligatoria y la competencia entre los proponentes habilitados recae exclusivamente sobre el componente económico.

VERIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS VIGENTE

En cumplimiento del deber de planeación, la Entidad verificó la existencia y alcance de los instrumentos de agregación de demanda administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, identificando que actualmente se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025, cuyo plazo se extiende desde el 8 de julio de 2025 hasta el 8 de julio de 2027.

No obstante, una vez revisado el alcance de dicho instrumento, se evidencia que el Parágrafo 1 del numeral 3.1 de la Cláusula 3 de la minuta del Acuerdo Marco establece expresamente que este no contempla la prestación del servicio de aseo hospitalario ni el servicio de desinfección, entre otros servicios excluidos.

Esta circunstancia resulta determinante para el presente proceso, toda vez que la necesidad de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, no se limita a la prestación convencional del servicio de aseo y cafetería, sino que incorpora como componentes esenciales del objeto contractual el aseo hospitalario y la desinfección general y hospitalaria, incluidos procedimientos aplicables en áreas críticas, semicríticas y no críticas de los establecimientos de sanidad.

Dichos componentes corresponden a actividades sustanciales de la necesidad institucional y no a prestaciones meramente accesorias, razón por la cual el Acuerdo Marco vigente no permite satisfacer integralmente el objeto contractual estructurado por la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.

Adicionalmente, la prestación se ha concebido de manera integral atendiendo la necesidad de garantizar continuidad operativa, coordinación del personal, aplicación uniforme de protocolos, articulación entre las actividades de limpieza y desinfección, disponibilidad de equipos e insumos, trazabilidad del servicio y unidad de responsabilidad contractual y de supervisión, especialmente en los establecimientos donde coexisten áreas administrativas y asistenciales.

En consecuencia, la adquisición aislada del componente de aseo y cafetería mediante el Acuerdo Marco no satisface por sí misma la necesidad integral identificada, mientras que los componentes de aseo y desinfección hospitalaria expresamente excluidos del citado instrumento requieren ser contratados mediante el procedimiento de selección que resulte jurídicamente procedente.

Página 8 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

	Por lo anterior, y atendiendo la integralidad funcional, operativa y sanitaria de la necesidad, así como las condiciones técnicas uniformes y los patrones mínimos de calidad y desempeño definidos por la Entidad, se considera procedente adelantar el proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa. CONCLUSIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Con fundamento en lo anteriormente expuesto, la Entidad concluye que el objeto contractual reúne las condiciones necesarias para ser tratado como un servicio de características técnicas uniformes y de común utilización, en la medida en que sus especificaciones técnicas, niveles mínimos de calidad y patrones de desempeño pueden ser previamente definidos, estandarizados y objetivamente verificados. La multiplicidad de establecimientos, la existencia de áreas administrativas y hospitalarias, las diferentes frecuencias, turnos, cantidades de personal, equipos e insumos y los diversos niveles de complejidad de las áreas a intervenir corresponden a variables de dimensionamiento y ejecución que pueden ser previamente determinadas por la Entidad y no impiden que los proponentes estructuren sus ofertas sobre condiciones técnicas homogéneas y objetivamente comparables. De igual manera, la utilización de la subasta inversa no compromete la calidad ni la seguridad del servicio hospitalario, toda vez que las condiciones técnicas, sanitarias, operativas y de desempeño constituyen requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento que no son objeto de puja, encontrándose la competencia entre los oferentes limitada al componente económico. En consecuencia, resulta jurídicamente procedente adelantar el presente proceso mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA, de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, garantizando los principios de selección objetiva, transparencia, economía, responsabilidad y eficiencia que rigen la contratación estatal.
PARTICIPANTES	Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, de forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que acrediten experiencia e idoneidad para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, desinfección general y hospitalaria, y cumplan los requisitos establecidos en el proceso. No aplica la limitación a Mipymes de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, toda vez que el presupuesto oficial supera el umbral previsto para dicha medida. De conformidad con la Ley 2069 de 2020 y la Ley 816 de 2003, podrán participar oferentes nacionales y extranjeros, otorgándose el trato preferente a la oferta de bienes y servicios nacionales cuando haya lugar.
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual debe estar en firme al momento previo a la realización de la subasta inversa o antes de la audiencia de definición del proceso en caso de que no proceda realizar subasta inversa.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSAACUERDOS
INTERNACIONALES
Y TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre "La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial", en concordancia con los Artículos 2.2.1.2.4.1.1 (modificado por el artículo 2 del Decreto 1676 de 2016), 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se establece que el presente proceso esta cobijado por los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación es superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por un Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	Si	No	Si
	Perú	Si	No	Si
	México	Si	No	Si
Canadá	Si	Si	No	Si
Chile	Si	Si	No	Si
Corea	Si	Si	No	Si
Costa Rica	Si	Si	No	Si
Estados AELC	Si	Si	No	Si
Estados Unidos	Si	Si	No	Si
México	Si	Si	No	Si
Triángulo Norte	El Salvador	Si	No	Si
	Guatemala	Si	No	Si
	Honduras	Si	No	Si
Unión Europea	Si	Si	No	Si

NOTA: Teniendo en cuenta el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, los acuerdos vigentes con los que cuenta Colombia actualmente se encuentran cubiertos por los citados acuerdos comerciales.

PRESUPUESTO
OFICIAL

El valor estimado en el presente proceso será de: CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$57.378.273,00) para la vigencia 2026 y SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$636.898.830,00) para la vigencia 2027, para un valor total de SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE (\$694.277.103,00), certificado mediante plan de compras 698 del 20/10/2026 emitido por el responsable de planeación de la UNIDAD PRESTADORA SALUD ATLANTICO.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO A.I.U.	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO A.I.U.
1	SERVICIOS DE LIMPIEZA (02-02-02-008 005-03)	UPRES DEATA	ATENDIENDO LA SOLICITUD MEDIANTE EL COMUNICADO OFICIAL GS-2026-006587-DEATA - SE PROCEDE A EXPEDIR LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMO	16	10 días	\$ 57.378.273,00	\$ 57.378.273,00

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA

POLICÍA NACIONAL

			SOPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO QUE EXISTE PARA EL PROCESO CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO. PROGRAMA "O"				
2	SERVICIOS DE LIMPIEZA (02-02-02-006 005-03)	UPRES DEATA	ATENDIENDO LA SOLICITUD MEDIANTE EL COMUNICADO OFICIAL OS-2026-006687-DEATA - SE PROCEDE A EXPEDIR LA SIQUENTE CERTIFICACIÓN DE PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMO SOPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO QUE EXISTE PARA EL PROCESO CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO. PROGRAMA "O"	16	111 días	\$636.696.831,00	\$636.696.831,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 694.277.104,00

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico no reconocerá reajustes de precios durante la vigencia 2026, por lo cual el oferente deberá contemplar en su propuesta todos los costos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del contrato durante dicho periodo.

A partir del 1 de enero de 2027 y en cada nueva vigencia fiscal durante la ejecución del contrato, se actualizarán los valores de la siguiente manera:

Componente de personal: se actualizará de acuerdo con el incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente –SMLMV– y con los demás cambios legales que afecten directamente los costos laborales, tales como auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes, recargos, horas extras y demás obligaciones aplicables.

Componente de insumos, elementos y equipos: se actualizará con base en la variación anual del IPC total nacional certificada por el DANE a diciembre del año inmediatamente anterior.

Para cada nueva vigencia, la actualización se efectuará tomando como base el valor reconocido en la vigencia inmediatamente anterior, aplicando únicamente el factor correspondiente a cada componente.

FORMA DE PAGO

PASO 1

De acuerdo a las últimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la Resolución 165 de la DIAN del 01 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: #\$16-01-02-000; 07-8-20xxx-21; nelson.garcia@correo.policia.gov.co #\$

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma de facturación electrónica del Ministerio de Hacienda

y Crédito Público para la aprobación y/o rechazo de la factura, lo cual dará trámite a la obligación y el pago de la misma.

PASO 2

La **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en pagos mensuales, después de la prestación del servicio, dentro de los **SESENTA (60)** días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, Informe mensual de ejecución de actividades por sede, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “*Derecho a Turno*” se le asignará un número de radicación. En caso de que el **CONTRATISTA** presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Documentos Requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requisitos legales vigentes
- Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
- Soportes de pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- RUT.
- Informe mensual de ejecución de actividades por sede (ESPCO DEATA, UPRES DEATA, ESPRI BARRANQUILLA), debidamente suscrito por el contratista y avalado por el respectivo supervisor, que evidencie el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante el período facturado. Este documento será requisito para la expedición del recibido a satisfacción y el trámite del pago correspondiente.

Si los documentos en referencia son devueltos por la UPRES DEATA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la UPRES DEATA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el **CONTRATISTA** no elabore y presente la respectiva documentación a UPRES DEATA.

Página 12 de 127 Código: 2BS-FR-0040 Fecha: 27/06/2012 Versión: 1	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	 POLICIA NACIONAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La Supervisión del contrato estará a cargo del Jefe Logístico UPRES DEATA, conforme a lo establecido en la Resolución 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución N°.03049 de 2014" o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico. <u>Nota: El supervisor tendrá la autonomía en adelantar las acciones de seguimiento, control y administrativas necesarias para la obtención de una prestación asertiva del servicio contratado en cada una de sus unidades de influencia.</u>	
FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FORMA DE EJECUCIÓN Una vez celebrado el contrato, los insumos deben ser entregados por el CONTRATISTA en forma de TRACTO SUCESIVO y de acuerdo con los requerimientos del supervisor en las cantidades, condiciones y presentaciones exigidas por el supervisor del contrato, a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso. Ejecución contractual y Radicación de factura El oferente deberá presentar CERTIFICACIÓN firmada por el representante legal de la entidad, donde se compromete con la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, que una vez ejecutado el 100% del presupuesto del presente contrato, NO continuará prestando los servicios del presente objeto contractual, SALVO, los servicios prestados por fuera del contrato, no son compromisos de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO y éstos serán asumidos por el contratista. Cabe resaltar que en este caso, El Contratante no será responsable si el futuro contratista realiza una sobre ejecución del contrato por la demora en el proceso de radicación de facturas, las cuales deberán realizarse de manera mensual (los primeros cinco 5 días de cada mes), conforme a la prestación de los servicios generados, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, de cualquier reclamación proveniente por una eventual sobre ejecución. PLAZO DE EJECUCIÓN ((Decreto 441 de 2022 sección 6) Una vez surtidos los trámites de legalización del contrato, consistentes en la aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal y notificación de la carta de inicio se procederá a la ejecución del contrato, la cual se desarrollará de la siguiente manera: • VIGENCIA 2026: Desde la expedición y aprobación de las garantías en la plataforma SECOP II, la expedición del registro presupuestal y la notificación de la carta de inicio de ejecución, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado para la presente vigencia, lo que primero ocurra. • VIGENCIA 2027: A partir del primero (01) de enero de 2027 y hasta por ciento once (111) días calendario, y/o hasta agotar el presupuesto asignado para la vigencia futura autorizada, lo que primero ocurra. Nota: La ejecución total del contrato comprenderá el periodo de la vigencia 2026 y ciento once (111) días correspondientes a la vigencia 2027, de conformidad con la disponibilidad.	

Página 13 de 127 Código: 2BS-FR-0040 Fecha: 27/06/2012 Versión: 1	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	 POLICÍA NACIONAL
	presupuestal y el cupo de vigencia futura aprobado mediante Comunicado Oficial G 2026-093699 DISAN y la autorización impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Oficio No. 2-2026-070557 del 08 de octubre de 2026. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y (6) meses más, dentro de los cuales los primeros cuatro (4) meses siguientes a su terminación se liquidará de manera bilateral entre las partes. En caso de no llegar acuerdo alguno, la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes, procederá a liquidar de manera unilateral dentro del término legal, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Que de conformidad con el artículo 164, literal J de la Ley 1437 de 2011 el termino para acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso administrativo será de dos (2) años que se contarán a partir del día siguiente a la ocurrencia de los motivos de hecho o derecho. Para efectos de lo anterior se requerirá; la presentación del certificado de recibido, en el cual debe constar que el servicio fue prestado a satisfacción conforme a las estipulaciones contractuales y el cumplimiento de los aportes establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De acuerdo a lo anterior, el acta será suscrita por las partes contratantes y servirá como soporte para cualquier reclamación posterior.	
LUGAR DE EJECUCIÓN	1. Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA (ESPCO DEATA): Avenida Circunvalar No. 45-124, Barrio El Parque, municipio de Soledad, Atlántico. 2. La regional de Aseguramientos en Salud N°8, La Unidad Prestadora de Salud Atlántico (UPRES Atlántico): Carrera 38 No. 74-61, Local 071, Centro Comercial Americano, Barranquilla, Atlántico. 3. Establecimiento de Salud Primario (ESPRI) Barranquilla. 4. El servicio será extensivo al inmueble ubicado en la Calle 110 No. 6-335, Bodega MA-11, Centro Industrial Metroparque de la ciudad de Barranquilla, destinado al archivo de gestión documental de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, previa coordinación y autorización del supervisor del contrato.	
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.	La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO realizará la adjudicación en forma total, al proponente que cumpla con las especificaciones jurídicas, técnicas y financieras, y que presente el menor valor total ofertado para la ejecución integral del objeto contractual durante el desarrollo de la subasta inversa electrónica.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	Las obligaciones del Contratista quedan indicadas en el Anexo No. 7 del presente pliego de condiciones.	
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	Las obligaciones de la LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO están contenidas en el Anexo N° 6 del presente pliego de condiciones.	
REAJUSTES.	LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.	
VALIDEZ DE LA OFERTA Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.	

Página 14 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

SERIEDAD DE LA OFERTA	
NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO.	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1º, del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
INDISPONIBILIDAD	Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta Los Certificados de Indisponibilidad son publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente en un plazo máximo de 24 horas en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte <u>INSTRUCCIONES PARA LOS PROVEEDORES</u> En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país. Envíe antes de la hora límite para presentar ofertas un correo electrónico a la Entidad Estatal informando esta situación; el número de proceso; y, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. El correo de la Entidad Estatal debe ser el indicado para el efecto en los Documentos del Proceso o el correo electrónico para notificaciones judiciales de la Entidad Estatal. Si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP dentro de las 24 horas siguientes al cierre del Proceso de Contratación, puede presentar su oferta por correo electrónico: DEATA.UPRES@POLICIA.GOV.CO dentro de las 48 horas siguientes al cierre. Cualquier persona puede solicitar a la Entidad Estatal el rechazo de ofertas externas publicadas por la Entidad Estatal que no hayan aplicado el procedimiento aquí indicado; o enviadas por correo electrónico de Proveedores que no se hayan inscrito previamente al Proceso de Contratación

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO: Son causales las siguientes.

- a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

Página 15 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

- d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- f. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- g. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y que no sean sustentados en debida forma.
- h. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- i. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en el pliego de condiciones definitivo.
- j. Cuando la oferta económica supere el valor del precio techo de al menos un ítem establecido para el presente pliego, dará como consecuencia el RECHAZO total de la oferta.
- k. Cuando la oferta no se ajuste a la forma de adjudicación establecida dentro del pliego de condiciones definitivo.
- l. Cuando el objeto social del OFERENTE no corresponda o no esté directamente relacionado con el presente proceso. Para el caso de consorcios o uniones temporales, la causal de rechazo se dará cuando el objeto social de al menos uno de los integrantes no corresponda o no esté directamente relacionado con la presente contratación.
- m. El no diligenciamiento de la oferta económica y presentación de la misma, el superar los valores techo por ítem.
- n. Cuando no se oferte el valor de cada servicio o ítem.
- o. Cuando no se oferte el valor total del presupuesto asignado, establecido en el SECOP II por la entidad contratante.
- p. La modificación del pliego de condiciones o y sus anexos, en su contenido general.
- q. La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta, y el recibo de pago junto con la propuesta.
- r. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**
- s. Lo contemplado en el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.
- t. La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta al momento de la presentación de la oferta

Página 16 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	
Versión: 1		

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.

LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar: cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias o porque no se presenten propuestas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los ofrecidos por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual podrá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante Acto Administrativo motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 74 numeral 1 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ANÁLISIS DE RIESGO DEL PROCESO

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el **ANEXO ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**, del presente estudio.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA				
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROponente SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				

Página 17 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

**PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA**

	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				
--	-----------------	--	--	--	--	--

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO (1) MÁS, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS
GARANTÍA ÚNICA.	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUINIENTOS (500) SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA CONSTITUCIÓN NO DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Página 18 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

ANÁLISIS DE RIESGO DEL PROCESO

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORÍA	VALORACIÓN
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
1,2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

4 - CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Aviso de convocatoria y Publicación del Prepliego de Condiciones	Lugar: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Observaciones al Prepliego de Condiciones	Lugar: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Nota 1: Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal, se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales. Nota 2: No se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este proceso de selección, la información recibida a través del SECOP II.
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo	Lugar: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

Página 19 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

Observaciones al Pliego de Condiciones	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en el SECOP II. b. Las solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicarán en el SECOP II (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA: no se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico o telefónicamente, sólo será tenida en cuenta la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
Respuesta a observaciones del Pliego de Condiciones	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Plazo para Entrega de propuestas	APERTURA: Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II CIERRE: Lugar: Las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II Nota: Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se entreguen en el tiempo señalado en la cronología del proceso a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para la entrega oportuna de sus propuestas.
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Según cronograma SECOP II.
Publicación del resultado de verificación de requisitos habilitantes para Observaciones y oportunidad para subsanar requisitos o Documentos Habilitantes	Según cronograma SECOP II
Publicación proponentes habilitados y respuesta observaciones al informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes	Según cronograma SECOP II
Apertura del sobre económico	Según cronograma SECOP II
Evento Subasta Inversa Electrónica	La subasta inversa electrónica se realizará a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co. Durante el evento de la subasta electrónica, los oferentes podrán solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia compra eficiente. Nota: Es obligación de los oferentes capacitarse para el desarrollo del evento de subasta electrónica con la Agencia Colombia Compra Eficiente.
Expedición, notificación del acto administrativo de adjudicación y firma del contrato	Según cronograma SECOP II.

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: De ser necesaria la aplicación del párrafo 1 numeral 4 art 5 de la ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP–, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el

Página 20 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO** únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

NOTA: La presentación de las certificaciones y demás condiciones habilitantes deben ser presentadas con la oferta

Cada propuesta se conformará por dos sobres electrónicos a través del SECOP II, identificados como sobre No. 01 y sobre No. 02. Los documentos que debe contener cada uno de los mencionados son los siguientes:

SOBRE No. 01: DOCUMENTOS HABILITANTES Y TÉCNICOS.

SOBRE No. 02: ECONÓMICO.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano. en el SOBRE No. 1 DOCUMENTOS HABILITANTES Y TÉCNICOS
2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario No 27 denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta" adjunto en documentos del proceso de la plataforma SECOP II.
3. Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos decimales.
4. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre de la compañía aseguradora líder de la misma y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Dirección y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección realizada a través de la Plataforma SECOP II, y a juicio de LA **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se podrá realizar audiencia de aclaración en

Página 21 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

los términos previstos en el artículo 220 del Decreto 0019/12. Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prórroga del plazo legalmente establecido, en caso de ser necesario.

INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO** estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, esta Dirección no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. JURÍDICOS

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 4 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1 Persona Natural. Deberá presentar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

1.1.2.2 Persona Natural de Origen Extranjero.

Página 22 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

1.1.2.3 Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- e. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes PLIEGO DE CONDICIONES, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

1.1.2.4 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.4.1 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar documento expedido por la Cámara de Comercio en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante

legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.

- b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

1.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o bienes o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes.

1.1.2.5 Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada,

Página 24 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

Consularización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral primero de la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente, con respecto al apostillaje y consularización de documentos públicos, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO solamente exigirá la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presente un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO no solicitará legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verificará y certificará ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO aceptará la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

1.1.3 PROPUESTAS CONJUNTAS

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y

Página 25 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

b) Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

- Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**. La omisión de este señalamiento, hará que la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar una duración de un (1) año, contado a partir de la vigencia del contrato, para cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el objeto social de todos los integrantes debe estar estrictamente relacionado con el objeto del presente proceso de contratación.
- Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit del Consorcio o Unión Temporal formato de información a terceros diligenciado de cada uno de los miembros y certificación bancaria con titularidad plural para los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal o singular según sea las condiciones de constitución.

Página 26 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

- La manifestación de interés de militar la convocatoria a Mipymes debe presentarse a través del Sistema Electrónico SECOP II a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o a l contador según sea el caso en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

1.1.4. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, consultará los antecedentes disciplinarios del representante legal del proponente en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Que según lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, determina lo siguiente:

Artículo 114-1. Exoneración de Aportes. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4o del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Sena y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Página 27 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

PARÁGRAFO 1. Los empleadores de trabajadores que devenguen diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes o más, sean o no sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta y Complementarios seguirán obligados a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y los pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

PARÁGRAFO 2. Las entidades calificadas en el Régimen Tributario Especial (fundaciones y sociedades sin ánimo de lucro) estarán obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

PARÁGRAFO 3. Los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios (Sociedades declaradas como zonas francas y entidades sin ánimo de lucro) que liquiden el impuesto a la tarifa prevista en el inciso 1° del artículo 240-1 tendrán derecho a la exoneración de que trata este artículo.

PARÁGRAFO 4. Los contribuyentes que tengan rentas gravadas a cualquiera de las tarifas de que tratan los parágrafos 1, 2, 3 y 4 del artículo 240 del Estatuto Tributario, y el inciso 1° del artículo 240-1 del Estatuto Tributario (empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta del orden Departamental, Municipal y Distrital, en las cuales la participación del Estado sea superior del 90% que ejerzan los monopolios de suerte y azar y de licores y alcoholes, Las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y empresas editoriales constituidas en Colombia como personas jurídicas), tendrán derecho a la exoneración de aportes de que trata este artículo siempre que liquiden el impuesto a las tarifas previstas en las normas citadas. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo 3° del artículo 240-1.

PARÁGRAFO 5. Las Instituciones de Educación Superior públicas no están obligadas a efectuar aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje.

Por último, vale precisar que los aportes a las cajas de compensación familiar se deben seguir haciendo por todos los empleadores y por todos sus trabajadores, puesto que frente a ellos ni la ley 1607 de 2012 ni la ley 1819 de 2016 contemplaron exoneración alguna. La exoneración aplica únicamente para los aportes al SENA e ICBF y las contribuciones al sistema de salud en los términos del artículo 114-1 del estatuto tributario.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de fiscalización y control de la Administración Tributaria Nacional y de las demás entidades competentes para constatar la correcta aplicación de las disposiciones legales que rigen las materias previstas en este decreto.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

NOTA 1: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

NOTA 2: De acuerdo al Artículo 50 inciso 3 de la ley 789 de 2002 es obligatorio que quien expida la certificación de los aportes parafiscales sea el representante legal o el revisor fiscal.

Página 28 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

1.1.8. ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS. El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas.

Nota: El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario anexo y entregarlo con la oferta.

1.1.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario anexo y entregarlo con la oferta.

1.1.10 CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC): la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, consultará el **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)** de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

1.1.11 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA NATURAL O JURÍDICA: El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario anexo y entregarlo con la oferta.

1.1.12 FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario anexo y entregarlo con la oferta.

1.1.13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO 901.362.090-4, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con la vigencia señalada en el capítulo primero de los presentes pliegos de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

La exigencia del pago de la garantía tiene el carácter de indemnizatorio por incumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario o no firma del contrato y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios causados por dicho incumplimiento.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA DEBERÁ SEÑALAR DE MANERA EXPRESA LOS SIGUIENTES AMPAROS:

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla, así mismo, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien figure como representante legal de la firma.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o de la asociación futura, detallando los números de cédula en caso de persona natural o el NIT en caso de persona jurídica y los porcentajes de participación de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

Página 29 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

2. Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la contratación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.

3. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a la suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario y se negare a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

NOTA: Si se llegare a prorrogar la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada, los proponentes deben ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de tal forma que ampare el plazo total establecido en este numeral.

La vigencia será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

1.1.12 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cedula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

1.1.13. Registro Único de Proponentes:

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, el cual debe estar en firme al momento previo a la realización de la subasta o antes de la audiencia de definición del proceso en caso de que no proceda a realizar subasta.

De conformidad con el artículo 221 del Decreto 19 de 2012 el Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso, es decir que se hayan cumplido los DIEZ (10) días hábiles para su firmeza y expedido dentro de los TREINTA (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

1.1.14 AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA U ORGANO COMPETENTE:

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de acuerdo a los estatutos (órgano debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva), en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso y las adiciones que pudieren realizarse.

Para otorgar esta autorización, el órgano competente debe reunirse, facultar al representante legal para presentar la propuesta o celebrar el contrato y acreditar la autorización mediante un acta.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto

Página 30 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

1.1.15. REDAM

El proponente (persona natural o el representante legal de la persona jurídica) deberá aportar con su propuesta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, entendido este como el documento que expide gratuitamente el REDAM sobre la condición o no de deudor alimentario moroso de una persona, como consecuencia de su inclusión o cancelación en el registro, generado con una antelación no mayor a un mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre. Para el caso de las uniones temporales o consorcios o sociedades con objeto único, deberá aportar el certificado del representante legal de cada uno de sus integrantes.

1.2 REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

1.2.1 FINANCIEROS

Con el fin de verificar la Capacidad Financiera y Patrimonial, los Oferentes deberán presentar los Estados Financieros, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1.2.1.1. Proponentes Nacionales, extranjeros y/o multinacionales extranjeras con domicilio en el país o sucursal en Colombia, Deberán presentar los siguientes documentos:

El oferente deberá allegar el registro único de proponentes (RUP), de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. La verificación financiera se realizara con base en la información del registro único de proponentes en firme ante el cierre del proceso, por tanto, el certificado del RUP presentado deberá estar vigente, en firme y contener la información de los estados financiero a corte 31 diciembre 2025.

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO realizara la verificación financiera de acuerdo con los indicadores relacionados a continuación:

A. Balance General: El proponente deberá anexar Balance General en pesos colombianos con corte a **31 de diciembre 2025** clasificado en el corto y largo plazo y el Estado de Resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. El Balance General deberá venir debidamente certificado por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

No se aceptarán Balances que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal, tiene que venir firmados por ambos.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar su respectivo balance y cumplir con estos mismos requisitos. Para efectos de Verificación Financiera serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

B. Dictamen de los Estados financieros: El Oferente que por ley esté obligado a tener Revisor Fiscal, debe presentar dictamen de los Estados Financieros.

NOTA: Para efectos de la verificación financiera, el Revisor Fiscal debe encontrarse registrado en la Cámara de Comercio conforme a lo establecido en el **Artículo 163 del Código de Comercio** que a la letra señala:

Art. 163. Designación y revocación de Administradores y Revisores Fiscales. La designación o revocación de los administradores o de los revisores fiscales previstas en la ley o en el contrato social no se

Página 31 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

considerará como reforma, sino como desarrollo o ejecución del contrato, y no estará sujeta sino a simple registro en la cámara de comercio, mediante copias del acta o acuerdo en que conste la designación o la revocación.

Las cámaras se abstendrán, no obstante, de hacer la inscripción de la designación o revocación cuando no se hayan observado respecto de las mismas las prescripciones de la ley o del contrato. La revocación o reemplazo de los funcionarios a que se refiere este artículo se hará con el quórum y la mayoría de votos prescritos en la ley o en el contrato para su designación.

Así mismo se tendrá en cuenta los términos establecidos en el Art. 164. del Código de Comercio que a la letra señala:

Art. 164: Cancelación de la inscripción y casos que no requieren nueva inscripción. *Las personas inscritas en la cámara de comercio del domicilio social como representantes de una sociedad, así como sus revisores fiscales, conservarán tal carácter para todos los efectos legales, mientras no se cancele dicha inscripción mediante el registro de un nuevo nombramiento o elección.*

La simple confirmación o reelección de las personas ya inscritas no requerirá nueva inscripción.

C. Notas a los Estados Financieros del Balance General a DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

D. Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios o certificación de vigencia de la inscripción del contador. El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral.

1.2.1.2. Proponentes Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras

Deberán presentar los siguientes documentos:

Los estados Financieros deberán estar Certificados por el Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, e inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1990, o por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.

Adicionalmente si los Estados Financieros de la sucursal son emitidos por la Casa Matriz Extranjera, estos deben venir debidamente Consularizados y Visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, expresados a pesos colombianos, a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismo (indicando la tasa de conversión), a la luz del Principio de Contabilidad consagrado en el artículo 50 del Decreto 2649 de diciembre 29 de 1993.

IDIOMA – Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS - Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes deben poder entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla.

Página 32 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla.

FECHA DE CORTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

MONEDA - Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

1.2.2. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN FINANCIERO: El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación y de cumplimiento así:

1. VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA (CUMPLE O NO CUMPLE)

Los indicadores de capacidad financiera requeridos para verificar la capacidad mínima requerida son los siguientes

A. Indicadores de Capacidad Financiera:

- (a) **Índice de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente**, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser ≥ 2.07 .
- (b) **Razón de Endeudamiento: (Pasivo Total/Activo Total) x 100**, este indicador tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser $\leq 48\%$.
- (c) **Razón Cobertura de Intereses: (Utilidad Operacional/Gastos de Intereses)** con este indicador muestra la capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La Cobertura de Intereses para el presente proceso de contratación debe ser ≥ 4.01 .

B. Indicadores de Capacidad Organizacional:

Página 33 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

- (a) **Rentabilidad del Patrimonio: (Utilidad Operacional/Patrimonio)** este indicador muestra la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser $\geq 0,15$.
- (b) **Rentabilidad del Activo: (Utilidad Operacional/Activo Total)** este indicador mide los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser $\geq 0,09$

Por lo tanto, la oferta que no cumpla con los indicadores establecidos, no continuará con el proceso de evaluación.

LÍMITE DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Índice liquidez	Razón Cobertura de Interés	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice de endeudamientos
≥ 2.07	≥ 4.01	≥ 0.15	≥ 0.09	$\leq 48\%$

De todo lo anterior se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES PLURALES, (CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES)

NOTA: Para la determinación de los Indicadores Financieros y organizacionales y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera: Para los Consorcios o Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal.

En el caso de consorcios y Uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, la Dirección de Sanidad UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, verificará la información financiera de acuerdo a lo certificado por la cámara de Comercio del domicilio del proponente; se evaluará los indicadores teniendo en cuenta la información vigente y en firme a corte 31 de diciembre del año 2025.

1.2.4 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

El Verificador Económico certificara que la actividad comercial reportada corresponda con el objeto del proceso que se adelanta.

1.2.5 CERTIFICACIÓN BANCARIA. El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o

Página 34 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		
PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA		

ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato.

1.2.6 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA. El oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el formato de información de terceros de conformidad con el **Formulario DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**, del presente pliego.

1.2.7 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS. El oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el Anexo de sostenibilidad de precios de conformidad con el **Anexo SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS**, del presente pliego

1.2.8 FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA. El oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el formato de información de terceros de conformidad con el **FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA**, del presente pliego.

1.2.9 FORMATO DE PRESENTACION PARA LA OFERTA El oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el formato de información de terceros de conformidad con el **FORMATO DE PRESENTACION PARA LA OFERTA**, del presente pliego de acuerdo a las condiciones plasmadas.

1.3. TÉCNICOS

1.3.1. Condiciones Técnicas Mínimas Habilitantes

El oferente deberá cumplir con la Especificaciones Técnicas mínimas requeridas en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, en donde se encuentran descritas las normas y/o especificaciones técnicas las cuales se verificarán como "cumple o no cumple". **EL ANEXO MENCIONADO DEBE SER DILIGENCIADO Y SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL** y anexar los documentos que allí se exijan para el cumplimiento de la condición.

1.3.2 EXPERIENCIA PROPONENTE: (Cumple – No Cumple).

La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará mediante la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, a través de la clasificación UNSPSC hasta el tercer nivel, conforme con los códigos establecidos por la Entidad. El proponente deberá acreditar un valor igual o superior al sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMMLV, conforme con las condiciones particulares establecidas para la experiencia general y específica. Los contratos seleccionados para acreditar la experiencia deberán encontrarse inscritos en el RUP.

Teniendo en cuenta la cuantía, alcance, cobertura, multiplicidad de unidades prestadoras de salud, continuidad del servicio y la naturaleza especializada de las actividades de aseo, limpieza y desinfección hospitalaria objeto del presente proceso, la Entidad considera necesario establecer como requisito habilitante de experiencia un valor acumulado igual o superior al sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial.

Este porcentaje tiene como finalidad verificar que los posibles oferentes cuenten con experiencia suficiente en la ejecución y administración de contratos de una magnitud razonablemente comparable con la necesidad que pretende satisfacer la Entidad, sin exigir experiencia equivalente al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. Con el propósito de garantizar la pluralidad de oferentes y mantener condiciones proporcionales de participación, la experiencia podrá acreditarse mediante la sumatoria de máximo cuatro (04) contratos para la experiencia general y máximo cinco (05) contratos para la experiencia específica, conforme con las condiciones establecidas en el presente estudio.

A. EXPERIENCIA GENERAL

Página 35 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

La Entidad determinó que, para el presente proceso de contratación, los proponentes deberán acreditar experiencia general en la prestación de servicios de aseo, limpieza, desinfección, mantenimiento de instalaciones o actividades relacionadas con el objeto contractual, independientemente del sector en el cual hayan sido ejecutados, siempre que guarden relación con la necesidad que pretende satisfacer la Entidad.

Para la verificación de este requisito se tendrá en cuenta la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP), pudiéndose acreditar mediante la sumatoria de máximo cuatro (04) contratos ejecutados e inscritos en dicho registro.

La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial del proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), conforme a la siguiente clasificación:

CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC MÍNIMO HASTA EL TERCER NIVEL.			
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
76111500	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas

Presupuesto oficial: \$694.277.103,00.

Presupuesto oficial expresado en SMMLV: 396,52 SMMLV.

Valor mínimo de experiencia exigido (60%): 237,91 SMMLV

El proponente deberá diligenciar y adjuntar a la propuesta el **FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, identificando de manera expresa los contratos con los cuales pretende acreditar el requisito habilitante.

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Teniendo en cuenta que el servicio objeto del presente proceso comprende actividades especializadas de aseo, limpieza y desinfección hospitalaria en establecimientos que prestan servicios de salud de mediana o alta complejidad, la Entidad considera necesario que el proponente acredite experiencia específica en este tipo de entornos asistenciales.

Esta exigencia obedece a que las actividades que se desarrollarán durante la ejecución contractual no corresponden exclusivamente a labores convencionales de aseo y limpieza en espacios administrativos o de uso común, sino que comprenden la intervención permanente de áreas críticas y semicríticas, entre ellas unidades de cuidado intensivo, urgencias, quirófanos, laboratorios clínicos, morgue, áreas de procedimientos y demás ambientes asistenciales que, por su naturaleza, presentan condiciones particulares de riesgo biológico y sanitario.

En estos entornos, los procedimientos de limpieza y desinfección constituyen un componente esencial para la prevención y control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud – IAAS, y requieren la aplicación de protocolos diferenciados, manejo técnico de productos químicos y desinfectantes, conocimiento de frecuencias y procedimientos según la clasificación de las áreas, manejo de residuos hospitalarios, medidas de bioseguridad, utilización de elementos de protección personal y capacidad de respuesta continua frente a contingencias propias de la prestación de servicios de salud.

En consecuencia, la experiencia requerida no obedece exclusivamente a la denominación o nivel de la institución contratante, sino a la necesidad de acreditar que el proponente posee conocimiento y experiencia previa en la ejecución de actividades de aseo, limpieza y/o desinfección en entornos hospitalarios que presten

Página 36 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

servicios de mediana o alta complejidad, cuyas condiciones operativas, sanitarias y de riesgo resultan comparables con las que deberá atender durante la ejecución del presente contrato.

Para acreditar la experiencia específica, los proponentes deberán acreditar, mediante un máximo de cinco (05) contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV). Los contratos aportados deberán acreditar que dentro de su objeto, alcance u obligaciones se ejecutaron actividades relacionadas con la prestación de servicios de aseo, limpieza y/o desinfección hospitalaria en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS que presten servicios de mediana o alta complejidad. Los contratos deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) y serán objeto de verificación por parte de la Entidad. Para efectos de la clasificación de la experiencia específica, verificando el código 76111500 – Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas.

NOTA 1. De conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Registro Único de Proponentes – RUP que adjunte el oferente o los consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar el RUP y este debe estar actualizado, vigente y en firme; y será entregado hasta el momento de la presentación de la oferta.

NOTA 2: Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente deberá acreditar la experiencia habilitante mediante los contratos identificados en el Registro Único de Proponentes – RUP, de acuerdo con la clasificación UNSPSC y las condiciones establecidas por la Entidad para la experiencia general y específica.

NOTA 3. Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a contratos ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional tendrá en cuenta el valor correspondiente al porcentaje (%) de participación del proponente en la respectiva estructura plural, de acuerdo con la información acreditada en el RUP.

NOTA 4. En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia específica habilitante corresponderá a la sumatoria de la experiencia acreditada por sus integrantes, de conformidad con las reglas establecidas en el presente proceso.

No obstante, teniendo en cuenta las características técnicas, sanitarias y de riesgo propias del servicio objeto de contratación, al menos uno (1) de los integrantes del proponente plural deberá acreditar experiencia específica en la prestación de servicios de aseo, limpieza y/o desinfección hospitalaria en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS que presten servicios de mediana o alta complejidad.

(La experiencia específica podrá acreditarse mediante la sumatoria de los contratos válidos aportados por los integrantes, sin superar el número máximo de cinco (5) contratos establecidos en el pliego de condiciones.

El integrante líder deberá tener una participación mínima del cincuenta por ciento (50%) y acreditar, como mínimo, el sesenta por ciento (60%) de la experiencia específica exigida, mediante contratos ejecutados en IPS con servicios hospitalarios de mediana o alta complejidad, que incluyan actividades de aseo y desinfección en áreas críticas o semicríticas.

Los demás integrantes podrán aportar la experiencia restante, siempre que cumplan las mismas condiciones de experiencia específica. Todos responderán solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, conforme al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio del régimen sancionatorio aplicable a las uniones temporales.

La Entidad considera técnica y jurídicamente procedente exigir que, en los proponentes plurales, el integrante líder cuente con una participación mínima del cincuenta por ciento (50%) y acredite como mínimo el sesenta por ciento (60%) de la experiencia específica requerida, teniendo en cuenta la naturaleza, complejidad y riesgos asociados a la ejecución del contrato.

Lo anterior se fundamenta en que el objeto contractual comprende la prestación integral de servicios especializados de aseo hospitalario, limpieza, desinfección hospitalaria, manejo integral de residuos generados en la atención en salud, actividades de bioseguridad, suministro de personal, equipos, herramientas e insumos, para la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA

Página 37 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

y el Establecimiento de Salud Primario ESPRI Barranquilla, lo que implica una operación simultánea en tres sedes y la atención permanente de áreas asistenciales críticas, semicríticas y no críticas.

La adecuada ejecución del contrato exige experiencia comprobada en procedimientos de limpieza y desinfección hospitalaria, manejo de riesgos biológicos, prevención y control de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS), gestión de residuos hospitalarios y cumplimiento de protocolos de bioseguridad, aspectos que impactan directamente la continuidad y seguridad de la prestación de los servicios de salud.

En tal sentido, la Entidad requiere que el integrante líder sea quien asuma la mayor responsabilidad técnica, operativa y administrativa dentro de la estructura plural, garantizando una capacidad efectiva de dirección, coordinación y respuesta ante eventualidades que puedan afectar la prestación del servicio. Por esta razón resulta razonable exigir que dicho integrante concentre una participación significativa dentro de la asociación y aporte la mayor parte de la experiencia específica exigida.

Esta condición se considera proporcional al riesgo contractual identificado y no restringe injustificadamente la participación de oferentes, toda vez que la experiencia restante podrá acreditarse mediante los demás integrantes del consorcio o unión temporal, preservando la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia, de conformidad con los principios de selección objetiva, proporcionalidad y planeación previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 5. Un mismo contrato no podrá contabilizarse más de una vez dentro de la sumatoria correspondiente a un mismo requisito de experiencia. No obstante, un contrato podrá ser tenido en cuenta para acreditar tanto la experiencia general como la experiencia específica, siempre que cumpla de manera independiente con las condiciones establecidas por la Entidad para cada una de ellas.

La acreditación de experiencia de sociedades con menos de tres (3) años de constituidas se sujetará a las reglas previstas en el Decreto 1082 de 2015 respecto de la experiencia inscrita en el Registro Único de Proponentes.

VISITA TÉCNICA PRESENCIAL – NO OBLIGATORIA NI EXCLUYENTE.

El oferente podrá realizar visita a las instalaciones que más adelante se relacionan con el objeto facilitar la posibilidad de obtener información que le permita efectuar la formulación de su propuesta, para tal fin se recibirán a los interesados una vez publicado el proyecto pliego y durante el término de presentación de observaciones al mismo, esto es 5 días hábiles, en el horario de 08:00 a 15:00 horas, en la cual los oferentes podrán acceder y efectuar la visita.

1. Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA (ESPCO DEATA): Avenida Circunvalar No. 45-124, Barrio El Parque, municipio de Soledad, Atlántico.
2. Unidad Prestadora de Salud Atlántico (UPRES Atlántico): Carrera 38 No. 74-61, Local 071, Centro Comercial Americano, Barranquilla, Atlántico.
3. Establecimiento de Salud Primario (ESPRI) Barranquilla

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones técnicas relacionadas en el presente anexo y que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio

Página 38 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual debe estar en firme al momento previo a la realización de la subasta inversa o antes de la audiencia de definición del proceso en caso de que no proceda realizar subasta inversa.

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADEMICO

No aplica.

RECURSO HUMANO MÍNIMOS REQUERIDOS

El oferente deberá cumplir con la Especificaciones Técnicas mínimas requeridas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, en donde se encuentran descritas las normas y/o especificaciones técnicas las cuales se verificarán como "cumple o no cumple".

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El oferente deberá cumplir con la Especificaciones Técnicas mínimas requeridas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, en donde se encuentran descritas las normas y/o especificaciones técnicas las cuales se verificarán como "cumple o no cumple".

CAPACIDAD OPERATIVA:

El oferente deberá cumplir con la Especificaciones Técnicas mínimas requeridas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, en donde se encuentran descritas las normas y/o especificaciones técnicas de capacidad operativa, las cuales se verificarán como "cumple o no cumple".

OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

VISITA TÉCNICA PRESENCIAL – NO OBLIGATORIA NI EXCLUYENTE.

El oferente podrá realizar visita a las instalaciones que más adelante se relacionan con el objeto facilitar la posibilidad de obtener información que le permita efectuar la formulación de su propuesta, para tal fin se recibirán a los interesados una vez publicado el proyecto pliego y durante el término de presentación de observaciones al mismo, esto es 5 días hábiles, en el horario de 08:00 a 15:00 horas, en la cual los oferentes podrán acceder y efectuar la visita.

1. Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA (ESPCO DEATA): Avenida Circunvalar No. 45-124, Barrio El Parque, municipio de Soledad, Atlántico.
2. Unidad Prestadora de Salud Atlántico (UPRES Atlántico): Carrera 38 No. 74-61, Local 071, Centro Comercial Americano, Barranquilla, Atlántico.
3. Establecimiento de Salud Primario (ESPRI) Barranquilla.

- 1.3.3 **FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario anexo y entregarlo con la oferta.
- 1.3.4 **FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA:** en caso que aplique: El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario anexo y entregarlo con la oferta.
- 1.3.5 **FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO:** en caso que aplique: El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario anexo y entregarlo con la oferta
- 1.3.6 **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario anexo y entregarlo con la oferta
- 1.3.7 **ACTA DE VISITA DEL PROPONENTE:** El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario anexo y entregarlo con la oferta
- 1.3.8 **CERTIFICACION DE CALIDAD:** El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario anexo y entregarlo con la oferta
- 1.3.9 **CERTIFICACION DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES:** El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario anexo y entregarlo con la oferta

Página 39 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

1.3.10 FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

EN EL TRABAJO: El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario anexo y entregarlo con la oferta.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez cumplida la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero, el único factor de escogencia es el mayor porcentaje de descuento ofrecido en la audiencia de subasta, de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 6. **FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA** del presente Estudio Previo, la oferta económica será publicada en la plataforma SECOP II.

La propuesta económica de porcentaje ofertado por oferente debe presentarse y diligenciarse en el SECOP II – SOBRE No 2 -OFERTA ECONÓMICA.

EL ÚNICO FACTOR DE VERIFICACIÓN SERÁ EL PRECIO OFERTADO, Y SE REALIZARÁ EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE PRESENTARSE EN EL SECOP II

SUBASTA ELECTRÓNICA: El evento de subasta electrónica se desarrollará mediante la plataforma dinsue SECOP II, es la obligación y responsabilidad del oferente capacitarse con Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de la misma.

PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA - PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

Solo podrán participar en la audiencia pública de subasta inversa virtual las propuestas que resulten **HABILITADAS** en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las Leyes 1150 de 2007, 962 de 2005 y 527 de 1999. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden – entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicos siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegar a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que

Página 40 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

- Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido;
- Conservar los datos asociados; y Conservar los mecanismos de verificación de firmas.

APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque.

DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA ELECTRONICA

- La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en la cronología SECOP II y tendrá una duración de veinte (20) minutos.
- Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II
- Cuando La subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la entidad con el primer lote. Para el lote dos se iniciará una vez finalice la subasta lote I (grupo 1 o ítem 1) y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes.
- Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: *... "si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma"...*, salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.
- Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La Unidad Prestadora de Salud Atlántico no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.
- El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el mayor de los ofrecidos en las ofertas económicas por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento y se debe tener en cuenta que para que el primer lance en la plataforma electrónica SECOP II sea válido deberá ser el mayor porcentaje de descuento ofertado en los sobres económicos.
- Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.
- Para que sea válido cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de la oferta que es del **TRES (3%)**. Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances, estimando para ello dicho margen mínimo a su último lance. Lo anterior sin perjuicio que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.
- El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.

Página 41 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

- La modalidad de precio invisible será la desarrollada para el presente evento subasta electrónica, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y sólo conocen la posición en la que se encuentran.
- Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.
- Conforme avanza la subasta, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.
- De igual manera si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate con el estampado cronológico certificado. Si por el contrario dos o más oferentes ostentaran por plataforma la misma posición por llegar al mismo tiempo, pero sus lances fueron diferentes, el criterio de desempate se definirá para el proponente que presentó la mejor oferta inicial. Lo anterior en concordancia con lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual determina: *"Si al terminar la subasta inversa hay empate la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial," o en su defecto en caso de persistir el empate se dará aplicación a lo señalado en los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.*
- Si en el curso de la subasta inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "...la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta...", se dará reinicio al evento de subasta electrónica en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.
- En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminada el evento subasta electrónica y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015.
- Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta Incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.
- El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario, No obstante , lo anterior , si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismos , sobreviene un a inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales , este podrá ser revocado , caso en el cual , la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.
- La Entidad dará aplicabilidad a los 3 minutos adicionales establecidos en la Subasta Electrónica cuando se realicen lances en el último minuto por parte de los Oferentes Habilitados en participar en la misma.

SOPORTE TÉCNICO

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente al número (601) 7456788.

OFERENTE ÚNICO HABILITADO

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Página 42 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

NOTA: El oferente deberá prever todos los medios tecnológicos que estime convenientes para presentar sus lances el día en que se realice la subasta electrónica.

Recomendaciones para los proponentes:

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta inversa electrónica, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

1. CONEXIÓN INTERNET ESTABLE.
2. USUARIO Y CLAVE EN EL SECOP II.

ACTIVIDAD	HORA
CAPACITACIÓN SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA ELECTRÓNICA	Es obligación de los oferentes capacitarse para el desarrollo del evento de subasta electrónica con Colombia Compra Eficiente.
DURANTE EL EVENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA: El oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente	
EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA	Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II NOTA: se realizarán únicamente con los oferentes que se encuentren habilitados.

NOTA: SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE NUMERAL, EN TODO CASO, NO PODRÁ ALEGAR LA FALTA DE CONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA SUBASTA ELECTRÓNICA, TODA VEZ QUE CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EL PROPONENTE ACEPTA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS.

OFERENTE ÚNICO HABILITADO

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

NOTA: El oferente deberá prever todos los medios tecnológicos que estime convenientes para presentar sus lances el día en que se realice la subasta electrónica.

ANEXOS Y FORMATOS

DOCUMENTO	NOMBRE DOCUMENTO	OBSERVACIÓN
ANEXO No.01	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA COMO CUMPLE O NO CUMPLE
ANEXO No.02	SOBRE CERRADO FORMATO DE PRESENTACION PARA LA OFERTA ECONOMICA	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA.
ANEXO No.03	CERTIFICACION DE CALIDAD	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA

Página 43 de 127		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		
ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		
PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA		
SUBASTA INVERSA		

ANEXO No.04	PROTOCOLOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO	DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO DEBE SER MODIFICADO POR LOS OFERENTES
ANEXO No.05	GARANTÍAS DEL PROCESO	DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO DEBE SER MODIFICADO POR LOS OFERENTES
ANEXO No.06	OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL	DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO DEBE SER MODIFICADO POR LOS OFERENTES
ANEXO No.07	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO DEBE SER MODIFICADO POR LOS OFERENTES.
ANEXO No.08	MINUTA DEL CONTRATO	DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO DEBE SER MODIFICADO POR LOS OFERENTES.
FORMULARIO 1	FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA
FORMULARIO 2	FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA
FORMULARIO 3	FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA
FORMULARIO 4	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA
FORMULARIO 5	CERTIFICACION DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA.
FORMULARIO 6	FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA
FORMULARIO 7	FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA
FORMULARIO 8	CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA NATURAL O JURÍDICA	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA
FORMULARIO 9	ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA
FORMULARIO 10	FORMATO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA

Página 44 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

FORMULARIO 11	FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA
FORMULARIO 12	FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA
FORMULARIO 13	FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA
FORMULARIO 14	FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA
FORMULARIO 15	ACTA DE VISITA DEL PROPONENTE	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA

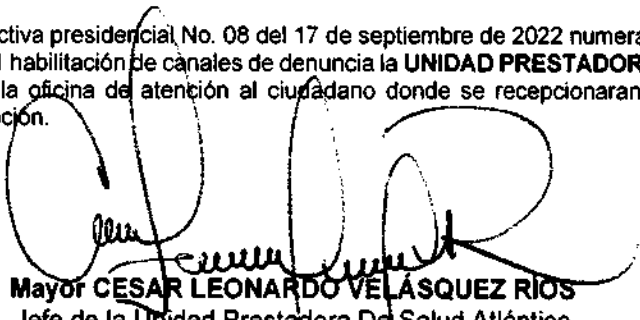
SE INVITA A LAS VEE DURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE

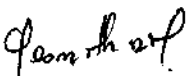
En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones de retiro de la Policía Nacional y entes de control para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Se informa a los interesados, que la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO** de la Policía Nacional, adelantará la Presente Invitación Pública y para ello suministra la siguiente información básica, con el fin de convocarlos a participar en el mismo.

Nota: de conformidad con la directiva presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022 numeral 3 medidas para promover la transparencia en la gestión, 3.1 habilitación de canales de denuncia la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO** habilita el canal de PQRSF de la oficina de atención al ciudadano donde se recepcionaran las mismas de acuerdo a cualquier acto o hecho de corrupción.

Dada en Barranquilla .


Mayor CESAR LEONARDO VELÁSQUEZ RÍOS
 Jefe de la Unidad Prestadora De Salud Atlántico

Elaboro:  CPS MARLY MONTENEGRO BARRIOS Abogada-Analista de Contratos UPRES	Revisó:  SI. YESMITH ELENA RIAZA MERCADO Jefe Grupo Contratos (E)	Revisó:  IT. GUSTAVO ADOLFO GUERRA AQUILAR Jefe Área logística y financiera (E)	Revisó:  CPS. YENNY PAOLA ORTIZ HERNÁNDEZ Asesor Jurídico UPRES
---	--	---	---

Fecha de elaboración: 21/10/2026

Ubicación: disco C://. Procesos Contractuales2026

Avenida circunvalar No. 45 - 124
Deata.rese-cpo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 45 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

ANEXO No.1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma; así mismo deberá escribir la marca que ofertada.

El oferente no deberá modificar ni cambiar el presente anexo so pena de ser rechazada.

PROTOCOLOS		OFRECE	
		SI	NO
1.1	PROTOCOLOS	El OFERENTE, cumplirá con el Protocolo "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA" en las áreas de alto, medio y bajo riesgo (crítica, semi-crítica y no crítica), así como el servicio de cafetería de acuerdo a los Protocolos entregados por la Dirección de Sanidad en lo relacionado, con los siguientes temas: Limpieza y desinfección de áreas hospitalarias según grado de riesgo, administrativas y asistenciales. Gestión integral de residuos generados en atención en salud y otras actividades. Limpieza de terrazas, techos, decapado de pisos y parqueaderos. Cumplir con los protocolos vigentes de prevención frente a peligro biológico y los que se tengan establecidos en cada uno de los centros de trabajo en donde se prestara el servicio objeto del contrato. Limpieza para archivos documentales de acuerdo al instructivo de limpieza de áreas y de documentos de archivo establecido por el Archivo General de la Nación. Aplicar los procedimientos establecidos en el plan de evacuación ante emergencias identificadas en cada centro de trabajo donde se preste el servicio objeto del contrato. Cumplir con las disposiciones sanitarias, protocolos y lineamientos vigentes expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en materia de bioseguridad, limpieza y desinfección hospitalaria, prevención y control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud – IAAS, en especial lo establecido en la Resolución 2471 de 2022, la Resolución 1732 de 2026 y demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, de acuerdo con la naturaleza de los servicios prestados. Los protocolos a cumplir se encuentran detallados y serán entregados por la UPRES DEATA al CONTRATISTA, al momento de la carta de inicio del contrato y dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable a limpieza y desinfección de ambientes y áreas hospitalarias de acuerdo a la criticidad (alto, medio y bajo riesgo) proveerá los elementos de secado de envases dispensadores que garanticen las diluciones exactas de acuerdo a las guías vigentes que se adapten de la Secretaría de Salud "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EQUIPOS Y SUPERFICIES AMBIENTALES EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, GUÍA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS Y CARTILLA DEL CLORO ORGANICO PREPARACIÓN, USO Y ALMACENAMIENTO ADECUADO DEL CLORO ORGANICO EN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DE SODIO DEL INVIMA" y así como	

Página 46 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA

		la norma que las modifiquen y/o actualicen; estos protocolos podrán ser actualizados cuando la DISAN lo considere conveniente.		
		Nota: El OFERENTE deberá mantener en cada uno de los establecimientos de sanidad policial los respectivos protocolos en medio físicos legajado en una carpeta. Esta documentación que deberá estar actualizada y verificada por los responsables de gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo y grupo logístico de cada unidad e igual manera por los departamentos de epidemiología y enfermería para el ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD COMPLEMENTARIO ESPCO Y ESPRI.		
1.2	VISITA	El CONTRATISTA, permitirá la realización de (1) visita a por parte del Supervisor y del funcionario responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA, Unidad Prestadora de Salud Atlántico y Establecimiento de Salud Primario (ESPRI) Barranquilla - a los (15) días posterior a la firma de la resolución de adjudicación con la finalidad de verificar los siguientes aspectos de la empresa contratista: • Instalaciones Administrativas. • Cadena Logística. • Verificación de los procesos y procedimientos relacionados con Limpieza y desinfección, Manejo de Residuos, Manejo y almacenamiento de sustancias químicas, Programa vacunación del personal, Servicio de Aseo y Recolección interna de los Residuos Peligrosos y No Peligrosos. Verificación de la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, y demás temas relacionados en seguridad y salud en el trabajo		
2. VED COMPLEMENTO			OFRECE	SI
2.1	PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y VERTIMIENTOS Y EMISIONES	El OFERENTE deberá cumplir con la normatividad ambiental, sanitaria y de transporte vigente que resulte aplicable a la ejecución del contrato, especialmente la relacionada con vertimientos, gestión integral de residuos ordinarios, peligrosos y residuos generados en la atención en salud, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo y transporte de sustancias químicas y protección de los recursos naturales, entre ellas: Constitución Política de Colombia; Decreto Ley 2811 de 1974; Ley 9 de 1979; Ley 55 de 1993; Ley 99 de 1993; Ley 253 de 1996; Ley 1252 de 2008; Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024; Decreto 1575 de 2007; Decreto 1076 de 2015 –Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible–; Decreto 1079 de 2015 –Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte–; Decreto 780 de 2016 –Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social–; Resolución 222 de 2011, modificada por la Resolución 1741 de 2016; Resolución 1223 de 2014, modificada por las Resoluciones 2328 y 5747 de 2016; Resolución 631 de 2015; Resolución 2184 de 2019, en lo pertinente al código de colores para la separación de residuos en la fuente; Resolución 591 de 2024, mediante la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades; y las demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o resulten aplicables durante la ejecución contractual. Así mismo, El OFERENTE será responsable por el cumplimiento de las obligaciones ambientales y sanitarias que le correspondan durante la ejecución del contrato y deberá adoptar las medidas necesarias para prevenir conductas tales como vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono o inadecuado almacenamiento de insumos y residuos, mezcla o retiro de residuos sin autorización, transporte en vehículos que no cumplan los requisitos legales, manejo inadecuado de sustancias químicas, generación de emisiones contaminantes y demás actuaciones que puedan causar afectación al ambiente o riesgo para la salud humana. Cuando por causas imputables al OFERENTE se generen infracciones, sanciones, multas, daños o perjuicios, este deberá asumir las responsabilidades que legal y contractualmente correspondan, sin perjuicio de las competencias de las autoridades ambientales y sanitarias.		
2.2	APOYO ACTIVIDADES GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	El oferente debe garantizar que el personal designado deberá apoyar las actividades relacionadas con la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades en cada uno de los establecimientos adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, participando en actividades de segregación en la fuente, y garantizando la recolección, el movimiento interno, el almacenamiento temporal, el pesaje cuando aplique, el diligenciamiento de registros, y la entrega de los residuos al gestor externo autorizado, de acuerdo con		

Página 47 de 127 Código: 2BS-FR-0040 Fecha: 27/06/2012 Versión: 1		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA		 POLICÍA NACIONAL
		su clasificación, características y procedimientos establecidos por la normatividad vigente y el PGIRASA institucional. Asimismo, deberá informar oportunamente las novedades o inconsistencias evidenciadas durante el manejo de los residuos. Para el cumplimiento de lo anterior, deberá desarrollar, como mínimo, las siguientes actividades: • Verificar el correcto uso de recipientes y bolsas según el código de colores establecido. • Realizar el transporte interno seguro de los residuos, en los horarios establecidos, desde los puntos de generación hasta el almacenamiento temporal y/o central. • Realizar la limpieza y desinfección de recipientes, canecas y áreas de almacenamiento temporal y/o central. • Realizar el pesaje y registro de las cantidades de residuos generados. • Apoyar en la consolidación de indicadores, registros y demás documentos relacionados con el PGIRASA. • Verificar las condiciones de almacenamiento de los residuos y reportar oportunamente las novedades identificadas. • Realizar acompañamiento durante las recolecciones efectuadas por los gestores externos de residuos peligrosos, aprovechables y no aprovechables, verificando el pesaje, las cantidades recolectadas, las condiciones de entrega de los residuos y los soportes documentales que se generen durante la actividad. • Verificar la información reportada en los manifiestos, y otros soportes de entrega de residuos. • Atender y reportar oportunamente derrames, incidentes o contingencias relacionadas con la gestión de residuos, de acuerdo con los protocolos institucionales establecidos. • Aplicar los protocolos de bioseguridad, limpieza y desinfección, así como utilizar adecuadamente los elementos de protección personal requeridos para cada actividad. • Apoyar las actividades de seguimiento, control e implementación de las acciones definidas en el PGIRASA institucional.		
2.2	DOCUMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PLANES AMBIENTALES	El OFERENTE, deberá garantizar la adherencia sobre los siguientes temas: • Plan de Saneamiento Básico con los Procesos de Limpieza y Desinfección. • Plan de Gestión Integral de Residuos (de acuerdo a lo que genera y/o al servicio que presta dentro de las instalaciones) • Programa de Ahorro y Uso eficiente de agua potable (por el consumo del recurso en los procesos de limpieza y desinfección) • Programa de Manejo de Sustancias Químicas. • Plan de Contingencia y Emergencia para el Manejo de sustancias químicas incluyendo el procedimiento detallado de recolección y limpieza de derrames de fluidos corporales, sustancias químicas y citotóxicas. • Plan de contingencias y emergencias ambientales.		
2.3	PLAN CAPACITACIONES	El OFERENTE deberá presentar junto con su propuesta certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual se comprometa a implementar, durante la ejecución del contrato, un Plan de Capacitación dirigido al personal vinculado a la prestación del servicio. Las capacitaciones deberán ser impartidas por una institución legalmente habilitada o autorizada para impartir la capacitación específica, cuando por la naturaleza del tema así se requiera. El Plan de Capacitación deberá contemplar, como mínimo, los siguientes temas: Limpieza y desinfección según la criticidad de las áreas. Manejo adecuado de insumos químicos. Manejo de matriz de compatibilidad de productos químicos. Gestión integral de residuos hospitalarios. Ahorro y uso eficiente de recursos, especialmente agua y energía. Normatividad ambiental y de saneamiento vigente. Seguridad y Salud en el Trabajo. Primer respondiente. Trabajo en alturas.		

Página 48 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

		Riesgo eléctrico. Estilos y entornos de vida saludable, incluyendo prevención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas. Prevención de peligros biomecánicos, biológicos y condiciones de seguridad, con énfasis en peligro locativo. El contratista deberá realizar como mínimo una (1) jornada de capacitación por trimestre durante la ejecución del contrato. En una misma jornada podrán desarrollarse varios de los temas anteriormente señalados, siempre que se garantice su contenido, intensidad y pertinencia frente a las funciones del personal capacitado. Las capacitaciones de carácter general estarán dirigidas al personal operativo, supervisores y coordinadores, según corresponda. Aquellas relacionadas con actividades o riesgos específicos, tales como trabajo en alturas y riesgo eléctrico, serán impartidas únicamente al personal que desarrolle dichas actividades o se encuentre expuesto al riesgo correspondiente.		
2.4	ACREDITACIÓN CAPACITACIÓN EN ASEO HOSPITALARIO Y MANEJO DE RESIDUOS	El OFERENTE, deberá acreditar capacitación por institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES- y/o del Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET del Ministerio de Educación Nacional, un porcentaje no inferior al (70%) de operarios en técnicas de limpieza (de acuerdo a todos los desinfectantes autorizados por la Secretaría de Salud).		
2.5	MANEJO DE BOLSAS	Las bolsas de las canecas deben cambiarse de acuerdo a lo definido en la ruta sanitaria de la UPRES DEATA, ESPCO DEATA Y ESPRI BARRANQUILLA, es decir que no se debe trasvasar su contenido, no deben ser reutilizadas, remarcadas o tachadas, deben cumplir con la normatividad en cuanto al calibre, colores y sus rótulos deberán ser ubicados en el centro para su correcta identificación y no se deberá marcar las bolsas con anterioridad sino cada vez que realice el descarte de acuerdo a los horarios de la ruta sanitaria y necesidades de los servicios. Adicionalmente, el contratista deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Resolución 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2019 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones". Nota: El OFERENTE no suministrará bolsas a funcionarios y usuarios, para uso personal o diferente al descarte de residuos.		
3. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			OFERECER	
			SI	
3.1	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N° 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y demás normativa establecida en la matriz legal en seguridad y salud en el trabajo del contratista. Por lo cual El OFERENTE deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación: El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Formulario diligenciado y firmado "Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" que se encuentra anexo al pliego de condiciones de acuerdo al estudio previo.		

Página 49 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

3.2		El OFERENTE, deberá presentar certificación documental a los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación a los funcionarios responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UPRES DEATA sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", de acuerdo al tamaño y clase de riesgo de la empresa. Es importante resaltar que durante el transcurso de la ejecución del contrato se verificará periódicamente el cumplimiento de cada estándar teniendo en cuenta el plan de trabajo de SST para la vigencia respectiva.		
3.3	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El OFERENTE, deberá presentar a los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación al supervisor del contrato y a los funcionarios responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UPRES DEATA, los soportes documentales sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST adoptado y aplicado por la firma en cumplimiento a la siguiente normatividad: Decreto 1072 del 2015 - decreto único reglamentario del Sector Trabajo libro 2 - parte 2 - título 4 - capítulo 6 - Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. Resolución 0312 de los 2019 estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST o la que lo modifique o sustituya. Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa que la modifique o sustituya. Demás normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo que le aplique, modifique o sustituya. Implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológicos que le apliquen de acuerdo con los peligros de exposición, el análisis de enfermedad laboral y de accidentes de trabajo.		
3.4	ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	De conformidad con el artículo 2.2.4.6.24, parágrafo 1, del Decreto 1072 de 2015, El OFERENTE deberá garantizar, bajo su responsabilidad y sin costo para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, el suministro suficiente, oportuno y permanente de los elementos de protección personal (EPP) relacionados en el presente anexo técnico, de acuerdo con los riesgos asociados a cada actividad, los protocolos de bioseguridad hospitalaria y su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).		
3.5	REUNIÓN DE INICIO PARA REVISIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El OFERENTE, deberá reunirse dentro de los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación con la supervisión del contrato, funcionarios responsables de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UPRES DEATA. En esta reunión se contará con la participación activa de los siguientes funcionarios: Representante legal de la firma DEL OFERENTE Responsable de seguridad y salud en el trabajo de la empresa. Supervisor del contrato. Jefes logísticos de la unidad. La reunión tiene por objeto dar a conocer por parte de la UPRES DEATA sobre las obligaciones que, en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente deben ser consideradas para el desarrollo del contrato.		
3.6	PROGRAMA DE DOTACIÓN, ENTREGA Y CAPACITACIÓN EN EL USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	El OFERENTE, deberá presentar dentro de los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación a los funcionarios responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UPRES DEATA, el programa de entrega y reposición de elementos de protección personal a los trabajadores con los respectivo soportes de la entrega y capacitación en el uso de los EPP de acuerdo a las actividades desempeñadas dentro de los cargos estipulados en el contrato con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, el peligro identificado y la labor a desempeñar. Igualmente, el programa debe contener los procedimientos de las tareas a ejecutar en cada uno de los centros de trabajo como son UPRES DEATA, ESPCO DEATA Y ESPRI BARRANQUILLA. Para esta verificación El OFERENTE debe presentar la matriz de identificación de los elementos de protección personal de acuerdo al riesgo identificado de cada uno de los cargos y/o operarios que desempeñaran las actividades objeto del contrato. El overol o vestido de trabajo de qué trata el artículo 230 del Código Sustantivo de Trabajo debe ser apropiado para la clase de labores que desempeñen los trabajadores y de acuerdo con el medio ambiente donde ejercen sus funciones.		

Página 50 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

**PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA**

	Los Supervisores y Coordinador deberán llevar una prenda que los identifique dentro de las instalaciones como trabajadores de la empresa contratista, así mismo todo el personal deberá portar en un lugar visible el carnet. El personal operativo que realiza la ruta sanitaria deberá contar con un uniforme exclusivo para realizar esta actividad, el cual será un overol de color amarillo de PVC lavable con mangas empleando todos los elementos de protección personal requeridos para la labor como lo son el peto, guantes largos, gafas, careta de vapores, gorra, botas media caña punta de acero y en caso de requerirse la chaqueta para cuarto frío, entre otros. Para el personal de jardinería el uniforme deberá ser overol gris oscuro y/o azul oscuro manga larga cuello tipo camisa; enterizo resortado; manga larga; 6 bolsillos tipo parche (2 en la camisa y 4 en el pantalón (2 en la parte delantera y 2 posteriores); cierre por cremallera al frente y bolsillos en las mangas con cierre en cremallera y resorte atrás a la altura de la cintura. Siendo este más cómodo y generando menor exposición al sol y botas negras media caña con punta de acero, guantes, protección auditiva, gafas de seguridad y demás elementos de protección personal identificados para la actividad. Para todo el personal operativo se deberá usar adecuadamente el respectivo uniforme suministrado por El OFERENTE y los elementos de protección personal requeridos de acuerdo al peligro identificado y la tarea a desempeñar. A continuación, se mencionan algunos de ellos: Monogafas de seguridad, careta Guantes de caucho largo (calibre y color establecido) Cofia – Uniforme – Calzado cerrado antideslizante Mascarilla Quirúrgica Respirador N95 cuando se requiera Bata quirúrgica y/o vestido quirúrgico desechable cuando aplique. Demás elementos de protección personal requeridos para la actividad. El personal autorizado para trabajo en alturas debe cumplir con lo elementos y equipos de protección individual, así como los sistemas de prevención y protección contra caídas para trabajo en alturas, en cumplimiento a la resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa le modifique o sustituya. El personal como técnico electricista deberá utilizar los Elementos de Protección Personal indicados en la Resolución 5018 de 2019, Resolución 40117 de 2024 y demás normatividad complementaria, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 32 de la Resolución 5018 de 2019, así: La ropa de labor para el personal será confeccionada en algodón para categoría cero, sin accesorios metálicos. La empresa apoyada en normas técnicas, aplicará un análisis de riesgos por exposición a arco eléctrico en cualquier nivel de tensión para cada uno de sus procesos y definirá que tipo de protección especial se requiere considerando la exposición a corrientes de cortocircuito en las condiciones más desfavorables para cada caso. La ropa y/o indumentaria de protección contra arco eléctrico debe ser conforme con la categoría Peligro/Riesgo establecida en la NFPA 70E, y los estudios de peligro de arco eléctrico realizados con el mismo propósito. Las empresas capacitarán acorde a la normatividad legal vigente a los trabajadores sobre el uso, mantenimiento, inspección y almacenamiento de los elementos y equipos de protección personal y colectivos indicando las características técnicas, como utilizarlos, cuidados y criterios de reposición. Ningún trabajador debe iniciar labores sin usar el equipo de protección requerido de acuerdo a los factores de riesgo a los cuales va a estar expuesto. La empresa implementará la inspección de los elementos y equipos de protección personal. Es obligación de los trabajadores el uso y cuidado del elemento u equipo de protección, el cual debe ser inspeccionado por los trabajadores antes y después de cada utilización. De encontrarse en mal estado, no lo utilizará y gestionará su reposición. En todos los procesos del sector eléctrico se debe tener un kit de Bloqueo, Etiquetado y Condenación de acuerdo con los sistemas existentes y con la posibilidad de liberación de energías peligrosas. El OFERENTE deberá garantizar y suministrar oportunamente los elementos de protección personal identificados de acuerdo al factor de riesgo expuesto.	
--	---	--

Página 51 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

		NOTA: Todos los trabajadores deben hacer uso adecuado y obligatorio de mascarilla quirúrgica o en su defecto del respirador de alta eficiencia N95 o su equivalente para el ingreso a las áreas de alta contaminación biológica.		
3.7	HIGIENE Y SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE TRABAJO	Con el fin de garantizar la seguridad y el respeto por los objetos personales, el orden, la organización además de brindar a los operarios un sitio para guardar sus cosas cuando se encuentren realizando sus actividades por fuera en las áreas de trabajo El OFERENTE deberá suministrar lockers o casilleros en materiales de fácil limpieza y durabilidad, a sus empleados de acuerdo al número de éstos en las diferentes unidades y garantizar su aseo y mantenimiento frecuente. Deberá realizar las adecuaciones necesarias sin costo al contratante en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 2400 de 1979. La seguridad del acceso de dichos muebles será a cargo del contratista. Nota: Las adecuaciones que se requieran en las áreas asignadas deben ser coordinadas con el jefe logístico de la unidad a intervenir y el supervisor del contrato.		
3.8		El OFERENTE, se compromete a cumplir con cada uno de los acápites de la Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa le modifique o sustituya.		
3.9	TRABAJOS EN ALTURAS	El OFERENTE, antes de dar inicio a los trabajos en alturas, deberá presentar tres (3) días hábiles antes de actividad al personal responsable de seguridad y salud en el trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, la documentación correspondiente para trabajo en alturas establecida en la Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa que la modifique o sustituya para su verificación: Presentar el proceso de identificación de peligros, valoración de riesgos e implementación de controles, siguiendo estándares nacionales e internacionales, garantizando siempre la seguridad de las personas que realizan la actividad de trabajo en alturas en el sitio de trabajo. Certificados de capacitación y entrenamiento de acuerdo a los roles en la actividad de trabajo en alturas como lo establece Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa que la modifique o sustituya. Certificado de conformidad de los equipos empleados para protección de trabajo en alturas, así como los sistemas de acceso para trabajo en alturas. Contar con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas en donde debe identificar las tareas de trabajo en alturas y su ubicación, así mismo debe identificar cada riesgo de caída en el lugar de trabajo, establecer y documentar uno o varios métodos para eliminar el trabajo en alturas a través de sistemas de ingeniería, adaptaciones de procesos, entre otros, o controlar cada riesgo de caída identificado, aplicando especialmente la jerarquización de controles contenidas en el artículo 2.2.4.24 del Decreto 1072 de 2015 o las normas que lo modifiquen o sustituyan. Este programa debe ser Diseñado, administrado y asegurado por el administrador del programa de prevención y protección contra caídas en alturas quien debe cumplir con los requisitos del perfil que establece la resolución 4272 de 2021. Certificados de conformidad y hojas de vida de los equipos de protección contra caídas. Certificado médico ocupacional para de trabajo en alturas de acuerdo a profesiogramas de los trabajadores autorizados para realizar la actividad programada. Certificado de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social (planilla) de los dos meses anteriores a la fecha de verificación. Plan de rescate de alturas, diseñado acorde con los riesgos de la actividad en alturas desarrollada, se deben asignar equipos de rescate certificados para toda la operación y contar con brigadistas o personal capacitados para tal fin, así como los demás elementos para la atención en primeros auxilios. Certificados en primeros auxilios del personal que realice trabajo en alturas una certificación mínima de 8 horas, incluido el certificado del ayudante de seguridad. Garantizar la presencia del ayudante de seguridad durante toda la tarea en trabajo en alturas. Nota: Se exigirá al contratista el cumplimiento de los exámenes médicos ocupacionales conforme a lo estipulado en la Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en		

Página 52 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/08/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

		alturas" o demás normativa que la modifique o sustituya; de acuerdo al profesiograma establecido para el trabajo en alturas de la empresa.		
		Tener en cuenta que la documentación presentada a Seguridad y Salud en Trabajo con respecto a los trabajadores, equipos y elementos de protección individual que van a realizar el trabajo en altura, CORRESPONDAN A LOS MISMOS QUE SE VERIFICARAN EN CAMPO AL MOMENTO DE REALIZAR ESTA TAREA.		
4 REQUERIMIENTO TÉCNICO DE EQUIPOS			OFERENTE	
			SÍ	
4.1	FICHA TÉCNICA DE EQUIPOS	El OFERENTE, deberá presentar dentro de los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación a los funcionarios responsables del grupo logístico de la UPRES DEATA, y el responsable de servicios generales, las fichas técnicas de los equipos a utilizar con el fin de ser objeto de verificación y aprobación de los equipos para evitar daños a las redes eléctricas e hidrosanitarias de las unidades. Nota: El OFERENTE se hace responsable por los daños y mantenimiento de sus máquinas y por los daños que cause a las redes eléctricas e hidrosanitarias de las instalaciones.		
4.2	PROGRAMA PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS A UTILIZAR	El OFERENTE, deberá presentar dentro de los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación a los funcionarios responsables del grupo logístico UPRES DEATA y el responsable de servicios generales programa y cronograma de mantenimiento PREVENTIVO Y CORRECTIVO de las máquinas y equipos que vayan a ser utilizadas con el fin de prestar un servicio bajo condiciones seguras dentro de las instalaciones hospitalarias durante la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta que las conexiones de los equipos y maquinaria de aseo debe realizarse en las tomas adecuadas, la conexión de éstos en las tomas equivocadas (tomas de corriente regulada para los computadores- tomas de color naranja), pueden ocasionar grandes daños que deberán correr por cuenta por el contratista. Los carros de recorrido, ruta sanitaria, porta elementos, exprimidores, percheros y avisos de seguridad o paletas deben estar en buen estado para su uso, con la totalidad de sus partes (ruedas, tapas, estructura) y letreros visibles y cualquiera que presente daño deberá ser reemplazado de manera inmediata para lo cual El OFERENTE, deberá contar con un stock y así evitar el daño de los pisos, mala prestación del servicio, mala presentación de la institución y sobre esfuerzo al personal.		
5 ACTIVIDADES DE ASEO Y DESINFECCIÓN			OFERENTE	
			SÍ	
5.1	LAVADO Y DESINFECCIÓN BAÑOS PUBLICOS, AREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS	El OFERENTE, deberá realizar actividades de lavado y desinfección diario mínimo: dos (2) veces en la mañana, dos veces (2) en la tarde y una (1) vez en la noche o las veces que se requiera de acuerdo a la prestación del servicio para baños públicos (inodoros, orinales, lavamanos, tocador, espejos, techos, paredes, muros y pisos) y demás áreas asistenciales, administrativas de acuerdo a los protocolos entregados por la UPRES DEATA a fin de evitar mala imagen de la Institución.		

Página 53 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	
Versión: 1		

5.2	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE UNIDAD DE PACIENTE ÁMBITO HOSPITALARIO Y AMBULATORIO	El OFERENTE, deberá realizar actividades de lavado y desinfección tanto en ámbito hospitalario como el ámbito ambulatorio acorde a los protocolos suministrados por la UPRES DEATA y teniendo presente las siguientes consideraciones: Ámbito hospitalario Limpieza y desinfección rutinaria o según necesidad del mobiliario como (mesas de noche, camas, camillas, mesa de comer y utensilios hospitalarios) de los servicios de hospitalización, urgencias y consulta externa. Realización de aseo terminal en la unidad del paciente de hospitalización y urgencias, aplicando los protocolos suministrados por el ESPCO DEATA. Lavado y desinfección de áreas limpias en los servicios de hospitalización (botiquín y área de preparación de medicamentos). Lavado y desinfección de dispensadores de jabón y gel ubicados en los diferentes servicios del ESPCO DEATA. Ámbito Ambulatorio Limpieza y desinfección rutinaria o según necesidad del mobiliario como (camillas, mesas de mayo, mesones y demás utensilios) de los servicios de consulta externa. Lavado y desinfección de dispensadores de jabón y gel ubicados en los diferentes servicios de consulta externa. Nota: El equipamiento que se encuentra en servicio en las unidades del paciente tanto en el ámbito hospitalario y ambulatorio como monitores, bombas de infusión, entre otros; su limpieza y desinfección será de responsabilidad del personal asistencial de cada unidad.		
5.3	UTILIZACIÓN DE AMBIENTADORES	El OFERENTE, deberá realizar aplicación diaria y periódica de productos para control del mal olor en orinales y sifones, estos no se deberán utilizar en áreas asistenciales.		
5.4	EQUIPOS BACTERIOSTÁTICO S Y AROMATIZADORES	El OFERENTE, deberá proveer la instalación, dotación, mantenimiento y reposición de equipos de aromatizadores automáticos y de equipos de goteo bacteriostático en las instalaciones del edificio sede ESPCO DEATA, UPRES DEATA, RASES 8 y ESPRI Barranquilla. Estos equipos deberán funcionar en calidad en comodato con funcionamiento las (24 horas) garantizando el servicio de forma permanente durante la ejecución del contrato. Nota: El CONTRATISTA debe prever el suministro permanente de los equipos, los cuales deberán reponerse en caso de roturas, pérdida o signos de vandalismo.		
5.5	DILIGENCIAMIENTO DE PLANILLAS Y FORMATOS	El OFERENTE deberá diligenciar por cada baño, habitación, central de enfermería, servicio y ascensor, una planilla así: El personal operativo registrará las actividades de aseo, desinfección y reposición de elementos con la frecuencia indicada de acuerdo al servicio y el protocolo entregado por la UPRES DEATA. El supervisor de aseo de cada turno deberá verificar que todos los servicios se encuentren en óptimas condiciones registrando la firma de la inspección realizada en la planilla como mínimo una vez en cada turno, dejando el formato diligenciado a disposición del supervisor del Establecimiento de Sanidad Policial. Se deberá realizarse el diligenciamiento y entrega del formato RH1. Nota: El OFERENTE deberá diligenciar todos los formatos que el supervisor del contrato considere pertinentes como antecedente de las actividades realizadas.		
5.6	LAVADO SEMANAL	El OFERENTE, deberá presentar dentro de los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación al funcionario responsable del grupo logístico de la UPRES DEATA y el responsable de servicios generales- el cronograma de limpieza y desinfección rutinaria y terminal y/o brigadas de aseo de todos los servicios. Se debe realizar lavados semanales de paredes, divisiones y canecas y demás incluidos en el Protocolo de la UPRES DEATA y cuando se requiera por situaciones imprevistas según lo ordenado por el supervisor del contrato.		
5.7	DOTACIÓN DE INSUMOS Y DISPENSADORES DE (JABÓN, TOALLAS Y PAPEL)	El OFERENTE, debe prever el suministro permanente de los dispensadores de tipo institucional, de los baños públicos y de los funcionarios deberán permanecer constantemente dotados de los elementos para su uso tales como dispensador de papel higiénico provisto con papel, dispensador de jabón con jabón y dispensador de toallas de mano desechables provisto con toallas, los cuales deben ser suministrados por la empresa de aseo permanentemente. Nota: El OFERENTE, deberá reponer los dispensadores que en caso de presentar roturas, pérdida o signos de vandalismo en un plazo no mayor a (3) días, así		

Página 54 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

mismo; al finalizar el contrato no podrán ser retirados hasta que la nueva empresa adjudicataria del proceso instale los nuevos dispensadores.

6. ACTIVIDADES DE LIMPIEZA A VARIOS

OFERECER
SI

6.1	LIMPIEZA BIMESTRAL	El OFERENTE, deberá garantizar el cumplimiento de manera descendente la limpieza de vidrios en su parte externa, así: Limpieza de vidrios en el edificio ESPCO DEATA Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA, desde el 5º piso hasta el piso 1º. Nota: El OFERENTE deberá dar cumplimiento con lo normado en la Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" o demás normativa que la modifique o sustituya.		
6.2	LIMPIEZA SEMANAL	El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de manera descendente la limpieza de vidrios en su parte interna a partir del último piso en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA contratado.		
6.3	LIMPIEZA DIARIA	El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento realizar la limpieza diaria en las áreas administrativas y asistenciales de puertas, divisiones de oficinas, mesas, mesones, escritorios, camillas (rígidas) de emergencias instaladas en pisos, cortinas y/o blackout, interior de ventanas, computadores, televisores, muebles, estanterías – archivadores, cuadros, gabinetes, sillas, pisos, paredes, techos, rejillas de aire, utilizando insumos amigables con el medio ambiente.		

7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO Y DESINFECCIÓN

OFERECER
SI

7.1	LAVADO MENSUAL	El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento realizar el lavado de sillas de oficinas, consultorios, salas de espera y auditorios con elementos que no deterioren textura, color de las mismas y/ de acuerdo a la necesidad del servicio.		
7.2	DECAPADO MENSUAL DE PISOS	El OFERENTE, deberá garantizar el cumplimiento el decapado en las áreas de tráfico pesado del edificio del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA y el mantenimiento permanente para conservar el brillo.		
7.3	ARREGLO Y LIMPIEZA SEMANAL DE ANDENES, ZONAS VERDES Y JARDINES	El OFERENTE, deberá garantizar el cumplimiento el cumplimiento realizar el cuidado y estado de las diferentes plantas y árboles, jardines, materas internas y externas, que se encuentran en las del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA, para lo cual llevará un control de actividades mensuales donde se encontrará toda la información técnica del cuidado, control de plagas y demás que comprendan los tratamientos silviculturales llevados a cabo en los jardines. El OFERENTE deberá documentar los procedimientos y realizar todas las actividades que permitan al establecimiento de sanidad policial, dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable. Cuando se realice la poda del césped, el personal deberá utilizar todos los elementos de protección adecuados para su actividad y mencionados anteriormente, así como utilizar las barreras (estructura con poli sombra) para evitar accidentes al personal e infraestructura y realizara la señalización que indique las precauciones necesarias.		
7.4	ARREGLO Y LIMPIEZA SEMANAL	El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento para la ESPCO DEATA el aseo de terrazas, manifold de gases medicinales, bombas de vacío, compresores de aire medicinal, rejillas de ventilación y extracción mecánica del piso 1º al 5º piso, subestación eléctrica, racks, cuartos de máquinas. El aseo a los cuartos de motobombas, racks, cuartos eléctricos, depósitos de basuras, contando con el acompañamiento y/o aprobación del funcionario responsable de cada zona por la connotación de los equipos que allí reposan.		
7.5	PODADO MENSUAL	El OFERENTE, debe garantizar el podado del césped de los Establecimientos de Sanidad Policial contratada que lo requieran, utilizando como los elementos de protección personal y malla de seguridad.		
7.5	ASEO, LIMPIEZA DIARIO Y DESINFECCIÓN	El CONTRATISTA, debe garantizar el aseo de las entradas principales y tapetes del edificio sede UPRES DEATA, ESPCO DEATA, ESPRI Barranquilla y la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 8.		
7.7	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACION	El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento la señalización de identificación (oficina y bodega), de almacenamiento, de obligación frente al uso de elementos de protección y riesgos en las áreas asignadas. Así mismo la demarcación temporal para advertir el trabajo en alturas y demás señalización temporal de precaución para informar ante la presencia de un factor de riesgo durante la ejecución de las actividades objeto del contrato.		
7.8	CRONOGRAMA DE BRIGADAS DE	El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento la realización del cronograma de limpieza y desinfección rutinaria y terminal y/o brigadas de cada servicio, estas		

Página 55 de 127 Código: 2BS-FR-0040 Fecha: 27/06/2012 Versión: 1		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA		 POLICÍA NACIONAL	
--	--	---	--	---	--

	ASEO Y DESINFECCIÓN	estarán enfocadas en un lavado general de pasillos, salas de espera, parqueaderos, sótanos, rampa, plazoletas, limpieza de sillas de oficina – salas de espera, persianas, cortinas y el lavado de tapetes atrapa mugre, utilizando insumos amigables con el medio ambiente y las cuales serán aplicadas a todas las áreas. (ANEXAR CRONOGRAMA CON AREAS ASIGNADAS Y HORARIOS DE LOS OPERARIOS).		
7.9	LIMPIEZA MENSUAL	El OFERENTE, deberá realizar limpieza de archivos ubicados en el UPRES DEATA, ESPCO DEATA, ESPRI Barranquilla y la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º. 8, contratado y para esta actividad se debe prever el apoyo de aspiradora.		
8 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DE PERSONAL			OFRECE	
			SI	
8.1	ESTUDIO DE SEGURIDAD	El OFERENTE deberá presentar dentro de los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación a los funcionarios responsables del grupo logístico UPRES DEATA, listado del personal que realizará actividades de aseo en los Establecimientos de Sanidad Policial, teniendo presente la siguiente información: Nombre Completo Número de identificación Dirección de domicilio. Historia Laboral. Historia Académica. Datos de Contacto. Referencias laborales y personales. Durante la ejecución del contrato, El OFERENTE está en la obligación de tener actualizadas las hojas de vida de todo el personal que presten el servicio Nota: La UPRES DEATA se reserva el derecho de realizar estudios de seguridad selectivos y/o aleatorios en el personal que participe en el proyecto.		
8.2	HOJAS DE VIDA	El CONTRATISTA, deberá presentar dentro de los (10) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación a los funcionarios responsables del grupo logístico UPRES DEATA, las hojas de vida del coordinador y personal operativo que va a trabajar en el proyecto con la idoneidad exigida por la Entidad, acorde a las actividades a realizar en cada Establecimiento de Sanidad Policial y el nivel de complejidad de las mismas. Estas deben contar con la totalidad de los requisitos exigidos por la UPRES DEATA para su verificación. Nota: No se permitirá personal con restricciones médicas para la realización de las actividades propias del objeto contractual.		
9 EXPERIENCIA DE PERSONAL			OFRECE	
			SI	
1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL	El OFERENTE debe aportar a su oferta una carta de compromiso firmada por el representante legal en la cual indique que si el proceso le resultase adjudicado presentara al inicio de la ejecución del contrato los (CERTIFICADOS) del personal cumpliendo con los siguientes requisitos: personal de operarios de aseo y limpieza, cursos básicos en aseo hospitalario y manejo de residuos peligrosos. Para el personal de mantenimiento, curso de electricidad en baja tensión, mampostería e instalaciones de redes hidráulicas. Personal de jardinería, curso de jardinero básico. Para el coordinador, presentar certificación laboral o de experiencia con relación al cargo relacionado a las actividades a desarrollar. PARAGRAFO 1: Disponibilidad histórica de talento humano: Con el fin de garantizar la disponibilidad de talento humano idóneo para la adecuada prestación del servicio de aseo, el oferente deberá acreditar que ha contado dentro de su planta de personal con trabajadores que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del objeto contractual, cuyas funciones se encuentren directamente relacionadas con las actividades objeto del presente proceso de selección. Para efectos de la etapa de presentación de la oferta, el oferente deberá aportar certificación suscrita por el Representante Legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual indique la disponibilidad histórica de personal con el perfil requerido, así como el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en el presente pliego.		
9.2	ROTACIÓN Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO	La Entidad se reserva el derecho de rotar al personal de coordinador y operarios, atendiendo las necesidades Institucionales o solicitar el cambio del personal que no satisfaga las necesidades y calidad del servicio exigido y no se ubicará en ninguna de las sedes del contrato, para ello deberá informar con antelación los		

Página 56 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		
PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA		

		movimientos a realizar para ser autorizados por el jefe logístico de la unidad requirente. El OFERENTE, deberá cumplir con el número de operarios solicitado por cada unidad y en los horarios establecidos, no se aceptará cantidades diferentes en cada turno, sino se garantizarán de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.		
10. OTRAS DISPOSICIONES			OERECE	
			SI	
10.1	DAÑOS EN EQUIPOS Y/O ELEMENTOS E INFRAESTRUCTURA	En caso de presentarse daños en los equipos el CONTRATISTA se compromete a efectuar el arreglo y/o reposición de los mismos de manera inmediata con el fin de no afectar el desempeño óptimo en los servicios devolviéndolos a las instalaciones bajo condiciones operativas, así mismo para los elementos con los que se presta el servicio (carros exprimidores, señalización carros de transporte etc.), inclusive los elementos de protección individual (incluidos tapabocas, máscaras, guantes de caucho, gorros), se deberán reponer y/o reparar sin costo alguno para la UPRES DEATA, en un plazo no superior a (24) horas, teniendo en cuenta que estos daños perjudican la imagen de la institución y no permite el cumplimiento adecuado de la normatividad aplicable. Por lo que se entiende que deben ser reemplazados una vez cumplan su ciclo de vida útil o se evidencie su deterioro por uso estos daños no afectaran la prestación del servicio por ser el contratista el obligado a proporcionar estos elementos de acuerdo a las necesidades de cada unidad, el contratista se comprometerá a mantener una disponibilidad de estos elementos en la bodega. Los cuartos de almacenamiento temporal y central de residuos, y cuartos de aseo deberán conservarse en total orden, aseo y sin deterioro por abuso, y si es el caso los arreglos los deberá asumir el oferente.		
10.2	CAPACIDAD OPERATIVA	El OFERENTE deberá garantizar la cobertura efectiva, continua y suficiente del servicio durante toda la ejecución contractual. En caso de ausencias, incapacidades, permisos, retiros o cualquier otra novedad que afecte la disponibilidad del personal asignado, deberá adoptar de manera inmediata las medidas necesarias para evitar la interrupción o disminución injustificada del servicio. En todo caso, la cobertura mínima del 97% no exonera al CONTRATISTA del cumplimiento del 100% de las obligaciones contractuales. Los faltantes de personal, jornadas u horas de servicio que se presenten deberán ser repuestos o compensados posteriormente, previa coordinación y aprobación de la supervisión del contrato, de manera que se garantice el cumplimiento total del servicio contratado, sin generar costos adicionales para la Entidad ni afectar la adecuada prestación del servicio en otras unidades o sedes. Cuando se evidencie que un trabajador no cumple con el perfil, experiencia, competencias o requisitos exigidos contractualmente, El OFERENTE deberá efectuar su reemplazo en un término máximo de veinticuatro (24) horas, garantizando durante dicho periodo la continuidad del servicio. NOTA: Todo reemplazo deberá cumplir como mínimo con el mismo perfil, experiencia, competencias y requisitos exigidos contractualmente para el cargo o función del personal sustituido. La reposición o compensación deberá quedar debidamente soportada y verificada por la supervisión del contrato.		
10.3	REASIGNACIÓN DE PERSONAL	En caso de abrirse y/o traslado a una nueva sede asistencial o administrativa en el transcurso del contrato El OFERENTE garantizará la cobertura del servicio, realizando un programa de reasignación para la prestación del servicio, previa coordinación y aprobación del Supervisor del Contrato.		
10.4	TURNOS PERSONAL DE	EL CONTRATISTA, deberá realizar la distribución del personal de acuerdo a lo indicado por cada unidad y las necesidades de los servicios. Se prestarán labores todos los días hábiles, dominicales y festivos, teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de trabajo para las jornadas laborales diarias y semanales. Nota: El personal no podrán ejercer cargos diferentes durante la realización de su turno laboral.		
10.5	PERIODO DE EMPALME	El OFERENTE garantiza que durante el proceso de transición con el actual contratista no se presente ninguna anomalía ni traumatismo en la prestación del		

Página 57 de 127 Código: 2BS-FR-0040 Fecha: 27/08/2012 Versión: 1		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA		 POLICÍA NACIONAL	
		servicio, por tal motivo, se compromete a realizar el empalme para la entrega de procesos, actividades y conocimientos en general, con máximo diez (10) días de anticipación a la iniciación de la ejecución del contrato. De lo actuado, entregara al Supervisor del Contrato al momento del inicio del contrato, el acta de empalme realizado en cada una de las unidades.			
10.6	BODEGAS Y CUARTOS DE ASEO	El OFERENTE se compromete a mantener en buenas condiciones físicas las áreas asignadas por la Entidad, para el bodegaje de los insumos y elementos para la ejecución del contrato. La instalación de elementos como chapas de seguridad, cambio de guardas, estantes en material no inflamable, señalización, estas serán a cargo del OFERENTE con el fin de garantizar la preservación de los elementos a su cargo, en ninguna circunstancia la custodia de los elementos e insumos estará a cargo del contratante. No se permite almacenamiento de sustancias químicas en el piso, ni el uso de estantes de madera para el almacenamiento de elementos, ni hará uso de espacios no asignados para la ubicación de insumos o elementos.			
10.7	DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE EN UNIDADES	El CONTRATISTA, dispondrá de los programas, planes, hojas de vida, actualizados y con los soportes solicitados por la UPRES DEATA, en cada una de las unidades contratadas, para efectos de control y seguimiento por parte de los entes de control externos e internos. La información mencionada debe ser revisada por el Supervisor del Contrato para determinar su aplicabilidad.			
10.8	ÁREA DE PREPARACIÓN DE INSUMO DE LIMPIEZA	La UPRES DEATA, ESPCO DEATA Y ESPRI BARRANQUILLA, dispondrá la asignación del espacio físico al El OFERENTE, para la preparación de aquellas sustancias de limpieza que requieran reconstituir para su posterior aplicación y por lo cual esta dispondrá de lo siguiente: Asignación de personal operario por turno quien deberá estar capacitada en la preparación de dichas sustancias. Realización de la rotulación de cada recipiente de envase que saldrá a los diferentes servicios del ámbito hospitalario y ambulatorio con la siguiente información minina: número de lote, fecha d preparación y fecha de vencimiento o la información adicional que la Entidad requiera.			
10.9	ENTREGA DE INFORMACIÓN (Ambiental y SST)	El OFERENTE deberá reportar, documentar y entregar de manera oportuna, veraz y completa a los responsables de gestión ambiental de la unidad todas las actividades ambientales ejecutadas en desarrollo del objeto contractual, conforme a lo establecido en el anexo técnico y dentro de los plazos definidos. Dicha información deberá presentarse en los formatos establecidos por la entidad o, en su defecto, en documentos técnicos que permitan su adecuada trazabilidad, seguimiento, verificación y control, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. En lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el contratista deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes, garantizando que todas las actividades sean previamente coordinadas, autorizadas e informadas a los responsables de SST de cada unidad. Lo anterior incluye, sin limitarse a: Ejecución de trabajos en alturas, con los respectivos permisos y certificaciones vigentes. Expedición de autorizaciones y permisos de trabajo. Implementación del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias. Cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST y demás requisitos legales aplicables. El OFERENTE será responsable de garantizar que su personal cumpla con todas las disposiciones en materia de seguridad, salud en el trabajo y gestión ambiental,			

Página 58 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/08/2012		
Versión: 1		

		así como de adoptar las medidas necesarias para prevenir riesgos que puedan afectar a las personas, la infraestructura o la prestación del servicio.		
		El incumplimiento total o parcial de las obligaciones aquí establecidas podrá dar lugar a la imposición de sanciones contractuales, conforme a lo previsto en el contrato y la normatividad vigente.		
11. LAVADO DE FACHADA			OFERECER	
			S	
11.1	LIMPIEZA DE FACHADA	El OFERENTE, deberá garantizar el cumplimiento de la limpieza de fachada, con bomba hidráulica, hidrolavadora a presión o fregado manual y tapete de cerda dura, puliendo a su vez en partes requeridas o averiadas y donde presente concentración de hongo, sales de calcio y sales de manganeso. En caso que no se puede realizar anclaje se deberán ubicar andamios, pesas u otros métodos certificados, a cargo del contratista para realizar la actividad, manteniendo las condiciones de seguridad para trabajo en alturas, cumpliendo con la Resolución 4272 de 2021.		
11.2	LIMPIEZA SEMANAL DE AVISOS LUMINOSOS, BRILLADO ESCUDOS Y LETRAS	Limpieza de avisos luminosos y brillado de las letras empotradas del ESPCO DEATA, UPRES DEATA y ESPRI BARRANQUILLA de las unidades adscritas a esta, incluyendo su sede administrativa, utilizando "Equipo adecuado y elementos de Seguridad Industrial para Trabajos en Alturas" y cumplir con la Circular N°. 070 de 2009 del Ministerio de Protección Social. Nota: En caso de daño de los avisos, escudos y/o letras al momento de la actividad de brillado, la reposición del bien será asumido por El OFERENTE		

12. CONDICIONES AMBIENTALES			OFERECER	
			SI	NO
12.1	SANCIONES AMBIENTALES	Informar si presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar oficio donde manifieste si la empresa cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana. Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista.		
12.2	FICHAS TÉCNICAS DE SEGURIDAD	El OFERENTE deberá suministrar la ficha técnica y las hojas de seguridad de los elementos de carácter químico (loción, alcohol, laca, aromatizantes, removedores, aceite para cutícula, gel, entre otros insumos), con su respectivo registro INVIMA.		
12.3	GARANTÍA DE INSUMOS	El OFERENTE deberá garantizar que los insumos utilizados no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones: • En contacto con ácidos libera gases tóxicos. • Posibles efectos cancerígenos. • Puede causar alteraciones genéticas hereditarias. • Puede causar cáncer por inhalación. • Posibilidad de efectos irreversibles. • Muy tóxico para organismos acuáticos, pudiendo provocar efectos negativos en el medio acuático. • Peligrosos para la capa de ozono. • Puede perjudicar la fertilidad. • Riesgo durante el embarazo; efectos adversos para el feto. • Nocivo para lactante.		
12.4	MANEJO DE ZONAS VERDES	Garantizar un manejo idóneo y técnico de las zonas verdes y árboles, donde los operarios deberán utilizar elementos de protección adecuados, malla de seguridad, así como presentar para la actividad el respectivo certificado de poda, respondiendo por el manejo adecuado de los residuos vegetales generados en las actividades de poda – mantenimiento de las zonas verdes y árboles; para lo cual deberá realizar la gestión con el prestador del servicio público de aseo a que		

Página 59 de 127 Código: 2BS-FR-0040 Fecha: 27/06/2012 Versión: 1		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA		 POLICÍA NACIONAL	
		haya lugar, para su recolección y disposición final. De igual forma, solicitar ante la autoridad ambiental competente, los permisos que dieran lugar para esta actividad (poda y/o tratamientos fitosanitarios). En ningún caso se permitirá el uso de sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes como Aldrin, Clordano, DDT, Dieldrin, Eldrin, Heptacloro, Mirex, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifenilos, policlorados PCBs, Dioxinas, Furanos, así como tampoco se podrán llevar a cabo prácticas que puedan producir alguna de estas sustancias.			
12.5	PRODUCTOS E INSUMOS LIBRES DE MERCURIO	Los productos, insumos, equipos y dispositivos que adquiera el contratista para cumplir con el objeto contractual, estos deberán estar libres de mercurio y se deberá exigir el cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 <i>"Por medio de la cual se establecen los lineamientos que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud de Bogotá D.C. para la eliminación de productos y dispositivos con contenidos de mercurio y la sustitución por alternativas seguras y tecnológicamente no contaminantes"</i> , o aquella norma que complemente, modifique, adicione o sustituya. En cumplimiento de la Ley 1892 de 2018 y demás legislación aplicable al uso de mercurio, el contratista se abstendrá de emplear los productos señalados en el Artículo 1 del Decreto 1433 de 2022 que modifica el artículo 2 del Decreto 419 de 2021, y los que sean contemplados en demás normatividad legal que regule la materia.			
12.6	USOS DE DETERGENTES	En cumplimiento de la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, garantizar que los detergentes y jabones empleados en la actividad contractual se ajusten a los límites establecidos en la Resolución 0689 de 2016 <i>"Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones"</i> .			
12.7	PRODUCTOS E INSUMOS LIBRES DE PLOMO	En cumplimiento de la Ley 2041 de 2020, el contratista se abstendrá de emplear los productos con contenido de plomo referidos en el capítulo III Artículo 9 de la ley 2041 de 2020, y las demás normas que complementen, modifiquen, deroguen o sustituyan.			
12.8	CODIGO DE COLORES PARA RESIDUOS	Garantizar que los puntos ecológicos, bolsas, contenedores y demás elementos asociados a la segregación de residuos en la fuente, se ajusten al código de colores vigente según Decreto 351 de 2014, Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y Resolución 591 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social y MADS.			
12.9	COMPROMISO AMBIENTAL	El OFERENTE deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual.			
13. PERSONAL			OFRECE		
			SI	NO	
13.1	PERSONAL	En caso de requerir un mayor o menor número de operarios para el servicio de limpieza y desinfección en algunas de las sedes, en atención a la apertura paulatina de los diferentes servicios de salud que se ha venido presentado, los insumos mensuales y equipos requeridos, serán tenidos en cuenta en el valor integral por operario; en caso de requerirse el supervisor del contrato informara previamente al contratista, la necesidad.			
13.2	RESPONSABILIDAD LABORAL DEL CONTRATISTA	El oferente garantiza que asumirá plena responsabilidad laboral por la vinculación del personal a través de cual se prestará el servicio objeto del presente proceso. Por tanto, se compromete a: - Realizar la contratación del personal conforme a la legislación laboral vigente, asegurando el cumplimiento de todas las obligaciones legales, contractuales y prestacionales. - Asegurar que el personal vinculado cuente con las competencias técnicas, experiencia y formación necesaria, para la adecuada ejecución del servicio.			

Página 60 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

**PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA**

		• Responder por cualquier reclamación, demanda o sanción, que se derive a la relación laboral con dicho personal, eximiendo de toda responsabilidad a la Unidad Prestadora de Salud Atlántico. • Garantizar el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, seguridad social integral (salud, pensión, riesgos, laborales) y demás beneficios establecidos por la ley. No generar ningún tipo de vínculo laboral directo o indirecto entre el personal vinculado y la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.		
13.3	COSTOS DEL PERSONAL	El oferente deberá presentar junto con la cotización la estructura detallada de costos correspondiente a cada uno de los cargos requeridos para la ejecución del contrato (coordinador, jardinero, operarios de mantenimiento y operarios de aseo y limpieza), con el fin de verificar la composición del valor ofertado y determinar la razonabilidad económica de los costos asociados a la prestación del servicio. La estructura deberá discriminar como mínimo los siguientes conceptos: • Salario básico mensual. • Auxilio de transporte (cuando aplique). • Horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos (cuando aplique). • Prestaciones sociales (prima de servicios, cesantías, intereses a las cesantías y vacaciones). • Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales). • Aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando aplique). • Dotación. • Elementos de protección personal. • Costos administrativos. • Utilidad esperada. • Impuestos aplicables. • Demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución contractual. La información suministrada tendrá carácter exclusivamente informativo para la elaboración del estudio de mercado y del presupuesto oficial del proceso de contratación, y permitirá a la Entidad verificar que los valores cotizados sean suficientes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales, legales, técnicas y operativas derivadas de la prestación del servicio.		
13.4	SUFICIENCIA DE LA OFERTA ECONÓMICA	El oferente deberá garantizar que la cotización presentada cubre la totalidad de los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución integral del objeto contractual, incluyendo, entre otros, costos laborales, salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales, recargos legales, dotaciones, elementos de protección personal, capacitación del personal, supervisión, gastos administrativos, impuestos, utilidad, transporte, cargue, descargue, almacenamiento, distribución de insumos, suministro de maquinaria, equipos, herramientas, mantenimiento, reposición de elementos, gestión ambiental, gestión de residuos hospitalarios y demás obligaciones técnicas, operativas y logísticas derivadas de la ejecución del contrato. La presentación de la cotización implica que el oferente ha evaluado integralmente las condiciones técnicas, operativas y económicas requeridas para la prestación del servicio y que los valores ofertados son suficientes para garantizar el cumplimiento del objeto contractual durante toda su ejecución, sin que haya lugar a reclamaciones posteriores por costos no previstos.		
13.5	COSTOS ASOCIADOS A LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS	El oferente deberá considerar dentro de la cotización el suministro, transporte, instalación, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, reposición por desgaste normal, depreciación, administración y retiro final de todos los elementos suministrados requeridos para la ejecución del contrato, incluyendo dispensadores de toallas de mano en rollo precortado, dispensadores de papel higiénico y dispensadores de jabón		

Página 61 de 127		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0040		PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA			
Fecha: 27/06/2012		SUBASTA INVERSA			
Versión: 1					
		En consecuencia, todos los costos asociados a dichos elementos deberán encontrarse incorporados dentro del valor ofertado, sin que se generen cobros adicionales a la Entidad durante la ejecución contractual. El oferente deberá garantizar la disponibilidad permanente, correcto funcionamiento y reposición oportuna de los elementos suministrados durante toda la vigencia del contrato, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas por la Entidad.			
13.6	COSTOS DE TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA	El oferente deberá incluir dentro de la cotización todos los costos derivados del transporte, almacenamiento, distribución interna, cargue, descargue, manipulación y logística requerida para la entrega de insumos, elementos de aseo, productos de limpieza, maquinaria, equipos, herramientas y demás bienes necesarios para la ejecución del contrato en las sedes de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, ESPCO DEATA y ESPRI Barranquilla. En consecuencia, no se reconocerán valores adicionales por concepto de transporte, movilización de personal, fletes, almacenamiento, distribución, entregas parciales, traslados entre sedes o cualquier otra actividad logística necesaria para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual. El contratista será responsable de efectuar la entrega completa, oportuna y en las cantidades requeridas en cada una de las sedes definidas por la Entidad, asumiendo la totalidad de los costos asociados a dichas actividades.			
14. EQUIPOS: "Las imágenes son de referencia y podrán ofrecerse elementos equivalentes o superiores".					
				OFRECE	
				SI	NO
14.1	DOBLE BALDE ESCURRIDOR	El oferente deberá suministrar doble balde escurridor profesional para aseo institucional , fabricado en polipropileno de alta resistencia o material equivalente, diseñado para labores de limpieza y desinfección de áreas administrativas y baterías sanitarias. El equipo deberá contar como mínimo con las siguientes características: • Sistema de doble compartimiento para separación de agua limpia y agua sucia. • Capacidad total mínima de treinta (30) litros. • Escurridor o prensa lateral de alta resistencia para traperos tipo mecha. • Estructura resistente a la humedad, detergentes, desinfectantes e hipoclorito de sodio. • Cuatro (4) ruedas giratorias de alta resistencia que faciliten su desplazamiento. • Asa ergonómica para transporte y maniobrabilidad. • Diseño estable que minimice el riesgo de derrames y salpicaduras durante la operación. • Color institucional que permita su fácil identificación dentro de los elementos de aseo.  • Compatible con traperos tipo mecha de uso institucional. • Producto nuevo o en buen estado, libre de defectos de fabricación y en óptimas condiciones para su uso.			
14.2	DISPENSADOR DE TOALLAS DE MANO ROLLO PRECORTADO	El oferente deberá suministrar dispensadores de toallas de mano para rollo precortado fabricados en plástico ABS de alta resistencia, con sistema de cierre mediante llave, visor de nivel de consumo, fijación a pared e instalación completa. Los dispensadores deberán ser aptos para uso institucional y hospitalario, resistentes a la humedad y a las labores de limpieza y desinfección, garantizando su correcto funcionamiento durante toda la ejecución contractual.			

Página 62 de 127		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA		
Fecha: 27/06/2012		SUBASTA INVERSA		
Versión: 1				
				
14.3	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO	El oferente deberá suministrar e instalar dispensadores de papel higiénico institucional de alta resistencia, apto para uso en instituciones prestadoras de servicios de salud, fabricado en material plástico ABS de alto impacto o policarbonato resistente a golpes, humedad y agentes de limpieza y desinfección. Características técnicas mínimas: • Tipo: Dispensador para papel higiénico jumbo. • Material: Plástico ABS o policarbonato de alta resistencia. • Color: Blanco, humo o similar. • Sistema de cierre con llave de seguridad para evitar manipulación no autorizada. • Ventana o visor para control del nivel de consumo. • Instalación mural mediante tornillería incluida. • Superficie lisa que facilite los procedimientos de limpieza y desinfección. • Diseño ergonómico que permita una dispensación eficiente y controlada del papel. • Compatible con rollos de papel higiénico jumbo institucional. • Resistente a ambientes hospitalarios y al uso continuo de alto tráfico. • Libre de bordes cortantes o elementos que representen riesgo para usuarios o personal asistencial. • Debe cumplir condiciones sanitarias que permitan su utilización en áreas administrativas y asistenciales de instituciones de salud. 		
14.4	DISPENSADORES DE JABON	El oferente deberá suministrar e instalar dispensadores para jabón líquido antibacterial, apto para instituciones prestadoras de servicios de salud, fabricado en material plástico ABS de alta resistencia, diseñado para ambientes hospitalarios y sometido a procesos frecuentes de limpieza y desinfección. Características técnicas mínimas • Tipo: Dispensador manual para jabón líquido o gel antibacterial. • Material: Plástico ABS de alto impacto. • Color: Blanco, con visor translúcido para control de nivel. • Capacidad: Entre 800 ml y 1.000 ml. • Sistema de accionamiento mediante pulsador frontal ergonómico. • Sistema de cierre con llave de seguridad. • Instalación mural con elementos de fijación incluidos. • Ventana de visualización para verificación del contenido. • Superficie lisa que facilite las labores de limpieza y desinfección.		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA

POLICÍA NACIONAL

- Resistente a humedad, corrosión y productos químicos de uso hospitalario.
- Compatible con jabón líquido antibacterial y gel antibacterial institucional.
- Libre de bordes cortantes o elementos que representen riesgo para los usuarios.
- Diseño que minimice el goteo y el desperdicio del producto.



NOTA: Estas cláusulas se establecen de acuerdo a la normatividad ambiental vigente y a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

2.1. ENTREGA INSUMOS MENSUALES

2.1.1 ENTREGA INSUMOS MENSUALES

ÍTEM	INSUMOS	UNID	ESPCO	UPRES	ESPRI	TOTAL	CUMPLE	
			CANTIDAD				SI/NO	OBSERVACIONES
1	Batas desechables	UNIDAD	10	0	4	14		
2	Ácido muriático (Bimensual)	GALON	1	1	1	3		
3	Paños de micro fibra o absorbente en CUATRO colores para desinfectar mesones enfermería y demás (AMARILLO, VERDE, AZUL Y ROJO)	UNIDAD	30	6	10	46		
4	Bayetas para escobas (Un metro alcanza 3 escobas)	METROS	12	3	12	27		
5	Líquido Limpiavidrios (Bimensual)	GALON	1	1	1	3		
6	Desinfectante con olor	GALONES	15	5	5	25		
7	Bolsa de basura blanca 23 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	1500	250	250	2000		
8	Bolsa de basura roja de 23 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	3500	0	500	4000		
9	Bolsa de basura negra de 23 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	4500	1000	1000	6500		

Página 64 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

10	Bolsa de basura roja 58 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	800	0	100	900		
11	Bolsa de basura blanca 58 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	300	50	50	400		
12	Bolsa de basura negra 58 Litros marcadas según el código de colores.	UNIDAD	800	200	200	1200		
13	Fats spray	GALONES	2	0	0	2		
14	Acido oxálico	KILOGRAMOS	6	0	0	6		
15	Detergente en polvo por 1 LB	UNIDAD	55	15	15	85		
16	Piedras o tela diamantadas 200	UNIDAD	3	0	0	3		
17	Piedras o tela diamantadas 400	UNIDAD	3	0	0	3		
18	Piedras o tela diamantadas 600	UNIDAD	3	0	0	3		
19	Piedras o tela diamantadas 800	LIBRAS	3	0	0	3		
20	Pad para brillar piso rojo y blanco	UNIDAD	4	0	0	4		
21	Hipoclorito de sodio al 13%	CUÑETE	6	1	2	9		
22	Desengrasante	GALONES	15	3	5	23		
23	Lustra muebles X 500 cc.	UNIDAD	1	1	1	3		
24	Mopas secas de microfibras de 35 cm con base	UNIDAD	10	0	5	15		
25	Mecha completa con base plástica, palo metálico largo de dos colores (VERDE, AMARILLO Y ROJO), 1.70 mt (TRAPERO).	UNIDAD	30	3	15	48		
26	Esponja abrasiva negras (Bimensual)	UNIDAD	20	10	10	40		
27	Gasolina	GALON	10	0	0	10		
28	Aceite de ¼	POTES	1	0	0	1		
29	Cepillo de baño (Bimensual)	UNIDAD	5	2	3	10		
30	Papel higiénico de 500 mts blanco doble hoja	ROLLOS	100	20	20	140		
31	Nylon para guadaña	METROS	50	0	0	50		
32	Escobas de palo metálico largo tres colores (VERDE AMARILLO Y ROJO) 1.70 mts. (con su cepillo)	UNIDAD	10	3	6	19		
33	Azúcar	LIBRA	30	30	10	70		
34	Café	LIBRA	20	30	10	60		
35	Galletas de sal x 12 paquetes	PAQUETE	10	12	5	27		
36	Aromática	PAQUETE	10	10	5	25		

Página 65 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

37	Vasos desechables de cartón 4 onzas x 50 unidades	PAQUETE	6	6	3	15		
38	Mezcladores de madera para bebidas (AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE). (Bimensual)	UNIDAD	200	200	200	600		
39	Cera roja (Bimensual)	UNIDAD	1	0	0	1		
40	Jabón líquido para manos	GALON	8	3	3	14		
41	Toallas de mano desechables	UNIDAD	200	20	40	260		
42	Chupas de baños	UNIDAD	1	1	1	3		
43	Varsol emulsionado	UNIDAD	1	1	1	3		
44	Cepillos tipo plancha	UNIDAD	2	2	1	5		
45	Rastrillos de 22 dientes	UNIDAD	2	0	1	3		
46	Escobas de palitos	UNIDAD	2	0	0	2		
47	Guantes de carnaza	UNIDAD	4	2	2	8		
48	Atomizador gatillo capacidad 500 cc (color opacos - rotulado)	UNIDAD	10	5	10	25		
49	Aceite Mineral	GALON	1	0	0	1		
50	Marcadores permanentes negros	UNIDAD	10	0	10	20		
51	Mascarillas N95	UNIDADES	50	0	20	70		
52	Tapabocas Desechables	UNIDADES	500	150	200	850		
53	Shampoo para piso	PIMPINA	1	1	1	3		
54	Servilletas de mano en Z	PAQUETE	20	5	5	30		
55	Semillas de Urea	KILOGRAMOS	2	0	0	2		

Nota: Las cantidades reflejadas en el cuadro anterior son el resultado del consumo promedio mensual, información aportada por cada uno de los Establecimientos de Sanidad Policial y este consumo puede variar de acuerdo a la necesidad. Así mismo es de aclarar que en este listado no contiene los EPP para los trabajadores autorizados para trabajo en alturas. El oferente debe garantizar la selección, entrega y reposición de los mismos de acuerdo a los riesgos existentes y que no se encuentren en la tabla.

2.1.2 RELACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

ÍTEM	INSUMOS	UNID	ESPCO	UPRES	ESPRI	TOTAL	CUMPLE	
			CANTIDAD				SI/NO	OBSERVACIONES
1	Brilladoras con cepillos para lavar y brillar 17 pulgadas, incluido Pad rojo y blanco + Dos Extensiones eléctricas de 60 Mts.	Unid	2	0	0	2		
2	Grecas Cafeteras Para 120 Tintos	Unid	1	1	1	3		
3	Aspiradora Industrial accesorios	Unid	1	1	1	3		
4	Guadañadora con accesorios, nylon y elementos de seguridad	Unid	1	0	0	1		
5	Tijera Manual de jardinería	Unid	1	0	0	1		

Página 66 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA

6	Tijera Manual y Sierra Poda En Altura Hasta 6m	Unid	1	0	0	1		
7	Cavador	Unid	1	0	0	1		
8	Pica jardinería	Unid	1	0	0	1		
9	Escalera Metálica de seis pasos	Unid	1	1	1	3		
10	Señales de Seguridad preventivas	Unid	20	6	10	36		
11	Tanques con ruedas Recolectores 50 Gal. Negro, blanco y rojo (ruta sanitaria)	Unid	3	1	3	7		
12	Carros Organizadores más incluido kit de Envases de 500 c/c para químicos líquidos y sólidos (10)	Unid	10	2	3	15		
13	Doble Baldes escurridores	Unid	11	3	4	18		
14	Limpiavidrios con extensión telescópica de 8.2mts y para altura deben incluir arnés y casco	Unid	1	0	0	1		
15	Baldes con medidor de 10 litros	Unid	10	3	4	17		
16	Aragan de vidrios de 35cm	Unid	2	2	2	6		
17	Tijeras césped mango largo de 50 cms	Unid	1	0	0	1		
18	Hidrolavadora con accesorios (110 voltios) más extensión 50 metros	Unid	1	0	1	2		
19	Cepillo Industrial	Unid	1	0	1	2		
20	Mopas secas de microfibras de 1 metro ancho	Unid	5	1	1	7		
21	Machetes	Unid	4	0	1	5		
22	Mangueras de 50 Mt	Unid	2	0	2	4		
23	Mangueras de 25 Mt	Unid	1	0	0	1		
24	Cepillo banda de caucho escurridor	Unid	1	0	0	1		
25	Recogedores	Unid	15	3	6	24		
26	Botas de caucho (caña alta)	PAR	5	0	1	6		
27	Tapa oídos tipo diadema	Unid	5	0	0	5		
28	Respirador Cara completa Mascara + Filtros	Unid	5	0	2	7		
29	Kit de derrames químico y biológico	Unid	10	0	3	13		
30	Kit de Ruta Sanitaria completo	Unid	2	0		2		
31	Dispensador de toallas de mano rollo precortado	Unid	135	5	15	155		
32	Dispensador de jabón	Unid	75	5	12	92		
33	Dispensador de papel	Unid	75	9	10	94		

Página 67 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

NOTA 1: Las cifras de los elementos relacionados, corresponde a la sumatoria de los consumos reportados por cada una de estas unidades médicas y pueden variar de acuerdo a las necesidades del servicio. Los dispensadores deben corresponder a las medidas y características que se solicitan en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**.

Las cantidades reflejadas en el cuadro anterior son el resultado del consumo promedio mensual, información aportada por cada uno de los Establecimientos de Sanidad Policial y este consumo puede variar de acuerdo a la necesidad.

ELEMENTOS MÍNIMOS DE PROTECCIÓN PERSONAL MENSUAL			CUMPLE	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	PRESENTACIÓN	SI	NO
1	Bata desechable con mangas	Unidad		
2	Gorro redondo desechable	Unidad		
3	Guante mosquetero calibre 40 talla 7 a 9	Par		
4	Guante de ingeniero	Par		
5	Guantes negro cal 35 Talla 8 y 9	Par		
6	Guantes rojo calibre 35 talla 7 al 9	Par		
7	Monogafas*	Unidad		
8	Polainas quirúrgicas	Par		
9	Tapaboca N. 95 con filtro	Unidad		
10	Tapabocas quirúrgico desechable	Unidad		
11	Vestido desechable cirugía (2) piezas	Unidad		
12	Kit (gorro, tapabocas, y polainas) para las áreas quirúrgicas y laboratorio clínico	Unidad		
13	Mascara con doble filtro para orgánicos*	Unidad		
14	Chaqueta para cuarto frio*	Unidad		
15	Overoles plásticos amarillos para ruta en PVC*	Unidad		
16	Petos plásticos*	Unidad		
17	Casco de seguridad con barbuquejo*	Unidad		
18	Casco dieléctrico con barbuquejo*	Unidad		
19	Botas de seguridad dieléctrica*	Par		
20	Botas de seguridad*	Par		
21	Guantes de nitrilo (par)	Cajas x 100 unidades		
22	Protección auditiva tipo copa*	Unidad		
23	Peto y polainas de carnaza*	Unidad		
24	Botas de caucho caña alta con puntera*	Par		
25	guantes de nitrilo	par		
26	Guante hiflix encauchetado	par		

Página 68 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

27	Careta facial de protección contra salpicaduras	Unidad		
28	Respirador reutilizable de media cara	Unidad		
29	Filtros o cartuchos intercambiables compatibles con el respirador	Unidad		
30	Guantes resistentes a químicos	Unidad		
31	Guantes anticorte	Unidad		
32	Calzado antideslizante, impermeable y cerrado	Unidad		
33	Protector facial tipo visor para riesgo biológico	Unidad		

*Elementos de Protección Personal – EPP que no son de reposición mensual y que se requieren de acuerdo a la exposición al riesgo identificado.

NOTA. SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP):

De conformidad con el artículo 2.2.4.6.24, parágrafo 1, del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, el CONTRATISTA deberá garantizar, bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo para la Dirección de Sanidad, el suministro oportuno, suficiente y permanente de los elementos de protección personal (EPP), así como su mantenimiento y reposición, atendiendo a los riesgos de cada actividad, las condiciones de uso, el desgaste y la vida útil de los elementos.

La relación de elementos establecida por la Entidad no fija cantidades ni frecuencias de suministro. En consecuencia, el contratista deberá determinar las cantidades necesarias y garantizar su disponibilidad, mantenimiento y reposición inmediata cuando presenten desgaste, deterioro, contaminación o pérdida de sus condiciones de protección, sin que ello afecte la seguridad del personal ni la continuidad del servicio contratado.

Así mismo el contratista deberá contemplar e incluir en su oferta económica la totalidad de los costos asociados al suministro, mantenimiento y reposición de los elementos de protección personal (EPP) relacionados en el anexo técnico, en las cantidades y frecuencias que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores, el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y la adecuada ejecución del contrato, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

Los trabajadores autorizados para trabajo en alturas. Así mismo el oferente debe garantizar la selección, entrega y reposición de los mismos de acuerdo a los riesgos existentes y que no se encuentren en la tabla.

2.1.3. DISTRIBUCION DEL PERSONAL OPERARIO PARA EJECUCION DEL CONTRATO

ESPCO DEATA

PRIMER PISO.					
CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
1	Administrativa	07:00 a 12:00 Y 14:00 a 16:00 horas.	Lunes a sábado		
1	Consulta Externa	11:00 a 18:00 horas	Lunes a sábado		
	Odontología		Lunes a sábado		
3	Urgencias	Un operario de 06:00 a 13:00 horas.	Sábados cubren un operario de 6 a.m. a 13:00 horas y otra de 11 a.m. a 18:00 horas y de tarde cubre un operario de 14 horas hasta las 21:00 horas. Domingos		
	Laboratorio Clínico				
	Laboratorio RX				
	Archivo Clínico	Un operario de 07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00			
	Consultorios médicos				

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA
 SUBASTA INVERSA



	Baños Públicos	horas Un operario de las 11:00 a 18:00 horas	un operario de 6:00 a 13 horas y en la tarde de 14 horas a las 21 horas.		
1	Medicina Laboral	07:00 a 14:00 horas	Lunes a sábado		
	Clínica De Heridas				
	Referencia				
	Cuarto de oxígeno				
	Morgue				
	Almacén				
	Cuartos de Residuos				
	Oficinas de Auditoria				
	Archivo Documental				
	Guardia 1 y 2				
	Central de Citas				
	Afiliaciones				
1	Pasillos del primer piso	07:00 a 12:00 y 14:00 a 16:00 horas.	Lunes a sábado		
	Fisioterapia				

SEGUNDO PISO.

CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
1	Cirugía	07:00 a 12:00 y 13:00 a 15:00 horas. Después de las 15:00 horas cubre una corredora hasta las 22:00 horas. Desde las 22:00 horas hasta las 06:00 horas cubre una corredora.	Lunes a sábados y Domingos		
1	Hospitalización	07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas	Lunes a sábados		
1	Pediatría	07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas	Lunes a sábados		
	UCI	07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas	Lunes a sábados		
	Hospitalización, UCI y Pediatría	06:00 a 13:00 horas	Domingos		

TERCER PISO.

CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	OFRECE	
				SI/NO	OBSERVACION
1	Hospitalización Tercer Piso.	07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas	Lunes a sábados		
	Telemática	07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas	Lunes a sábados		
	Hospitalización tercer piso.	06:00 a 13:00 horas	Domingos		

Página 70 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA

CUARTO PISO.					
CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
1	Jefatura ESPCO	11:00 a 18:00 horas.	Lunes a sábados		
	Consulta Externa				
	Consultorio fonoaudiología				
	Consultorio Ginecología				
	Consultorio Ortopedia				
	Consultorio pediatría				
	Auditorio				
	Baños públicos y pasillos				
	Gestión farmacéutica				

QUINTO PISO.					
CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
1	Biomédicos y pasillos	07:00 a 12:00 y 13:00 a 15:00 horas. Después de las 16 horas cubre una corredora hasta las 22:00 horas.	Lunes a sábados		
	Sala de Máquinas de Ascensores				

HORARIO VESPERTINO.					
CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
2	Urgencias	14:00 a 22:00 horas.	Lunes a Domingos y Festivos		
	Hospitalización 2 y 3				
	Cirugía y UCI				
	Consulta Externa 1 y 4 piso				
	Áreas Comunes Externas				

HORARIO NOCTURNO.					
CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
2	Urgencias	22:00 a 06:00 horas.	Lunes a Domingos y Festivos		
	Hospitalización 2 y 3				
	Cirugía y UCI				
	Consulta Externa 1 y 4 piso				
	Áreas Comunes Externas				

HORARIO MANTENIMIENTO DE PISOS				
CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA

POLICÍA NACIONAL

				SI/NO	OBSERVACION
2	Urgencias	07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas	Lunes a Domingos y Festivos		
	Hospitalización 2 y 3				
	Cirugía y UCI				
	Consulta Externa 1 y 4 piso				
	Áreas Comunes Internas				

HORARIO JARDINERIA Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO

CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
3	Administración	Dos operarios de 07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas Un Operario de 11:00 a 18:00 horas. Un operario de mantenimiento los domingos de 07:00 a 14:00	Lunes a Domingos y Festivos		
	Urgencias				
	Hospitalización 2 y 3				
	Cirugía y UCI				
	Consulta Externa 1 y 4 piso				
	Áreas Comunes Internas y Externas				
	5 piso y cuarto de máquinas ascensores.				
	Bloque almacén, medicina laboral y gestión farmacéutica.				
	Guardia				
	Taller, planta eléctrica y UPS, cuarto de residuos, cuarto de bombas (aire-vacio) y vestier de operarios.				
1	Jardín interno - externo y zonas verdes.	07:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas Domingos dos veces al mes 07:00 a 14:00 horas	Lunes a sábados		

UPRES DEATA - RASES 8 CENTRO COMERCIAL AMERICANO

CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
3	Oficina Jefe UPRES Logística y Financiera	1 operario de 06:30 a 14:30 horas.	Lunes a Sábados		

Página 72 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

	Tesorería y (1 hora de almuerzo) Presupuesto Planeación 1 operario 08:00 a 16:00 horas. Telemática Cafetería 1 operario 09:30 a 17:30 horas. Contratos (1 hora de almuerzo) Jurídica Talento Humano Central de Cuentas Archivo Auditorio Baños Públicos Áreas comunes y pasillos Cafetería Recepción Cuarto Rack Oficina Jefe RASES Central de Cuentas Presupuesto Contabilidad Planeación Jurídica Talento Humano COEST Auditoría Cuentas Medicas Tesorería Contratos ARGES Archivo Baños Públicos Cuarto de Maquinas			
--	---	--	--	--

UPRES DEATA - RASES 8 CENTRO COMERCIAL AMERICANO					
CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
1	Oficina Jefe UPRES Logística y Financiera Tesorería y Presupuesto Planeación Telemática	1 operario de 07:00 a 15:00 horas. (1 hora de almuerzo)	Domingos y Festivos		

Página 73 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		
	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

	Cafetería Contratos Jurídica Talento Humano Central de Cuentas Archivo Auditorio Baños Públicos Áreas comunes y pasillos Cafetería Recepción Cuarto Rack				
	Oficina Jefe RASES Central de Cuentas Presupuesto Contabilidad Planeación Jurídica Talento Humano COEST Auditoria Cuentas Medicas Tesorería Contratos ARGES Archivo Baños Públicos Cuarto de Maquinas				

ESPRI BARRANQUILLA

CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
4	Oficinas	1 operario de 06:00 a 14:00 horas. (1 hora de almuerzo)	Lunes a Sábados		
	Consultorios				
	Toma de muestra				
	Vacunación	2 operarios de 07:00 a 12:00 horas y 14:00 a 16:00 horas. (2 horas de almuerzo)			
	Odontología				
	Esterilización				
	Baños Públicos	1 operario de 12:00 a 19:00 horas.			
	Recepción				

Página 74 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

	Zonas externas			
	Parqueaderos			
	Cuarto de residuos			
	Cafetería			
	Citología			
	Sala ERA			
	Rayos X			
	Procedimientos Menores			
	Áreas comunes y Pasillos			

ESPRI BARRANQUILLA					
CANT/OP	ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACION
1	Oficinas	1 operario de 07:00 a 13:00 horas. (1 hora de almuerzo)	Domingos y Festivos		
	Consultorios				
	Toma de muestra				
	Vacunación				
	Odontología				
	Esterilización				
	Baños Públicos				
	Recepción				
	Zonas externas				
	Parqueaderos				
	Cuarto de residuos				
	Cafetería				
	Citología				
	Sala ERA				
	Rayos X				
	Procedimientos Menores				
	Áreas comunes y Pasillos				

PERSONAL OPERARIO					
ÍTEM	CARGO	UNID	CANT	CUMPLE	
				SI/NO	OBSERVACIONES
1	Coordinador	Persona	1		
2	Jardinero	Persona	1		
3	Operarios mantenimiento	Persona	3		
4	Operarios aseo y limpieza	Persona	26		
TOTAL			31		

Página 75 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

Nota: Se requiere en total de un (01) coordinador, un (01) jardinero, tres (03) operarios apoyo mantenimiento y veintiséis (26) operarios para el aseo y limpieza, para un total de treinta y uno (31) operarios, en turnos de siete horas diarias. El oferente deberá indicar el valor unitario mensual IVA incluido para cada tipo de cargo requerido.

Dicho valor deberá contemplar la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo salarios, prestaciones sociales, seguridad social, dotaciones, elementos de protección personal, gastos administrativos, utilidad, impuestos y demás erogaciones necesarias para la correcta prestación del servicio. El valor total mensual corresponderá al resultado de multiplicar el valor unitario ofertado por la cantidad de personal requerida para cada cargo.

Los insumos, equipos y herramientas previstos para entrega mensual deberán ser suministrados en su totalidad a la Unidad Prestadora de Salud Atlántico dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes. En consecuencia, no se autoriza ni se dará viabilidad a entregas parciales, por lo que el contratista deberá garantizar la entrega completa de todos los elementos requeridos dentro del plazo establecido.

La recepción de los insumos, equipos y herramientas se efectuará en el área de bodega designada por la Unidad Prestadora de Salud Atlántico y estará a cargo del supervisor del contrato, quien realizará la verificación correspondiente en conjunto con el ingeniero ambiental o quien haga sus veces. Este último actuará exclusivamente para efectos de validación y constancia del recibido de los elementos entregados.

Como requisito indispensable para el trámite y pago de la cuenta de cobro mensual, el contratista deberá adjuntar el recibido a satisfacción de los insumos, equipos y herramientas suministrados, debidamente firmado por el supervisor del contrato y por el ingeniero ambiental o quien haga sus veces, certificando que la entrega se realizó de manera completa, oportuna y conforme a las especificaciones contractuales.

La ausencia de dicho recibido a satisfacción, la entrega fuera del plazo establecido o la presentación parcial de los insumos, equipos y herramientas constituirá incumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá afectar el trámite de pago correspondiente al período facturado.

OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará mediante la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, a través de la clasificación UNSPSC hasta el tercer nivel, conforme con los códigos establecidos por la Entidad. El proponente deberá acreditar un valor igual o superior al sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMLLV, conforme con las condiciones particulares establecidas para la experiencia general y específica. Los contratos seleccionados para acreditar la experiencia deberán encontrarse inscritos en el RUP.

Teniendo en cuenta la cuantía, alcance, cobertura, multiplicidad de unidades prestadoras de salud, continuidad del servicio y la naturaleza especializada de las actividades de aseo, limpieza y desinfección hospitalaria objeto del presente proceso, la Entidad considera necesario establecer como requisito habilitante de experiencia un valor acumulado igual o superior al sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial.

Este porcentaje tiene como finalidad verificar que los posibles oferentes cuenten con experiencia suficiente en la ejecución y administración de contratos de una magnitud razonablemente comparable con la necesidad que pretende satisfacer la Entidad, sin exigir experiencia equivalente al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. Con el propósito de garantizar la pluralidad de oferentes y mantener condiciones proporcionales de participación, la experiencia podrá acreditarse mediante la sumatoria de máximo cuatro (04) contratos para la experiencia general y máximo cinco (05) contratos para la experiencia específica, conforme con las condiciones establecidas en el presente estudio.

EXPERIENCIA GENERAL

La Entidad determinó que, para el presente proceso de contratación, los proponentes deberán acreditar experiencia general en la prestación de servicios de aseo, limpieza, desinfección, mantenimiento de instalaciones o actividades relacionadas con el objeto contractual, independientemente del sector en el cual hayan sido ejecutados, siempre que guarden relación con la necesidad que pretende satisfacer la Entidad.

Página 76 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

Para la verificación de este requisito se tendrá en cuenta la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP), pudiéndose acreditar mediante la sumatoria de máximo cuatro (04) contratos ejecutados e inscritos en dicho registro.

La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial del proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), conforme a la siguiente clasificación:

CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC MÍNIMO HASTA EL TERCER NIVEL.			
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
76111500	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas

Presupuesto oficial: \$694.277.103,00.

Presupuesto oficial expresado en SMMLV: 396,52 SMMLV.

Valor mínimo de experiencia exigido (60%): 237,91 SMMLV

El proponente deberá diligenciar y adjuntar a la propuesta el **FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, identificando de manera expresa los contratos con los cuales pretende acreditar el requisito habilitante.

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Teniendo en cuenta que el servicio objeto del presente proceso comprende actividades especializadas de aseo, limpieza y desinfección hospitalaria en establecimientos que prestan servicios de salud de mediana o alta complejidad, la Entidad considera necesario que el proponente acredite experiencia específica en este tipo de entornos asistenciales.

Esta exigencia obedece a que las actividades que se desarrollarán durante la ejecución contractual no corresponden exclusivamente a labores convencionales de aseo y limpieza en espacios administrativos o de uso común, sino que comprenden la intervención permanente de áreas críticas y semicríticas, entre ellas unidades de cuidado intensivo, urgencias, quirófanos, laboratorios clínicos, morgue, áreas de procedimientos y demás ambientes asistenciales que, por su naturaleza, presentan condiciones particulares de riesgo biológico y sanitario.

En estos entornos, los procedimientos de limpieza y desinfección constituyen un componente esencial para la prevención y control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud – IAAS, y requieren la aplicación de protocolos diferenciados, manejo técnico de productos químicos y desinfectantes, conocimiento de frecuencias y procedimientos según la clasificación de las áreas, manejo de residuos hospitalarios, medidas de bioseguridad, utilización de elementos de protección personal y capacidad de respuesta continua frente a contingencias propias de la prestación de servicios de salud.

En consecuencia, la experiencia requerida no obedece exclusivamente a la denominación o nivel de la institución contratante, sino a la necesidad de acreditar que el proponente posee conocimiento y experiencia previa en la ejecución de actividades de aseo, limpieza y/o desinfección en entornos hospitalarios que presten servicios de mediana o alta complejidad, cuyas condiciones operativas, sanitarias y de riesgo resultan comparables con las que deberá atender durante la ejecución del presente contrato.

Para acreditar la experiencia específica, los proponentes deberán acreditar, mediante un máximo de cinco (05) contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV). Los contratos aportados deberán acreditar que dentro de su objeto, alcance u obligaciones se ejecutaron actividades relacionadas con la prestación de servicios de aseo, limpieza y/o desinfección hospitalaria en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS que presten servicios de mediana o alta complejidad. Los contratos deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) y serán objeto de verificación por parte de la Entidad. Para efectos de la clasificación de la experiencia específica, verificando el código 76111500 – Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas.

Página 77 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

NOTA 1. De conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Registro Único de Proponentes – RUP que adjunte el oferente o los consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar el RUP y este debe estar actualizado, vigente y en firme; y será entregado hasta el momento de la presentación de la oferta.

NOTA 2: Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente deberá acreditar la experiencia habilitante mediante los contratos identificados en el Registro Único de Proponentes – RUP, de acuerdo con la clasificación UNSPSC y las condiciones establecidas por la Entidad para la experiencia general y específica.

NOTA 3. Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a contratos ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional tendrá en cuenta el valor correspondiente al porcentaje (%) de participación del proponente en la respectiva estructura plural, de acuerdo con la información acreditada en el RUP.

NOTA 4. En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia específica habilitante corresponderá a la sumatoria de la experiencia acreditada por sus integrantes, de conformidad con las reglas establecidas en el presente proceso.

No obstante, teniendo en cuenta las características técnicas, sanitarias y de riesgo propias del servicio objeto de contratación, al menos uno (1) de los integrantes del proponente plural deberá acreditar experiencia específica en la prestación de servicios de aseo, limpieza y/o desinfección hospitalaria en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS que presten servicios de mediana o alta complejidad.

(La experiencia específica podrá acreditarse mediante la sumatoria de los contratos válidos aportados por los integrantes, sin superar el número máximo de cinco (5) contratos establecidos en el pliego de condiciones.

El integrante líder deberá tener una participación mínima del cincuenta por ciento (50%) y acreditar, como mínimo, el sesenta por ciento (60%) de la experiencia específica exigida, mediante contratos ejecutados en IPS con servicios hospitalarios de mediana o alta complejidad, que incluyan actividades de aseo y desinfección en áreas críticas o semicríticas.

Los demás integrantes podrán aportar la experiencia restante, siempre que cumplan las mismas condiciones de experiencia específica. Todos responderán solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, conforme al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio del régimen sancionatorio aplicable a las uniones temporales.

La Entidad considera técnica y jurídicamente procedente exigir que, en los proponentes plurales, el integrante líder cuente con una participación mínima del cincuenta por ciento (50%) y acredite como mínimo el sesenta por ciento (60%) de la experiencia específica requerida, teniendo en cuenta la naturaleza, complejidad y riesgos asociados a la ejecución del contrato.

Lo anterior se fundamenta en que el objeto contractual comprende la prestación integral de servicios especializados de aseo hospitalario, limpieza, desinfección hospitalaria, manejo integral de residuos generados en la atención en salud, actividades de bioseguridad, suministro de personal, equipos, herramientas e insumos, para la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA y el Establecimiento de Salud Primario ESPRI Barranquilla, lo que implica una operación simultánea en tres sedes y la atención permanente de áreas asistenciales críticas, semicríticas y no críticas.

La adecuada ejecución del contrato exige experiencia comprobada en procedimientos de limpieza y desinfección hospitalaria, manejo de riesgos biológicos, prevención y control de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS), gestión de residuos hospitalarios y cumplimiento de protocolos de bioseguridad, aspectos que impactan directamente la continuidad y seguridad de la prestación de los servicios de salud.

En tal sentido, la Entidad requiere que el integrante líder sea quien asuma la mayor responsabilidad técnica, operativa y administrativa dentro de la estructura plural, garantizando una capacidad efectiva de dirección, coordinación y respuesta ante eventualidades que puedan afectar la prestación del servicio. Por esta razón resulta razonable exigir que dicho integrante concentre una participación significativa dentro de la asociación y aporte la mayor parte de la experiencia específica exigida.

Esta condición se considera proporcional al riesgo contractual identificado y no restringe injustificadamente la participación de oferentes, toda vez que la experiencia restante podrá acreditarse mediante los demás integrantes del consorcio o unión temporal, preservando la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia, de conformidad con los principios de selección objetiva, proporcionalidad y planeación previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 5. Un mismo contrato no podrá contabilizarse más de una vez dentro de la sumatoria correspondiente a un mismo requisito de experiencia. No obstante, un contrato podrá ser tenido en cuenta para acreditar tanto la experiencia general como la experiencia específica, siempre que cumpla de manera independiente con las condiciones establecidas por la Entidad para cada una de ellas.

Página 78 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		
PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA		

La acreditación de experiencia de sociedades con menos de tres (3) años de constituidas se sujetará a las reglas previstas en el Decreto 1082 de 2015 respecto de la experiencia inscrita en el Registro Único de Proponentes.

VISITA TÉCNICA PRESENCIAL – NO OBLIGATORIA NI EXCLUYENTE.

El oferente podrá realizar visita a las instalaciones que más adelante se relacionan con el objeto facilitar la posibilidad de obtener información que le permita efectuar la formulación de su propuesta, para tal fin se recibirán a los interesados una vez publicado el proyecto pliego y durante el término de presentación de observaciones al mismo, esto es 5 días hábiles, en el horario de 08:00 a 15:00 horas, en la cual los oferentes podrán acceder y efectuar la visita.

1. Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA (ESPCO DEATA): Avenida Circunvalar No. 45-124, Barrio El Parque, municipio de Soledad, Atlántico.
2. Unidad Prestadora de Salud Atlántico (UPRES Atlántico): Carrera 38 No. 74-61, Local 071, Centro Comercial Americano, Barranquilla, Atlántico.
3. Establecimiento de Salud Primario (ESPRI) Barranquilla

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones técnicas relacionadas en el presente anexo y que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar teléfonos de contacto del proponente

NOTA: Las anteriores condiciones técnicas de los ítems a ofertar constituyen la ficha técnica, acorde con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015

Página 79 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

ANEXO No. 2
SOBRE CERRADO
FORMATO DE PRESENTACION PARA LA OFERTA ECONOMICA

Señores.
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Ciudad.

FORMA DE ADJUDICAR

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma total y las propuestas no pueden sobre pasar los precios establecidos por ítem.

PROCEDIMIENTO EN ADJUDICACION – SUBASTA

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es “selección abreviada – bienes y servicios de características técnicas uniformes. La adjudicación se realizará por subaste inversa electrónica por medio del sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

OBJETO	VALOR MENSUAL TECHO ESTABLECIDO	PORCENTAJE MINIMO DE MEJORA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO (INCLUYE SERVICIO INTERNO DE CAFETERÍA PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS), LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MUEBLES, ENSERES, ZONAS COMUNES, ÁREAS EXTERNAS, FACHADAS, ZONAS VERDES Y JARDINERÍA, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE PERSONAL, INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO DEATA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PRIMARIO (ESPRI) BARRANQUILLA, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8	\$ 172.134.819,00	_____

NOTA: Se solicita al oferente la discriminación por porcentaje asignado a cada variable del AIU

- Administración: _____%
- Imprevista: _____%
- Utilidad: _____%

VALOR MENSUAL TECHO ESTABLECIDO: \$ 172.134.819,00

Página 80 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

La propuesta económica de porcentaje ofertado por oferente debe presentarse y diligenciarse en el SECOP II – SOBRE No 2 -OFERTA ECONÓMICA.

NOTA 1: El porcentaje (%) de descuento ofrecido aplica para el precio techo unitario.

NOTA 2: El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana

JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO

Los procesos anteriores se han llevado a cabo bajo la modalidad de subasta, existen antecedentes que permiten determinar el comportamiento de los oferentes con respecto al descuento ofrecido para la prestación del servicio, por lo que se tomará como porcentaje de lance mínimo para el presente proceso el 3% del presupuesto oficial asignado, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y que las empresas que participan puedan realizar un análisis económico de manera clara y precisa, evitando descalabros económicos que lleven a la empresa a no cumplir con el contrato por subastar un valor que ponga en riesgo la estabilidad de la empresa.

Debido a que el margen mínimo de lance para mejorar oferta se establece en 3%, el lance inferior a este porcentaje no se considerará válido, teniendo en cuenta que este valor es acumulativo con el último lance válido, es decir que si el último lance válido fue del 6% del valor total de la oferta, para que el próximo lance sea válido debe ofertar un descuento del 9% y así sucesivamente.

Posteriormente se continuará aplicando el procedimiento establecido para la subasta inversa, según lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

NO se aceptarán PROPUESTAS ALTERNATIVAS, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

El anterior cuadro se ajusta dependiendo de la cantidad de ítems y/o forma de adjudicación

NOTA: El presente anexo debe diligenciarse por el proponente, de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, en especial la forma de pago, plazo de ejecución del contrato, lugar de entrega y las establecidas en las obligaciones del contratista.

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO una vez finalice el evento de subasta inversa realizará el ajuste (aplicación y reducción) de precios del elemento ofrecido por el proponente adjudicatario, el porcentaje de descuento otorgado por el oferente ganador, será aplicado a los precios techos de referencia de la totalidad de los bienes establecidos), este ajuste se realizará sin números decimales, aproximando a la unidad anterior o siguiente.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, puede ser verificada.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email:

Página 81 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

**ANEXO N° 3
CERTIFICACION DE CALIDAD**

Yo _____ en mi calidad de Representante Legal de la

firma _____, certifico bajo la gravedad del juramento

La calidad de los elementos ofertados.

El cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas.

El cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento.

El cambio de los elementos que tengan una fecha de vencimiento próxima o con fecha ya vencida.

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente certificación.

Nombre y Firma del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el apoderado debidamente facultado para ello.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email:

Página 82 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

ANEXO No. 4

PROTOCOLOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO

La empresa ofertante deberá aplicar los protocolos de limpieza que se especifican en el presente anexo, los cuales se coordinarán con la oficina de Salud Ocupacional, ajustándolos a las necesidades de cada una de las áreas de acuerdo a la complejidad de aseo y desinfección de las mismas, para lo cual deberá certificar que se acoge a ellos y que los ajustará cuando sea requerido por el contratante previo aviso de la Oficina de Salud Ocupacional

PROTOCOLOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO

LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AREAS

TÉCNICAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS

TIPOS DE LIMPIEZA

Se diferencian dos tipos de limpieza:

- **Rutinaria:** es aquella que se realiza en forma diaria o entre paciente y paciente o entre procedimientos (Ej. Cirugía, radiología, urgencias)
 - **Terminal:** Es aquella que se realiza en todas las áreas de la institución en forma minuciosa incluyendo sistemas de ventilación, iluminación y almacenamientos, máximo una vez a la semana o si las condiciones del área lo ameritan se realiza antes del tiempo programado y al alta del paciente
 - La técnica a emplear para la limpieza y desinfección de superficies planas es la de arrastre.
- Para la manipulación de la maquinas aplicar la técnica de zigzag.
Para la limpieza de pisos la técnica del ocho.

LA LIMPIEZA REQUIERE DE TRES TIEMPOS DIFERENTES

1. Lavado con detergente.
2. Enjuague y secado.
3. Desinfección con detergente desinfectante.

EL NÚMERO Y TIPO DE MICROORGANISMOS PRESENTES EN LAS SUPERFICIES AMBIENTALES SE VEN AFECTADOS POR LOS SIGUIENTES FACTORES:

- a) El número de personas en el ambiente
- b) La cantidad de actividad
- c) La cantidad de humedad
- d) La presencia de material capaz de promover crecimiento microbiano
- e) El tipo de superficie y su orientación (horizontal o vertical)

LAS ESTRATEGIAS PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES EN ÁREAS DE CUIDADO DE PACIENTES SE TIENE EN CUENTA:

- a) El potencial de contacto directo con el paciente.
- b) El grado de frecuencia de contacto con las manos.
- c) El potencial de contaminación de la superficie ambiental con secreciones corporales o fuentes ambientales de microorganismos (Ej., suelo, polvo y agua).

RECOMENDACIONES GENERALES EN LA LIMPIEZA

- a) Desempolvar en húmedo la superficies horizontales diariamente con paños de limpieza humedecidos inicialmente con agua.
- b) Evitar el uso de equipo de aseo que produzca vapores o aerosoles.
- d) Hacer una limpieza y mantenimiento periódico del equipo de limpieza para garantizar una remoción suficiente de partículas.

Cuando se realicen las labores de aseo en húmedo, se debe:

Página 83 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		
PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA		

- a) Utilizar soluciones recién preparadas de detergentes o desinfectantes.
- b) La contaminación bacteriana y por hongos de los filtros en el equipo de limpieza es inevitable, y estos elementos deben limpiarse periódicamente o reemplazarse de acuerdo a las instrucciones del fabricante del equipo y de los miembros del comité de infecciones Intrahospitalaria de la institución.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS BASICOS DE LIMPIEZA

LAVADO

Busca remover y retirar la suciedad de las superficies que lo requieran y que presenten suciedad visible. Siempre que el piso o las superficies estén sucios de fluidos biológicos se deben lavar inmediatamente.

- Antes de iniciar el lavado se debe despejar el área, retirando los elementos que dificulten la labor.
- Realizar fricción mecánica de las superficies con un paño impregnado en solución detergente, retirar con agua.
- Verificar que los implementos estén muy limpios al hacer la limpieza en otra área o habitación, con el fin de evitar la contaminación cruzada.
- colocar avisos de precauciones de piso húmedo para evitar accidentes.

TRAPEADO

Este procedimiento se realiza con el fin de limpiar y desinfectar los pisos, se debe conocer el tipo de piso para prevenir el deterioro de los mismos.

- Iniciar trapeando los bordes, iniciando por el lugar más alejado de la vía de acceso. Los movimientos deben hacerse en forma de ocho, tratando de no pasar dos veces por el mismo lugar y cubriendo toda la superficie.
- Se debe enjuagar el trapeador hasta verlo limpio y repasar de nuevo. Hay que tener cuidado de no dejar charcos o sitios mojados que favorecen el crecimiento bacteriano. Verificar el estado de los drenajes (desagües) y retirar todas las suciedades que se encuentren en el piso como chicles, manchas, etc.
- colocar avisos de precauciones de piso húmedo para evitar accidentes.

LIMPIEZA DE POLVO

- El polvo no siempre es visible, pero constantemente está suspendido en el aire, se deposita en los muebles, los pisos, las paredes, los techos y los objetos en general. Es necesario retirarlo para evitar que se acumule y se endurezca, pues esto favorece el crecimiento bacteriano.
- Para retirar el polvo se recomienda doblar el paño en cuadros y humedecer con agua, estos paños se deben cambiar a medida que se van ensuciando. En la limpieza horizontal o vertical, pasar el paño en línea recta, ayuda a no dejar marcas en la superficie; sostener el paño con suavidad de manera que le permita absorber el polvo con facilidad.
- Se debe evitar sacudir el paño para no dispersar el polvo.
- Comenzar con la limpieza por las partes altas, continuar hacia las partes más bajas, superficies planas, lados y soportes.
- Verificar que todos los espacios limpiados queden en perfectas condiciones.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL BAÑO DE LA HABITACIÓN DEL PACIENTE

- Retirar de la caneca o recipiente la bolsa de los residuos y cerrarla, lavar y secar las canecas y colocarles nuevamente la bolsa indicada.
- El proceso de limpieza se inicia con el lavado de las paredes, el lavamanos, la jabonera, las perillas de la ducha y la puerta.
- El espejo se limpia con un paño húmedo y se deja seco.
- Antes de iniciar el lavado del sanitario se recomienda vaciar el agua del tanque al menos una vez.
- Aplicar detergente líquido, por todas las superficies del sanitario, iniciando por la parte exterior, la base, el área de atrás, las tuberías y las bisagras. Continuar con la limpieza de la parte interior del sanitario con un cepillo de mango largo, posteriormente se debe aplicar la solución desinfectante con una paño para este fin. Al finalizar soltar nuevamente el tanque, y secar la parte exterior del sanitario.
- El piso se lava con un cepillo y solución detergente líquido, posteriormente se trapea para retirar el detergente. Luego con otro trapero se aplica solución desinfectante.
- Al finalizar la limpieza se verifica que los drenajes (desagües) se encuentren despejados.
- Se coloca nueva bolsa (Roja) de residuos según lo estipulado por la institución.

Página 84 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

MANEJO DE DERRAMES

SIEMPRE DE ARRIBA –ABAJO
DE LO MÁS LIMPIO A LO SUCIO
ADENTRO DEL RECINTO HACIA AFUERA
DE UN EXTREMO A OTRO SIN REPASAR
RESTREGAR SI ES NECESARIO
DOBLE BALDE
UN BALDE CON EL PRODUCTO
OTRO BALDE CON AGUA PARA ENJUAGUE

Para esto deben tener preparado una dilución de 1 litro de agua con 2.5cc de solución desinfectante (Surfanios). LOS PAÑOS TRAPEROS Y RECOGEDORES DEBEN SER EXCLUSIVOS PARA DERRAMES

DESINFECCION MEDIANTE USO DE AMONIO CUATERNARIO (SURFANIOS)

El surfanio es un desinfectante que se utiliza para la limpieza de superficie suelos, paredes y materiales, posee propiedades microbianas bacteriana en 5 minutos, actúa según el tipo de microorganismo en un tiempo determinado para la erradicación de los mismos para el caso de bacterias, virus, hongos se deben emplear tiempos de exposición al producto según recomendaciones de la casa distribuidora.

El surfanio es un producto que viene en una solución concentrada la cual se debe preparar según las siguientes proporciones:

CONCENTRACION DEL AMONIO CUATERNARIO (SURFANIOS) 0.25 %

VOLUMEN DE AGUA	VOLUMEN DE SURFANIO
16 litros	40 cc
8 litros	20 cc
4 litros	10 cc
2 litros	5 cc
1 litro	2.5 cc

Se deben preparar la cantidad a utilizar según el área a esterilizar pues el compuesto es establecer por 24 horas , por lo cual se recomienda preparar cantidades que se utilice en su totalidad un recipiente de 1 litro tiene una durabilidad de 25 días.

RECOMENDACIONES DE LIMPIEZA DE RUTINA DIARIA

Realice el barrido con un paño húmedo con agua para retirar la mugre, el polvo, luego aplique con arrastre húmedo con SURFANIOS, según el siguiente esquema limpio a sucio , arriba , abajo ,derecho, izquierda)no enjuague ,deje aplicado la barrera de surfanio.

RECOMENDACIONES PARA LIMPIEZA TERMINAL

Retire la mugre gruesa y la película de SURFANIOS que ha quedado durante la semana, con barrido húmedo por fricción con agua y detergente no iónico, enjuague con arrastre húmedo con agua, aplique por arrastre húmedo solución de surfanio (Amonio Cuaternario) continúe con el esquema de limpieza no enjuague en el último paso y empiece de nuevo con el esquema de limpieza diaria.

1. RUTA SANITARIA

1.1 Métodos Y Técnicas Empleadas: La entidad contratada deberá acogerse al horario de recolección de los residuos en cada área y/o servicio, al igual que el uso del ascensor asignados para dicha actividad:

- Los carros empleados para realizar la ruta sanitaria deben permanecer siempre cerrados, con el fin de disminuir la posibilidad de contaminación, una vez termine el recorrido de la ruta deberán lavarse los carros con una solución de un **desinfectante de amplio espectro** a 5000 ppm.

Página 85 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

- No se podrán recoger las bolsas que se encuentren sin marcación, sin la bolsa correspondiente al tipo de residuo, peso mínimo para levantamiento, bolsas que presenten escurrimientos o bolsas que se encuentren fuera del área de almacenamiento temporal de residuos.
- Los carros recolectores deberán ser lavados a entregas de turnos y cada vez que se realice entregas de residuos a los gestores correspondientes.
- Todos los residuos recolectados deberán ser pesados en cada una de las básculas correspondientes y registradas en el formato RH1 diariamente, destinados para tal fin.
- Estos formatos deberán entregarse totalizados, diariamente al Programa de Gestión Ambiental de la institución, no se permite ningún tipo de tachón o uso de corrector.
- El personal que realice la ruta sanitaria deberá utilizar los elementos de protección tal como se muestra en la guía de seguridad industrial.
- El personal de la ruta sanitaria será responsable de la entrega de los residuos a los correspondientes gestores.

2. RECORRIDO PARA LOS RESIDUOS

2.1 Métodos Y Técnicas Empleadas:

Esta actividad es aquella que realiza el personal de aseo y desinfección en cada una de las áreas, para descanecar cada uno de los residuos. Para lo anterior se hace necesario que:

El personal cuente con los elementos de protección adecuados para la realización de la actividad. Los carros empleados para realizar el recorrido deben permanecer siempre cerrados, con el fin de disminuir la posibilidad de contaminación, una vez termine el recorrido deberán lavarse los carros con una solución de un **desinfectante de amplio espectro a 5000 ppm**.

No se permite el traslado de las bolsas con los residuos de un área a otra, o de un área hacia el almacenamiento temporal, siempre se usará el carro para el recorrido. No es permitido colocar bolsas en el suelo, siempre usar el carro para el recorrido. Se deberá realizar la recolección de residuos no peligrosos y posteriormente los peligrosos de manera independiente. Las bolsas que se entreguen a la ruta sanitaria, deberán estar marcadas de tal manera que sea visible su inscripción de la siguiente manera:

2.2 Residuos peligrosos o de Riesgo Biológico:

Tipo de residuo: anatomopatológico, cortopunzante, biosanitario

Institución

Área Fecha y Turno

2.3 Residuos Químicos

Tipo de Residuo: fármacos parcialmente vencidos o consumidos, metales, reactivos, aceites usados, químicos, tonners, cartuchos, lámparas, mercuriales.

Institución

Área

Fecha y turno

2.4 Residuos No Peligrosos (No aprovechables y aprovechables):

Tipo de residuo

Institución

Área

Fecha y Turno

Nota: Lo anterior según Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades (Resolución 591 de 2024. Min. Ambiente). Los residuos líquidos siempre deberán colocarse

Página 86 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

en doble bolsa y en ninguna de ellas podrá presentar escurrimiento, llevarlos a la unidad de refrigeración ubicado en el cuarto de almacenamiento central.

La empresa contratada se hará cargo de la limpieza de las canecas y colocarle las bolsas, si en estos procesos existe deterioro por inadecuado manejo del personal del aseo. (P. Ej. Abrazaderas de canecas, etc.) Debe asumir los arreglos o remplazos correspondientes.

3. SUMINISTRO INSUMOS (BOLSAS RECIPIENTES RIGIDOS)

3.1 Métodos Y Técnicas Empleadas:

La entidad contratante deberá utilizar bolsas y recipientes rígidos que cuenten con las siguientes características, dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente:

Bolsas:

- Las bolsas deberán soportar la tensión ejercida por los residuos contenidos y por su manipulación, la resistencia de las mismas no deberá ser menor a 23 Kg.
- Los colores de las bolsas seguirán el código establecido, serán de alta densidad y calibre mínimo de 1.4 para bolsas pequeñas y de 1.6 milésimas de pulgada para bolsas grandes, suficiente para evitar el derrame durante el almacenamiento en el lugar de generación, recolección, movimiento interno, almacenamiento central y disposición final de los residuos que contengan.

3.2 MARCACIÓN DE LAS BOLSAS

3.2.1 RESIDUOS PELIGROSOS O DE RIESGO BIOLÓGICO (Color ROJO):

- Símbolo Internacional de Riesgo Biológico
- Tipo de residuo: anatomopatológico, cortopunzante, biosanitario
- Institución
- Área
- Fecha y Turno

3.2.2 RESIDUOS QUÍMICOS (Color ROJO):

- Símbolo de Riesgo Químico (con fondo blanco)
- Tipo de Residuo: fármacos parcialmente, vencidos o consumidos, metales, reactivos, aceites usados.
- Institución
- Área
- Fecha y turno

3.2.3 RESIDUOS NO PELIGROSOS: (NO APROVECHABLES - color NEGRO) (APROVECHABLES color BLANCO):

- Simbología de no aprovechables y aprovechables.
- Tipo de Residuo



- Institución
- Área
- Fecha y turno

3.3 Gelificación de residuos anatomopatológicos:

El contratista deberá suministrar insumo como el gelificante para la solidificación de residuos anatomopatológicos, en caso de presentarse alguna emergencia

4. PROGRAMA DE RECICLAJE

Métodos y Técnicas Empleadas:

La entidad contratista deberá apoyar el programa de reciclaje por medio de las siguientes actividades: Ser la conexión entre La Unidad Prestadora De Salud Atlántico – Establecimiento De Sanidad Complementario como generador y el gestor como aprovechador del material reciclable. Para todo el material susceptible a ser aprovechado, se deberá asignar el gestor, el cual contará con la con las normas exigidas por las entidades de control.

- Seleccionadores o preclasificación del material reciclable antes de la entrega al gestor.
- Entregar previamente el proceso de reciclaje para cada uno de los materiales y las características para la presentación del material aprovechable al gestor.
- Copia de los permisos ambientales de los gestores y cada vez que haya cambio de los mismos que apoyan el programa.
- Entregar las actas de aprovechamiento de cada uno de los materiales aprovechados mes a mes al área de Salud Ocupacional de La Unidad Prestadora De Salud Atlántico – Establecimiento De Sanidad Complementario
- La empresa gestora deberá permitir como mínimo una vez al año visita de seguimiento y verificación por parte del generador o cuando lo vea necesario.
- Los horarios y fechas de recolección del material se realizarán de acuerdo a la necesidad de La Unidad Prestadora De Salud Atlántico – Establecimiento De Sanidad Complementario La empresa contratada deberá suministrar los insumos y elementos requeridos para la entrega del material aprovechable al gestor, como lo es zunchos, lonas, etc., según la necesidad de la actividad.

NOTA: Todo material reciclable será pesado antes de entregarse al gestor.

5. TRABAJO EN ALTURAS

Métodos Y Técnicas Empleadas:

El personal que realice actividades de trabajo en alturas debe tener la formación y el entrenamiento necesario para esta labor, por lo que deben estar certificados cumpliendo con la Resolución 4272 de 2021, "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas".

Deben contar con los equipos y dispositivos indicados para la labor que realicen con el fin de proteger y prevenir caídas. Realizar exámenes médicos, orientados a verificar el buen estado físico y mental del trabajador, mediante evaluación general de estabilidad mental, equilibrio, visión, niveles de azúcar, padecimiento de enfermedades, secuelas de enfermedades y/o accidentes.

6. SEÑALIZACION Y DEMARCACION

Métodos Y Técnicas Empleadas:

Página 88 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

Cada área de trabajo se debe demarcar y señalizar de acuerdo a la resolución 2400 del 79 Título V de los Colores de Seguridad, NTC 1461.

NOTA: Esta actividad se realizará cuando se vayan a realizar trabajos en las instalaciones objeto del presente proceso contractual.

7. MODELO DEL PROGRAMA DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

7.1 Generalidades de la empresa: Se describen los siguientes aspectos: Breve reseña histórica: Razón social y Nit: Actividad económica, clase y grado de riesgo: Ubicación: Número de trabajadores y turnos de trabajo: Beneficios al personal: Organigrama de la empresa:

7.2 Política en salud ocupacional: Esta política debe presentar las siguientes características: Definir la cobertura a todos los centros de trabajo. Contemplar las exigencias en salud ocupacional a contratistas. Estar escrita, firmada, publicada y difundida al interior de la empresa. Involucrar a todos los niveles de la estructura que tengan responsabilidades en salud ocupacional. Se hace indispensable el compromiso de los siguientes niveles:

- Gerencia,
- Mandos medios,
- Trabajadores y
- Comité paritario de salud ocupacional

7.3 Organización del sistema de seguridad y salud en el trabajo: Coordinación del programa de salud ocupacional Comité Paritario de Salud Ocupacional: Otros grupos que se puedan conformar: Eje: brigada emergencias Recursos físicos. Recursos financieros Recursos tecnológicos Procedimientos administrativos

7.4 DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD

7.4.1 Diagnóstico de las condiciones de trabajo:

Panorama La Unidad Prestadora De Salud Atlántico – Establecimiento De Sanidad Complementario de factores de riesgo: La Unidad Prestadora De Salud Atlántico – Establecimiento De Sanidad Complementario, este último deberá realizarse de una vez sea adjudicado a la empresa y de acuerdo al puesto de trabajo de los operarios)

7.4.2 Diagnóstico de las condiciones de salud

El perfil socio demográfico Demográficas: edad, sexo, estado civil, raza. Socioeconómicas: escolaridad, procedencia, composición familiar, vivienda, nutrición, ingresos. El perfil de morbi-mortalidad debe incluir: Comportamiento de la morbi- mortalidad general Comportamiento de la morbi-mortalidad profesional (ATEP) Comportamiento del ausentismo laboral.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Todas las actividades planeadas dentro del programa de salud ocupacional y el grupo de gestión ambiental, deberán estar programadas en un cronograma, asignándoles las fechas precisas y los responsables para su realización, con el fin de evaluar periódicamente el grado de cumplimiento del programa.

8.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2025. Este cronograma de actividades debe presentarse a partir del inicio del contrato, debe incluir actividad, responsable y tiempos.

9. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PISOS

9.1 Métodos y Técnicas Empleadas:

Página 89 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

La actividad de limpieza y desinfección se hará de forma diaria (en la mañana, tarde y noche una vez durante cada jornada) o según la necesidad o requerimiento del jefe del servicio.

Se deben usar los elementos de protección personal adecuados, guantes de caucho (negro o rojo), gorro, tapabocas y uniforme de acuerdo con el área de trabajo. Identifique el tipo de área y el nivel de desinfección que requiere realice la dilución de un desinfectante con base en **Amonio Cuaternario de tercera generación** adecuada y aliste todos los elementos (trapero, mopa o perezoso, cepillo, bolsas, chupa, balde, fibra limpiadora) y productos de limpieza necesarios (dilución del **desinfectante con base en Amonio Cuaternario de tercera generación**, jabón desinfectante, ambientador y Cera polimétrica blanca auto brillante antideslizante para tráfico pesado) Todos los insumos empleados que son desplazados al área deben ir en recipientes debidamente rotulados en los cuales se indique que contenido, concentraciones y uso. Estos elementos deben desplazarse al área de servicio en el carro de aseo nunca en la mano. Ubique las señales de seguridad necesaria y correspondiente al área. Emplee barrido húmedo o con mopa. Limpie los rayones con la solución jabonosa desinfectante y enjuague, luego realice la limpieza y desinfección (con la dilución del **desinfectante con base en Amonio Cuaternario de tercera generación** adecuada al área) correspondiente con trapero dejar secar:

- Realizar la dilución de la cera polimétrica blanca, auto brillante, antideslizante para tráfico pesado según indicaciones del fabricante.
- Dejar secar y posteriormente brillar.
- Retire las señales ubique nuevamente los elementos en el carro Finalizar con la respectiva limpieza y desinfección de los elementos empleados.
- El sellado de pisos se debe realizar de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato y a las necesidades de la institución.

9.2 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN RUTINARIA ÁREAS ADMINISTRATIVAS

Métodos y Técnicas Empleadas:

Esta actividad se llevará a cabo de forma diaria según el horario establecido por las distintas áreas administrativas para su adecuada ejecución y cada vez que el sitio así lo requiera. El personal de limpieza y desinfección: Empleará de forma permanente sus elementos de protección personal como (gorro, guantes, tapabocas, gafas y petos) en el proceso de limpieza y desinfección de áreas administrativas. Para estas áreas los guantes utilizados serán de color Negro. Iniciar con el retiro de las bolsas de las canecas de basura, los desechos y material reciclable del área donde se va a realizar la Limpieza y Desinfección, iniciando por desechos reciclables, no peligrosos y peligrosos (si los hay) eliminando su contenido. La limpieza se realizará de arriba hacia abajo, de adentro hacia fuera y de lo menos contaminado a lo más contaminado de acuerdo con las normas de bioseguridad. Remover totalmente los residuos sólidos y suciedad presentes en todas las áreas.

- Se realizará el barrido en seco, para lo que se utilizará mopa o escoba protegida con bayetilla o protector de tela humedecido.
- Humedecer las áreas con agua y aplicar solución detergente ejerciendo acción con trapero sobre las superficies a limpiar.
- Trapear para enjuagar áreas, humedeciendo el trapero en agua limpia. Remover la suciedad y polvo presente en muebles y superficies con limpión húmedo.
-

9.3 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TERMINAL ÁREAS ADMINISTRATIVAS

Métodos y Técnicas Empleadas: Esta actividad se llevará a cabo de forma semanal en los días y horarios que se hayan establecido por parte de las áreas administrativas. El personal de limpieza y desinfección: Empleará de forma permanente sus elementos de protección personal como (gorro, guantes, tapabocas, gafas y petos) en el proceso de limpieza y desinfección de áreas administrativas. Para estas áreas los guantes utilizados serán de color Negro.

Página 90 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

9.4 PROCEDIMIENTO LIMPIEZA Y DESINFECCION RECIPIENTES DE DESECHOS Y CONTENEDORES

- Iniciar con el retiro de las bolsas de las canecas de basura, los desechos y material reciclable del área donde se va a realizar la Limpieza y Desinfección, iniciando por desechos reciclables, no peligrosos y peligrosos (si los hay) eliminando su contenido.
- Remover totalmente los residuos sólidos y suciedad presentes en todas las áreas. Se eliminará el barrido en seco, para lo que se utilizará mopa o escoba protegida con bayetilla o protector de tela humedecido y aspirar zonas de alfombras (si las hay).
- Iniciar la limpieza de arriba hacia abajo, de adentro hacia afuera y de lo menos contaminado a lo más contaminado.
- Remover la suciedad y polvo presente de toda la infraestructura (techos, paredes y Ventanas) empleando un paño húmedo y agua limpia.
- Limpiar muebles, escritorios y sillas removiendo la suciedad y polvo presente, empleando paño húmedo y agua limpia.
- Humedecer las áreas con agua y aplicar solución detergente, ejerciendo acción con trapeo sobre las áreas de pisos a limpiar.
- La solución utilizada para la limpieza de superficies, se debe cambiar cada hora o cuando esté visiblemente sucia.
- Trapear para enjuagar humedeciendo trapeo en agua limpia, retirando los residuos de detergente y suciedad de las áreas de pisos.
- Aplicar solución desinfectante de acuerdo con la dilución del Desinfectante con base en Amonio Cuaternario de tercera generación, ingrediente activo al 40% establecida en el siguiente cuadro, garantizando que todas las superficies entren en contacto con éste, empleando un trapeador y avanzando de la zona de menos tránsito. Los pisos se deben trapear en ZIGZAG.

9.5 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CUARTO DE DESECHOS

Métodos y Técnicas Empleadas: Los elementos que se utilizan para la limpieza y desinfección deben ser exclusivos de cada área y estar debidamente rotulados. Realizar limpieza de tipo terminal una vez se verifique que los desechos hospitalarios se encuentran evacuados del cuarto intermedio y/o del cuarto central (según el caso), (después de la recolección por parte de las empresas de recolección de residuos).

10. PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION RECIPIENTE DE DESECHOS Y CONTENEDORES

10.1 Auxiliar de Limpieza y Desinfección

Limpiar inmediatamente cualquier tipo de derrame (agua o cualquier otro líquido) si existe en el área a realizar limpieza y desinfección.

1. Iniciar adentro hacia fuera y de lo menos contaminado a lo más contaminado, retirando de las superficies toda suciedad existente.
2. Realizar barrido del piso (comenzando por el lado opuesto de la entrada).
3. Retirar manualmente residuos existentes en las rejillas de desagüe.
4. Humedecer con agua todas las áreas del cuarto de almacenamiento de desechos (paredes, pisos, techos), iniciando preferiblemente por techos y paredes.
5. Aplicar solución detergente sobre las áreas a limpiar iniciando por techos y paredes para posteriormente culminar con los pisos.
6. Ejercer acción mecánica con cepillos, para remover la suciedad y grasa presente de las superficies, con agua y detergente aplicados en las superficies realizando el avance desde la zona más limpia a la más sucia.
7. Enjuagar con abundante agua las superficies de techos y paredes para retirar el detergente y suciedad de las áreas.

Página 91 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

8. Aplicar solución desinfectante previamente preparada a 5000ppm sobre paredes y techos del cuarto con ayuda de bayetilla y posteriormente en pisos utilizando trapero, asegurándose de que todas las superficies mencionadas hayan entrado en contacto con la solución.

9. Los utensilios utilizados para la limpieza y desinfección de estas áreas, serán de uso exclusivo, estarán debidamente identificados y permanecerán en perfecto estado de limpieza.

Nota: El Anexo "PROTOCOLOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO" aprobado y coordinado por la oficina de Salud Ocupacional de la Unidad, será supervisado e implementado y sometido a verificación una vez se adjudique y se dé inicio a las actividades contractuales del presente proceso de contratación.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email:

Página 92 de 127
 Código: 2BS-FR-0040
 Fecha: 27/06/2012
 Versión: 1

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA



ANEXO No. 5

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO (1) MÁS, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS

Página 93 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUINIENTOS (500) SMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA CONSTITUCIÓN NO DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
CLAUSULA PENAL PECUNARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DE RIESGO DEL PROCESO

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA

	CASI CIERTO	5	
--	-------------	---	--

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORÍA	VALORACIÓN
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
1,2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

Página 95 de 108	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

ANEXO No. 6

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Rechazar los servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos ANEXO CONDICIONES TÉCNICAS.
4. Ejercer el control en la ejecución del Contrato por intermedio del Jefe Logístico UPRES DEATA y el responsable de servicios generales, quienes realizarán el seguimiento para el cumplimiento del objeto contractual considerando: Recibir los servicios a contratar en los términos y condiciones establecidos en el contrato que se llegase a celebrar. El supervisor tendrá la autonomía en adelantar las acciones de seguimiento, control y administrativas necesarias para la obtención de una prestación asertiva del servicio contratado en cada una de sus unidades de influencia. El Jefe Logístico UPRES DEATA, podrán emitir (RAS) parciales y el responsable de servicios generales – efectuara el consolidado y expedirá el Recibido a Satisfacción Técnico y Económico para efecto de cancelación de las obligaciones. Cumplir con las obligaciones señaladas en la Resolución N°. 00090 - fechada del 15 Enero de 2018 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA Y COMPLEMENTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 03049 DE 2014", por el cual se establecen las obligaciones para los Supervisores e Interventores de los contratos suscritos en la Policía Nacional de Colombia.
5. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Una vez recibida la factura comercial junto con la certificación de pago de aportes parafiscales, el Jefe Logístico UPRES DEATA, podrán emitir (RAS) parciales y el responsable de servicios generales – efectuara el consolidado y expedirá el Recibido a Satisfacción Técnico y Económico dentro de los CINCO (05) días calendario siguientes a la recepción de la factura, una vez surtido el proceso, se deberá radicar el recibido a satisfacción técnico económico junto con la documentación descrita en la Ventanilla Única de Central de Cuenta UPRES DEATA para continuar con el trámite de pago.
8. Verificar el cumplimiento del CONTRATISTA del pago de los aportes a sus empleados contenidos en el artículo 1 de la ley 828 de 2003. el incumplimiento del CONTRATISTA será causal de terminación unilateral del contrato.
9. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
10. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de la ejecución del Contrato, previa solicitud escrita al Director de Sanidad plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.

Página 96 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

ANEXO No. 7

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar al 100% de cobertura del servicio en caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, casos en los que el contratista debe enviar el reemplazo del trabajador ausente de manera inmediata.
2. En caso de presentarse daños en los equipos o elementos con los que se presta el servicio, EL CONTRATISTA se compromete a efectuar el cambio de los mismos de manera inmediata y sin costo alguno para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, por lo que se entiende que estos daños no afectarán la prestación del servicio.
3. El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en las condiciones técnicas, en la información suministrada para el desarrollo del contrato; en caso de presentarse el cambio en el número de cuenta bancaria al que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.
4. El contratista se comprometerá a sostener los precios de los servicios durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.
5. Prestar el servicio, durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del CONTRATANTE de acuerdo a los Términos acordados y de acuerdo con la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.
6. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la contraparte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
7. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
8. Responder por el cumplimiento de obligaciones laborales y costos parafiscales que se originan en su nómina por vinculación a la planta de personal, por consiguiente está obligado a Cumplir con las obligaciones del pago mensual de aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Cesantías, Riesgos Profesionales y Cajas de Compensación Familiar), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, planilla de pago de salarios cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1.993, artículo 1 de la Ley 828 de 2.003, Decreto 1703 de 2.002. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento, firmada por el representante legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
9. Cumplir con los amparos requeridos (póliza de seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente establezca.
10. Responsabilizarse por todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio y sus eventuales costos ante reclamos jurídicos. Es de anotar, que la prestación de servicios de aseo y desinfección tiene un alto grado de riesgo en áreas comunes y hospitalarias, al igual que lo referente al manejo de residuos hospitalario, así como trabajos en alturas.
11. Las demás obligaciones descritas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Página 97 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

12. El contratista debe cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental contempladas en la Resolución N°. 00090 - fechada del 15 Enero de 2018 "**POR LA CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA Y COMPLEMENTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 03049 DE 2014**", en su numeral 1.1 Estudios previos – relativas al tema ambiental quedan sustituidas por el acápite **CRITERIOS PARA COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES**, que se incluye a región seguido de la Nota 4 en los siguientes términos: **CRITERIOS AMBIENTALES PARA LOS CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES LOGÍSTICOS E INFRAESTRUCTURA-** *Adquisición de insumos de mantenimiento de instalaciones y servicios generales de aseo: Utilizar productos biodegradables en jabones industriales, ceras emulsionadas poliméricas antideslizantes, tapa poros y selladores, así como en químicos de lavado en seco utilizados para alfombras- tapetes; productos para control de olores de sifones – orinales y utilizar matamalezas biodegradables para áreas comunes y zonas verdes, para lo cual se deberá presentar el certificado o constancia de biodegradabilidad dispuesto en la **Resolución N°. 0689 del 3 de mayo de 2016**, expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.*
13. Garantizar que todas las sustancias químicas que se utilicen dentro de las instalaciones policiales del punto de servicio, posean rotulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando los siguientes ítems: Identidad del producto, Información sobre componentes, Identificación de peligros, Primero auxilios, Inflamabilidad y explosión, Medidas en caso de derrames o escapes, Manipulación y almacenamiento, Control de exposición / protección personal, Propiedades físicas y químicas, Estabilidad y reactividad, Información toxicológica, Información ecológica, Consideraciones relativas a la eliminación, Información relativa al transporte y Informaciones reglamentarias. Toda esta información deberá ser allegada en idioma español y deberá estar disponible en el lugar del almacenamiento y en el sitio donde se estén utilizando, en aras de atender efectivamente cualquier situación de emergencia
14. Dotar con puntos ecológicos al lugar de servicio donde este se presente, con el fin de atender las acciones de segregación en la fuente, según estudio de generación de residuos, supervisión de la distribución de las canecas en cada puesto de trabajo con base a los lineamientos establecidos en los programas y campañas de residuos sólidos.
15. Proveer carros de recolección debidamente señalizados de acuerdo al código de colores vigentes, para la correcta realización de rutas de recolección interna y externa de la empresa contratista.
16. Proveer carros de recolección y clasificación de los residuos sólidos generados en la unidad (reciclable, ordinaria, peligrosa y especial) que se disponen transitoriamente en el centro de acopio de residuos sólidos.
17. Verificación de la recolección y clasificación de los residuos sólidos generados en la unidad (reciclable, ordinaria, peligrosa y especial) que se disponen transitoriamente en el centro de acopio de residuos sólidos.
18. Almacenamiento de las sustancias químicas utilizadas para el aseo en el lugar destinado para este, de acuerdo a los protocolos de compatibilidad y peligrosidad debidamente identificado y rotulado.
19. El CONTRATISTA, cumplirá con lo dispuesto en el Instructivo 07 DISAN – PLANE, fechado del 06 Julio de 2018 "**PROPIEDAD DEL CLIENTE Y PROVEEDOR EN LA ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**", que a renglón seguido del segundo párrafo menciona: *Así mismo la participación activa de los "proveedores" de bienes y servicios en la dinámica de la prestación de servicios de salud es innegable, tanto así que los actos administrativos que materializan los diferentes procesos contractuales han incluido cláusulas de apoyo tecnológico a través del cual los proveedores ponen a disposición y servicios elementos y equipos que se requieren y utilizan en los servicios, los cuales quedan bajo responsabilidad compartida, durante el periodo contractual entre dichos proveedores y la Institución.*
20. **PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD DEL PROVEEDOR:** Al inicio de la ejecución del contrato, se debe levantar y presentar el inventario detallado de los respectivos dispositivos y demás elementos propiedad del proveedor y el esquema de controles que se establecerá durante el periodo contractual, incluyendo las coberturas de los seguros o servicio, se debe identificar, verificar, inventariar y proteger los bienes

Página 98 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

propiedad del proveedor y en caso tal de daño o deterioro, se deberá informar al proveedor para que en conjunto se determinen las acciones para contrarrestar la novedad. Así mismo con la aplicabilidad del Plan de Seguridad de Instalaciones establecido por la Policía Nacional, se complementa dicha protección.

- 21.El CONTRATISTA está obligado a tener un programa de abastecimiento de insumos y elementos para la prestación del servicio, con el objetivo de mantener la continuidad en los trabajos de limpieza y desinfección sin dar lugar a la suspensión de actividades por parte de los operarios.

**ANEXO No. 8
(CARÁCTER INFORMATIVO)**

MINUTA DEL CONTRATO

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

**CONTRATO DE _____
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y XXXXXX XXXXX CUYO OBJETO ES XXXXXX**

=====

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 734 de 2012. b) Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c) Que el presente contrato se deriva de un proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA** de conformidad con artículo 2º, numeral 2º, literal b) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 3.2.2.1 del Decreto 0734 de 2012 d) La **POLICÍA NACIONAL** designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo del Contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 3256 del 16 de diciembre de 2004 de la Policía Nacional. e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es la prestación de servicios según las condiciones señaladas en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a entregar los servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA.-VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO. LA POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO- PAGOS CONTRA ENTREGA:** Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del **CONTRATISTA** de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales realizados al sistema de seguridad social integral, así como los pagos del SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento-DIRAF, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el **CONTRATISTA** presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDO.- CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se

Página 100 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARAGRAFO:** En caso de requerirse prórroga del presente contrato, ésta deberá solicitarse a la entidad como mínimo diez (10) días antes de su vencimiento. **SÉPTIMA.- VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA.- LUGAR DE ENTREGA:** El sitio en el cual se prestará el servicio o se reportarán los resultados del mismo será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del CONTRATISTA: 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3.) Obtener la colaboración necesaria de la **POLICÍA** para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del CONTRATISTA: **CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.** **DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL.** 1.) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. 2.) Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios a proveer y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato. 3.) Rechazar los servicios proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.** **DÉCIMA TERCERA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga para con la **POLICÍA NACIONAL** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la **POLICÍA NACIONAL**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el CONTRATISTA, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA - INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA QUINTA - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 734 de 2012, que cubra los siguientes riesgos: **CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.** **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 734 de 2012. **DÉCIMA SEXTA - SANCIONES:** a) **MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la ley 1150 de 2007. Un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista, en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización y ejecución. b) **PENAL PECUNIARIA:** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una

Página 101 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del contrato y, proporcional al incumplimiento parcial del contrato, que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO.- PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SÉPTIMA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **POLICÍA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA OCTAVA - OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO.-** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO.** **VIGÉSIMA- CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA PRIMERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA TERCERA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para la ejecución la aprobación de la Garantía Única por parte de la **POLICÍA NACIONAL**. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. **PARÁGRAFO:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del contrato, EL **CONTRATISTA** entregará el soporte del pago de la publicación en el Diario Único de Contratación. Así mismo, se obliga a constituir la garantía única. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **POLICÍA** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA.** **VIGÉSIMA QUINTA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) el Pliego de Condiciones y Adendas 2.) Propuesta del Contratista en aquellas partes

Página 102 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

aceptadas por la **POLICIA 3).** Anexos del contrato. 4.) Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA SEXTA- IMPUESTOS: EI CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA SÉPTIMA-LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA OCTAVA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA NOVENA- RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA-CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **TRIGÉSIMA PRIMERA- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., a los

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO

Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

Calidad en que Actúa

ANEXO No.1

“DATOS DEL CONTRATO”

CONTRATO	No.
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	Del ordenador del gasto
CARGO	Cargo del ordenador del gasto
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Del ordenador del gasto.
CONTRATISTA	NOMBRE: De la firma contratista NIT: REPRESENTANTE LEGAL: Nombre del representante legal DOC. IDENTIDAD: C.C. del representante legal CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C. DIRECCIÓN: De notificación de la firma contratista TELEFONO: FAX: E-MAIL:
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO (SE INDICA EL TIPO DE PROCESO Y EL NÚMERO DEL MISMO)
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (UNIDAD

Página 103 de 127
Código: 2BS-FR-0040
Fecha: 27/06/2012
Versión: 1

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA



	PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO).(o el ordenador del gasto en cada caso)			
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	El objeto del presente contrato es: (se indica el objeto del contrato)			
	CUBS	ITEM	RECURSO	UNIDAD
			Se han de discriminar cada recurso comprometido	
CLAUSULA TERCERA.- VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de (INDICAR EL VALOR EN LETRAS) (\$INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS) MONEDA LEGAL, incluido IVA. (O SEÑALAR SI NO INCLUYE IVA)			
	ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VAQLOR TOTAL
CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO	El pago del presente contrato se efectuará (SEÑALAR LA FORMA DE PAGO A EMPLEAR). Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: Firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma. BANCO: TIPO DE CUENTA: Corriente y/o ahorros, especificar. NUMERO DE CUENTA: OFICINA:			
CLAUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	SE DEBE SEÑALAR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN Y EL OFICIO DE APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN CASO QUE APLIQUE			
CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	Se señala el plazo de ejecución, el cual cuenta a partir de la aprobación de la garantía única en caso que esta aplique o desde el registro presupuestal en caso que no se haya pactado.			
CLAUSULA OCTAVA: SITIO DE PRESTACION DEL SERVICIO	Se indica el sitio			
CLAUSULA DECIMA NOVENA-MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos			

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO

Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

Calidad en que Act

Página 104 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	
Versión: 1		

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

OBJETIVO DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENEA CIUDAD

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de selección modalidad de contratación, Número 104 de 127 del proceso, cuyo objeto es: adquirir bienes y servicios

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente Domiciliado en domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Selección modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por la policía nacional o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el contrato, la información que le sea entregada directamente por la policía nacional y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del contrato.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la información confidencial.
5. Reconocer que el recibo de la información confidencial no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la Policía Nacional.

Página 105 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del contrato, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del contrato.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 106 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

_____, suscribe en la fecha

Señores.

 Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de
selección de unidad de contratación. Número _____, al número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica,
consorcio, unión temporal, domiciliado en domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de
identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio,
de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe
identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando
instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la
persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir,
de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **Jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III.
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre o razón social del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proponente

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proponente

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Página 108 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	
Versión: 1		

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores.

UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: **Compromiso anticorrupción del proceso de** Elegir la modalidad de contratación., Número del contrato y el número del proceso, cuyo objeto es: Contratar el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identidad y cédula de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la **POLICÍA NACIONAL –** DELEGAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL –** DELEGAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o

indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

Página 109 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación de representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 110 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

FORMULARIO No. 4

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de selección abreviada de Subasta Inversa PN UPRES SA SI 004 2026, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO (INCLUYE SERVICIO INTERNO DE CAFETERÍA PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS), LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MUEBLES, ENSERES, ZONAS COMUNES, ÁREAS EXTERNAS, FACHADAS, ZONAS VERDES Y JARDINERÍA, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE PERSONAL, INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO DEATA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PRIMARIO (ESPRI) BARRANQUILLA, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.** Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección abreviada de Subasta Inversa PN UPRES SA SI 004 2026, convocado por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO (INCLUYE SERVICIO INTERNO DE CAFETERÍA PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS), LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MUEBLES, ENSERES, ZONAS COMUNES, ÁREAS EXTERNAS, FACHADAS, ZONAS VERDES Y JARDINERÍA, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE PERSONAL, INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO DEATA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PRIMARIO (ESPRI) BARRANQUILLA, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.** Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

Página 111 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y en el Anexo 1 "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y de sus anexos y formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a realizar a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones para la selección abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los pliegos de condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de las obras que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que las obras que se entregarán a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus anexos, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por

Página 112 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Página 113 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que la presente propuesta consta de _____ (número de folios de la propuesta) folios distribuidos en (Número de fólder es en los que es presentada la propuesta) fólder es.
17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
18. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
20. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones.
21. Que la vigencia de la presente oferta es hasta el XX/XX/XXXX, contados a partir de la presentación de la misma.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email:

Página 114 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

FORMULARIO 5

CERTIFICACION DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Soledad, _____ de _____ de 2026

Señores

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Ciudad, fecha

El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, aceites, empaques de plaguicidas, entre otros), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los recibiré nuevamente y procederé a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- La aplicación de buenas prácticas ambientales (Uso eficiente del agua, Ahorro de energía, Gestión de residuos, cumplimiento de los límites máximos permisibles de emisiones, Uso de productos reciclados y biodegradables, y reducción del uso de plásticos de un solo uso), de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- El personal bajo mi responsabilidad, deberá estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- Contar con actas de disposición final correspondientes y las respectivas licencias ambientales del gestor externo, así como los demás certificados, respectivas actas de capacitación y socialización al personal de temas ambientales; en caso de ser requeridas serán enviadas al supervisor del contrato.
- Colaborar y mejorar continuamente, con el propósito de identificar y aplicar prácticas innovadoras y sostenibles de manera continua.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email:

Página 115 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

FORMULARIO 6

FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Soledad, _____ de _____ de 2026

Señores

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Ciudad, fecha

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO (INCLUYE SERVICIO INTERNO DE CAFETERIA PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS), LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MUEBLES, ENSERES, ZONAS COMUNES, ÁREAS EXTERNAS, FACHADAS, ZONAS VERDES Y JARDINERÍA, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE PERSONAL, INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO DEATA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PRIMARIO (ESPR) BARRANQUILLA, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica), quien adelante se denominara el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico a la empresa la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecidos en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector trabajo" y la resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se define los Estándares mínimos del sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo", así mismo que cuenta con el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del trabajo.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email:

Página 116 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Fecha: 27/06/2012	SUBASTA INVERSA	
Versión: 1		

FORMULARIO No. 7
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.
 APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
 _____ Y/O _____
 _____ C.C. _____
 Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (☐)

TELÉFONO: _____ SI (☐)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____
 Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____
 Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____
 Número de la cuenta _____
 (Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

LA CERTIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA NO DEBE SER SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO Y DEBE SER CERTIFICACIÓN BANCARIA, NO OTRO CERTIFICADO DIFERENTE, ADEMÁS LA CUENTA DEBE VENIR EN ESTADO ACTIVO Y NO RESERVADO, CANCELADO O INACTIVO.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C. ☐ C.E. ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C. ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email:

Página 117 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

FORMULARIO 8

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA NATURAL O JURÍDICA

Soledad, _____ de 2026

Señores

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Ciudad

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____, representante legal de la Empresa _____ con Nit N° _____ manifiesto

bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO. En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email:

Página 118 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

FORMULARIO 9

ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Proceso de Contratación _____

Soledad, _____ de 2026

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Ciudad.

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) NIT. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinarán para el desarrollo del proceso de número PN UPRES SA SI 003 2026, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO (INCLUYE SERVICIO INTERNO DE CAFETERÍA PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS), LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MUEBLES, ENSERES, ZONAS COMUNES, ÁREAS EXTERNAS, FACHADAS, ZONAS VERDES Y JARDINERÍA, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE PERSONAL, INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO DEATA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PRIMARIO (ESPRI) BARRANQUILLA, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.** Proviene de actividades lícitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

Atentamente;

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email:

Página 119 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

FORMULARIO 11

FORMATO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Soledad, _____ de 2026

Señores

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Ciudad

La firma _____ se compromete a sostener los precios y/o tarifas ofertadas dentro del proceso _____, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si éste se llegara a suscribir, así mismo los precios ofertados incluyen la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes, no se harán reajustes ni cobros adicionales, el cual tiene por objeto la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO (INCLUYE SERVICIO INTERNO DE CAFETERÍA PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS), LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MUEBLES, ENSERES, ZONAS COMUNES, ÁREAS EXTERNAS, FACHADAS, ZONAS VERDES Y JARDINERÍA, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE PERSONAL, INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASI COMO EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO DEATA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PRIMARIO (ESPRI) BARRANQUILLA, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8..**

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email:

Página 120 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	
Versión: 1		

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Digite, seleccionando la fecha

Señores.

DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Eligir la modalidad de contratación, Número Diligenciar
del proceso cuyo objeto es: Describir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.										
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD*			% P A R T	VALOR CONTRATO EXPRESADO	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA A LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Entidad contratante	DD-MM-AA	DD-MM-AA	☐	☐	☐	1	00	00	00
2	Entidad contratante	DD-MM-AA	DD-MM-AA	☐	☐	☐	1	00	00	00
3	Entidad contratante	DD-MM-AA	DD-MM-AA	☐	☐	☐	2	00	00	00
4	Entidad contratante	DD-MM-AA	DD-MM-AA	☐	☐	☐	2	00	00	00
5	Entidad contratante	DD-MM-AA	DD-MM-AA	☐	☐	☐	2	00	00	00
TOTAL										

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email:

Página 121 de 127
Código: 2BS-FR-0040
Fecha: 27/06/2012
Versión: 1

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA



**FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA**

Queda seleccionada la fecha:

Señores:

DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTE LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elaboración del Plan de Mejoramiento de la Gestión, Número De gestión y número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) $(B * C) = D$
Contrato	contrato	Contrato	contrato
Contrato	contrato	Contrato	contrato
Contrato	contrato	Contrato	contrato
Contrato	contrato	Contrato	contrato
Contrato	contrato	Contrato	contrato
Total	Contrato	Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar el número de identificación

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del representante

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento en caso que aplique

Página 122 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.

Fecha de recepción de la fecha

Señores,

Señor REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD A LA QUE REPRESENTA LA OFERTA
 Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de legislación de contratación, Número Diligenciar
 el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email:

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad, Seleccione la fecha.

Señores.

DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTE LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Activos del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO						

Página 124 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA	
Versión: 1	SUBASTA INVERSA	

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email:

ACTA DE VISITA DEL PROPONENTE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Fecha:	Soledad Atlántico		
Hora de inicio:	_____ horas	Hora de finalización	_____ horas
Lugar:	Establecimiento de Sanidad Policial Complementario		

ACTA N° - UPRES DEATA - GRULO - 29.7

La visita técnica tiene por objeto facilitar, a los interesados, la posibilidad de obtener por su propia cuenta y por sus propios medios, la información que considere necesaria para la formulación de su propuesta; para el proceso cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO A TODO COSTO (INCLUYE SERVICIO INTERNO DE CAFETERÍA PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS), LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MUEBLES, ENSERES, ZONAS COMUNES, ÁREAS EXTERNAS, FACHADAS, ZONAS VERDES Y JARDINERÍA, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE PERSONAL, INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO DEATA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PRIMARIO (ESPRI) BARRANQUILLA, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8."

ORDEN DEL DÍA

- 1) Verificación de asistentes.
- 2) Información por parte de funcionarios designados por la UPRES DEATA, en relación a la prestación del servicio de Aseo y Desinfección.
- 3) Las observaciones frente a la prestación del servicio, no relacionadas con la parte técnica, deberán ser expuestas por los mecanismos y términos que establece la Ley de contratación.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones del Nivel Central, se reunieron los señores abajo firmantes, con el objetivo de dar inicio a la visita de carácter informativo, sobre el servicio de aseo y desinfección en las instalaciones de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO DEATA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PRIMARIO (ESPRI) BARRANQUILLA, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.

Se hace énfasis que las inquietudes, frente al proceso de contratación que adelanta la UPRES DEATA, que no sean de carácter técnico, deberán realizarlas a través de los mecanismos que menciona la Ley de contratación.

Anexo: Listado de asistencia (01) folio

Elaborado por: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Revisado por: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de elaboración: XXXXXXXXXXXX
Ubicación: C:\unio documentos\Actas 2026

Avenida Circunvalar N° 45-124
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 126 de 127	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

**ANEXO – SALARIOS DEL PERSONAL
OPERARIOS**

CUADRO 1. COORDINADOR

Concepto	Valor Acuerdo Marco	Valor Mercado	Promedio
Valor mensual coordinador	\$3.324.124	\$5.140.708	\$4.232.416

Recargos de referencia

Concepto	Acuerdo Marco	Mercado
Hora extra diurna	\$10.783	\$16.369
Hora extra dominical/festiva	\$17.254	\$26.846
Recargo nocturno	\$3.020	\$4.584
Recargo dominical/festivo	\$6.868	\$11.787
Recargo nocturno dominical/festivo	\$9.491	\$15.060

CUADRO 2. JARDINERO

Concepto	Valor Acuerdo Marco	Valor Mercado	Promedio
Valor mensual jardinero	\$3.324.124	\$4.384.161	\$3.854.143

Recargos de referencia

Concepto	Acuerdo Marco	Mercado
Hora extra diurna	\$10.783	\$12.114
Hora extra dominical/festiva	\$17.254	\$19.867
Recargo nocturno	\$3.020	\$3.392
Recargo dominical/festivo	\$6.868	\$8.722
Recargo nocturno dominical/festivo	\$9.491	\$11.145

CUADRO 3. OPERARIO DE MANTENIMIENTO

Concepto	Valor Acuerdo Marco	Valor Mercado	Promedio
Valor unitario mensual	\$3.324.124	\$4.124.227	\$3.724.176
Cantidad	3	3	3
Valor total mensual	\$9.972.372	\$12.372.681	\$11.172.528

Recargos de referencia

Concepto	Acuerdo Marco	Mercado
Hora extra diurna	\$10.783	\$12.205
Hora extra dominical/festiva	\$17.254	\$21.476
Recargo nocturno	\$3.020	\$3.666
Recargo dominical/festivo	\$6.868	\$9.429
Recargo nocturno dominical/festivo	\$9.491	\$12.048

CUADRO 4. OPERARIO DE ASEO Y LIMPIEZA

Concepto	Valor Acuerdo Marco	Valor Mercado	Promedio
Valor unitario mensual	\$3.324.124	\$4.574.606	\$3.949.365
Cantidad	26	26	26
Valor total mensual	\$86.427.224	\$118.939.756	\$102.683.490

Recargos de referencia

Concepto	Acuerdo Marco	Mercado
Hora extra diurna	\$10.783	\$11.465
Hora extra dominical/festiva	\$17.254	\$18.802
Recargo nocturno	\$3.020	\$3.210
Recargo dominical/festivo	\$6.868	\$8.254
Recargo nocturno dominical/festivo	\$9.491	\$10.548

RESUMEN GENERAL DEL PERSONAL

Cargo	Cantidad	Valor Unitario Promedio	Valor Total
Coordinador	1	\$4.232.416	\$4.232.416
Jardinero	1	\$3.854.143	\$3.854.143
Operario de mantenimiento	3	\$3.724.176	\$11.172.528
Operario de aseo y limpieza	26	\$3.949.365	\$102.683.490
TOTAL PERSONAL MES	31		\$121.942.577

Participación del costo de personal

Cargo	Participación
Coordinador	3,47 %
Jardinero	3,16 %
Operario mantenimiento	9,16 %
Operario aseo y limpieza	84,21 %
Total	100 %

Análisis para el Estudio Previo

El componente de personal constituye el factor de mayor incidencia económica dentro del servicio, representando aproximadamente el 70,85% del valor total del presupuesto mensual estimado. Se requiere la vinculación de treinta y un (31) trabajadores distribuidos en un coordinador, un jardinero, tres operarios de mantenimiento y veintiséis operarios de aseo y limpieza. Para determinar el costo mensual se efectuó un análisis comparativo entre los valores obtenidos del Acuerdo Marco de Precios y los precios del mercado, adoptando como referencia el promedio de ambas fuentes con el propósito de obtener un valor representativo y equilibrado de las condiciones actuales del mercado laboral. Como resultado, el costo mensual estimado del personal asciende a **CIENTO VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$121.942.577)**.